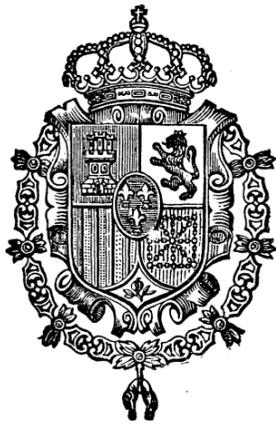


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Hacienda:

Real orden autorizando provisionalmente á la Aduana de Vivero para el despacho del material que se detalla.

Otra aceptando la autorización concedida por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante á los Jefes de estación para que otorguen obligación bastante á fin de que se puedan ser retiradas las expediciones que circulan sin guía ni vendi por extravío de los mismos.

Dirección general de Aduanas.—Instancia presentada por los Sres. A. García y Compañía, fabricantes de aceite de coco, para que se les concedan las ventajas de la ley de Admisiones temporales.

Administración provincial:

Distrito universitario de Valencia.—Relación de las Escuelas de primera enseñanza vacantes en este distrito, que han de proveerse por concurso de traslado.

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Navahermosa.—Providencia de clarando incursos en el apremio de segundo grado á los contribuyentes que se expresan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Concurso para la presentación de proyectos de encauzamiento del río Manzanares entre el puente de los Franceses y el de Toledo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados eclesiásticos, militares y de primera instancia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Emilio Collado, vecino de Lugo, solicitando, como representante de la Sociedad *The Vivero Iron Ore Comp. Limited*, se autorice provisionalmente á la Aduana de Vivero para el despacho del material que detalla y dice necesita importar del extranjero para la prolongación del tranvía aéreo que en la actualidad transporta el mineral de hierro de las minas *Jacinta, Rafaela, Trinidad y Galicia*, de aquel término municipal:

Resulta que el recurrente funda su petición en que, no estando habilitada la referida Aduana para el despacho del indicado material, los gastos de su transporte aumentarían considerablemente con los que originarían el desembarque en otra Aduana habilitada y

el nuevo embarque para su conducción á Vivero en régimen de cabotaje:

Considerando que como se trata de una habilitación limitada por el tiempo necesario para que la importación del material mencionado pueda realizarse; que las razones alegadas por el recurrente son atendibles, y que con la habilitación solicitada se le evitarían los mayores gastos que en otro caso habría de hacer, sin que por ello sea de temer que puedan perjudicarse los intereses de la Hacienda, toda vez que en la subalterna de Vivero existe personal suficiente para efectuar los precisados despachos: y

Considerando además que por Real orden de 28 de Marzo de 1898 fué habilitada la misma Aduana para la importación del material necesario para la construcción del tranvía que ahora se proyecta prolongar;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien autorizar la importación y despacho por la Aduana de Vivero de 110 toneladas aproximadamente de armazones de hierro para caballetes, planchas de asiento, tornillos, arandelas, ejes, volantes, poleas, rodillos, cojinetes, cables de acero, baldes y balancines de suspensión y demás piezas destinadas á la prolongación del mencionado tranvía; debiendo la Administración de referencia dar cuenta á ese Centro directivo de los despachos que de dichos efectos verifique; entendiéndose que la autorización que se concede para la importación de que queda hecho mérito se considerará caducada el 1.º de Mayo de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1900.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con motivo del escrito presentado por el Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, haciendo constar, para los fines de la disposición 2.ª de la Real orden de 4 de Agosto último sobre expediciones de mercancías que circulan por las líneas férreas sin guías ni vendis por extravío de los mismos, que autoriza á los Jefes de las estaciones para que otorguen, en nombre de la Compañía, obligación bastante para retirar dichas expediciones; y

Considerando muy conveniente la solución adoptada por la citada Sociedad, porque aclara dudas respecto á la clase de agentes suyos autorizados para prestar la obligación de que se trata, y además, en la práctica de los servicios relacionados con la circulación, evitará en lo posible dilaciones y entorpecimientos, facilitando la acción fiscal de la Administración;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido disponer:

1.º Aceptar la autorización que la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante concede á los Jefes de sus estaciones, para que, representándola, y á los fines de la disposición 2.ª de la Real orden de 4 de Agosto último sobre circulación de mercancías, firmen el documento necesario para que puedan ser retiradas las expediciones cuyas guías ó vendis hayan sufrido extravío.

2.º Que se dé conocimiento de esta autorización á los Delegados de Hacienda y Administradores de Aduanas, para que la tengan en cuenta en lo sucesivo en los casos que puedan ocurrir; y

3.º Que de igual manera se proceda con respecto á cualquiera otra Compañía que, para los efectos indicados, conceda igual autorización á los Jefes de sus estaciones.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1900.

ALLENDESALAZAR.

Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas:

Por los Sres. A. García y Compañía, fabricantes de aceite de coco en Sans (Barcelona), se ha elevado al Sr. Ministro de Hacienda la siguiente instancia:

«Excmo. Sr.: El que suscribe, fabricante de aceite de coco, tiene el honor de exponer á V. E. que, siendo necesario á nuestra industria de fabricación de aceite de coco aprovechar las oscilaciones que presentan los mercados extranjeros para exportar el exceso de nuestra producción, solicitamos se nos concedan las ventajas de la ley sobre admisiones temporales sobre todas las semillas de coco ó copra que importemos, tanto de países que pagan por la primera como por la segunda columna del Arancel, sujetándonos para ello á cuantas prescripciones ordene la ley.

Para fijar la cantidad que en concepto de indemnización por derechos de Aduanas debemos percibir, se ha de establecer primero la base de rendimiento de las semillas convertidas en aceite, y variando éste, según calidad y procedencia, entre 60 y 64 por 100, resulta un promedio de 62 por 100.

Pagando las copras en concepto de derechos de Aduana, pesetas 1'20 los 100 kilogramos por la primera columna, y pesetas 1 los 100 kilogramos por la segunda columna, lo que equivale sobre un rendimiento de 62 por 100 á pesetas 1'93 y 1'61 los 100 kilogramos respectivamente, de cuyas cantidades solicitamos se nos conceda franquicia para su equivalencia en aceites de coco que exportemos.

El plazo conveniente á nuestra fabricación para obtener la indemnización ha de ser de un año desde la fecha de la importación de la copra hasta la de exportación del aceite ó su entrada en depósito de Aduana.

La fabricación del aceite se hará en nuestra fábrica, situada en Sans (Barcelona), calle de la Estrella, sin número, manzana encerrada en la calle de la Estrella, Paz, Bravo, Duque de Tetuán.

La entrada de la primera materia, así como la exportación, será por la Aduana de Barcelona.

Gracia que espera el exponente obtener de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Barcelona 20 Junio de 1900. Excmo. Sr.—A. García y Compañía.—S. C.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda».

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6.º de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Madrid 17 de Octubre de 1900.—Juan B. Sitges.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito universitario de Valencia.

SECRETARÍA GENERAL — PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las Escuelas vacantes en las cinco provincias de este distrito, que han de proveerse por concurso de traslado, según preceptúa el art. 42 del vigente reglamento de 6 de Julio último.

LOCALIDAD DONDE RADICAN LAS VACANTES	CLASE DE ESCUELAS	Sueldo legal. — Pesetas.	EMOLUMENTOS	LOCALIDAD DONDE RADICAN LAS VACANTES	CLASE DE ESCUELAS	Sueldo legal. — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Provincia de Albacete.				Escuelas de párvulos.			
Escuelas de niños.				Escuelas de niños.			
Ballestero.....	Elemental.....	825	Los legales.	Nules.....	Párvulos.....	1.100	Los legales.
Bienservida.....	Idem.....	825	Idem.	Provincia de Murcia.			
Carcelén.....	Idem.....	825	Idem.	Escuelas de niños.			
Lezuza.....	Idem.....	825	Idem.	Abanilla.....	Elemental.....	1.100	Los legales.
Molinicos.....	Idem.....	825	Idem.	Caravaca.....	Idem.....	1.100	Idem.
Villalgorido del Júcar.....	Idem.....	825	Idem.	Albudeite.....	Idem.....	825	Idem.
Escuelas de niñas.				Escuelas de niñas.			
Tarazona.....	Elemental.....	1.100	Los legales.	Lorca.....	Elemental.....	1.650	Los legales.
Alpera.....	Idem.....	825	Idem.	Cehegín.....	Idem.....	1.100	Idem.
Carcelén.....	Idem.....	825	Idem.	Fortuna.....	Idem.....	1.100	Idem.
Fuensanta.....	Idem.....	825	Idem.	Provincia de Valencia.			
Jorquera.....	Idem.....	825	Idem.	Escuelas de niños.			
Pozuelo.....	Idem.....	825	Idem.	Sagunto.....	Elemental.....	1.100	Los legales.
Socobos.....	Idem.....	825	Idem.	Alcira (Ayudantía).....	Idem.....	825	Idem.
Vianos.....	Idem.....	825	Idem.	Alquería de la Condesa (distrito).....	Idem.....	825	Idem.
Escuelas de párvulos.				Escuelas de niñas.			
La Roda.....	Párvulos.....	1.100	Los legales.	Anna.....	Idem.....	825	Idem.
Provincia de Alicante.				Escuelas de niñas.			
Escuelas de niños.				Escuelas de niñas.			
Pego.....	Elemental.....	1.100	Los legales.	Casinos.....	Idem.....	825	Idem.
Granja de Rocamora.....	Idem.....	825	Idem.	Chella.....	Idem.....	825	Idem.
Tárbeno.....	Idem.....	825	Idem.	Dos Aguas.....	Idem.....	825	Idem.
Tibi.....	Idem.....	825	Idem.	Llombay.....	Idem.....	825	Idem.
Escuelas de niñas.				Escuelas de niñas.			
Pinoso.....	Elemental.....	1.100	Los legales.	Montroy.....	Idem.....	825	Idem.
Sax.....	Idem.....	1.100	Idem.	Serra.....	Idem.....	825	Idem.
Redován.....	Idem.....	825	Idem.	Vallada.....	Idem.....	825	Idem.
Tibi.....	Idem.....	825	Idem.	Vinalosa.....	Idem.....	825	Idem.
Provincia de Castellón.				Escuelas de niñas.			
Escuelas de niños.				Escuelas de niñas.			
Alcora.....	Elemental.....	1.100	Los legales.	Ollería.....	Elemental.....	1.100	Los legales.
Adzaneta.....	Idem.....	825	Idem.	Villanueva de Castellón.....	Idem.....	1.100	Idem.
Artana.....	Idem.....	825	Idem.	Alpuente.....	Idem.....	825	Idem.
Castelnovo.....	Idem.....	825	Idem.	Bélgida.....	Idem.....	825	Idem.
Culla.....	Idem.....	825	Idem.	Bugarra.....	Idem.....	825	Idem.
Salsadella.....	Idem.....	825	Idem.	Jarafe.....	Idem.....	825	Idem.
Santa Magdalena.....	Idem.....	825	Idem.	Játiva (Ayudantía).....	Idem.....	825	Idem.
Escuelas de niñas.				Escuelas de niñas.			
Almenara.....	Elemental.....	825	Los legales.	Luchente.....	Idem.....	825	Idem.
Villahermosa.....	Idem.....	825	Idem.	Rafelcofer.....	Idem.....	825	Idem.
				Escuelas de párvulos.			
				Alcira (Ayudantía).....	Párvulos.....	825	Los legales.
				Játiva (idem).....	Idem.....	825	Idem.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Valencia 24 de Octubre de 1900.—El Rector, Nicolás Ferrer.

3513—M

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Navahermosa.

PROVINCIA DE TOLEDO

Pueblo de Pulgar.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Primero y segundo trimestres de 1900.

En el expediente de apremio incoado por la contribución, pueblo y período económico expresados, se ha dictado por esta Agencia la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los relacionados á continuación, se remite este anuncio á la Tesorería de Hacienda para que se inserte en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo cuarto del ar-

tículo 142 de dicha instrucción, á fin de que las notificaciones á ellos dirigidas surtan todos sus efectos, toda vez que unos son de paradero desconocido y otros figuran en la sección de hacendados forasteros, sin que hayan participado el lugar de su residencia ni designado la persona que les represente dentro de la provincia.

Números.....	CONTRIBUYENTES	CUOTAS		Re-cargos de apremio.	TOTAL — Pesetas.
		Corrientes.....	Atrasadas.....		
Por rústica.					
47	Dámaso Garoz.....	1'74	7'52	1'38	10'64
64	Félix Lorenzo.....	8'80	»	1'32	10'12
79	Jesús Agullón.....	7'98	8'30	2'43	18'71
107	Leandro Payo.....	13'76	»	2'05	15'81
148	Pedro Pérez.....	41'40	128'82	21'61	191'83
Por urbana.					
135	Manuel Martín.....	13'28	»	1'93	15'21
188	Eduviges de la Fuente.....	3'96	15'46	2'46	21'88

Pulgar 11 de Septiembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Lorenzo Pinilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

NEGOCIADO 4.º

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en 28 de Septiembre próximo pasado, se abre concurso público por término de cuatro meses, que finalizarán en 26 de Febrero de 1901, entre Ingenieros y Arquitectos españoles para la presentación de proyectos de encauzamiento del río Manzanares, entre el puente de los Franceses y el puente de Toledo, con un camino ó paseo en la margen izquierda.

Los que deseen tomar parte en este concurso, para el cual se destinan dos premios, uno de 4.000 pesetas para el de mayor mérito, y otro de 3.000 para el siguiente, podrán examinar todos los días no feriados desde el presente al de la terminación, las condiciones relativas al indicado concurso.

El jurado que al efecto se designe podrá desechar todos los proyectos, si á su juicio no mereciesen ser premiados, sin que sus autores tengan por ello derecho á reclamación ni indemnización alguna.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y á los efectos de que se deja hecho mérito.

Madrid 24 de Octubre de 1900.—F. Ruano.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	515	162	677	61.426
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	61	21	82	7.442
Idem 2.ª—Corredora baja, 57.....	75	13	88	6.625
Idem 3.ª—Infantas, 11.	98	12	110	8.407
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	89	14	103	8.427
TOTALES.....	838	222	1.060	92.147

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	266	331	597	235.564

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Casa-Jiménez.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—D. Guillermo B. Rolland.—Marqués de Goicoerrotta.—D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte-Villena.

Madrid 28 de Octubre de 1900.—El Director gerente, José Alvarez Mariñas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CORUÑA

En territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del término de Pantón, partido de Monforte, en la provincia de Lugo, por haber sido nombrado en propiedad el que lo desempeñaba en el corriente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieren obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio, para que aquellos á quienes convenga, y encontrándose en estas condiciones, quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 22 de Octubre de 1900.—José María Armada. J—8754

Juzgados eclesiásticos.

MADRID

Por el presente se cita y llama á Juan Hernández y Juana Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de ocho días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sita en el Ministerio de la Guerra, á fin de que presten ó nieguen el consejo que su hija Teresa Fernández Pérez necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Pedro Olalla González; apercibiéndoles que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Lo mandó y firma el Sr. Licenciado D. José Maside y Valanzuela, Teniente Vicario de la primera región. Madrid 26 de Octubre de 1900.—El Teniente Vicario, Licenciado José Maside.—Por mandato de S. S., Gabriel Magaña.

Juzgados militares.

ALGECIRAS

D. Agustín Pintado y Llorca, Teniente de navío de la Armada. Ayudante y Juez instructor de esta Comandancia.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede el art. 366 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, cito, llamo y emplazo por segunda vez á Vicente Lazada López, hijo de José y de María, natural de La Línea y vecino de la misma, de veintiocho años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa número 129 del 900.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho reo, poniéndolo á mi disposición.

Algeciras 24 de Octubre de 1900.—Agustín Pintado.—Manuel Saez, Secretario. 3503—M

BARCELONA

D. Julio Mena Zueco, primer Teniente del batallón Cazadores de Barcelona, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por deserción instruyo al músico de tercera Pablo Jaurena Luzarreta.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado músico, hijo de Pedro y de Escolástica, natural de Burguete, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Aoiz, provincia de Navarra, avecindado en Barcelona, Ayuntamiento de ídem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 575 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho músico; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de San Fernando (Barceloneta) y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1900.—Julio Mena. 3504—M

D. Julio Mena Zueco, primer Teniente del batallón Cazadores de Barcelona, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por deserción instruyo al cabo de la tercera compañía del mismo José Amorós Jarque.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado cabo, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Esterrí de Aneo, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Lérida, avecindado en Barcelona, Ayuntamiento de ídem, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 670 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho cabo; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado cabo, y en el caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades necesarias, al cuartel de San Fernando (Barceloneta), y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 21 de Octubre de 1900.—Julio Mena. 3505—M

CÁDIZ

D. Federico Escalona y López, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, Juez instructor de la misma.

Habiéndose desertado el día 11 del actual el carabinero de esta Comandancia Enrique Cerezo Fernández, natural de Jaén, de treinta y dos años de edad, soltero, y cuyas señas son: estatura un metro 680 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de la mencionada Comandancia, estoy sumariando por primera deserción y presunto autor de robo;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Cádiz y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Dada en Cádiz á 17 de Octubre de 1900.—El Juez instructor, Federico Escalona. 3506—M

LOGROÑO

D. José Otegui Rodríguez, primer Teniente del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente que por la falta de incorporación á su destino se le sigue al reemplazo Cruz Orza Arnedo por orden del Sr. Jefe representante del primer batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, en Cuba.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al reemplazo Cruz Orza Arnedo, que debió desembarcar en Cuba del vapor Alfonso XIII el día 10 de Febrero de 1896, y cuyos antecedentes biográficos se ignoran, para que se presente en el cuartel de Infantería de la plaza de Logroño en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para responder á los cargos que le resultan por no haberse incorporado al primer batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, en Cuba, en el que causó alta con fecha 1.º de Abril de 1896, procedente de la Península; en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial para que se interesen en la busca y captura del referido individuo, conduciéndolo al citado cuartel de Infantería y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 18 de Octubre de 1900.—El primer Teniente, Juez instructor, José Otegui. 3507—M

MADRID

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región é instructor

del expediente instruido en averiguación del giro que se dió á 173 pesos oro, deducido de los premios y pluses abonados por el Consejo de Redenciones para el músico Juan Tudela Pérez, cuya suma reclama el interesado.

Por la presente primera y única requisitoria llamo, cito y emplazo al citado músico Juan Tudela, para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito Mendizabal, 42, tercero, ó ante la Autoridad más inmediata del punto donde se encuentre, para ser notificado de la resolución recaída en dicho expediente.

Por tanto, ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, la averiguación del paradero de dicho individuo, á los efectos de notificación que se interesan.

Dada en Madrid á 23 de Octubre de 1900.—V.º B.º—El Juez instructor, José de la Prada.—El Secretario, Francisco Mortern. 3508—M

D. Rafael Echevarría y Ruiz, Capitán de Infantería y Juez eventual de la primera región.

Hallándome instruyendo causa en averiguación de los autores de la falsificación de un abonar expedido por el regimiento Infantería de Cuba, núm. 45, y presentado al cobro en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar por el vecino de esta Corte Don Leonardo Canseco y García;

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Ruiz de la Rosa, agente de negocios que habitaba en la calle de Pelayo, núm. 65, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Quintana, núm. 20, primero izquierda, con el fin de prestar declaración en la citada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 24 de Octubre de 1900.—El Juez instructor, Rafael Echevarría.—Ante mí, el Secretario, Luis Cisneros. 3510—M

D. Pedro Suárez y Suárez, Capitán de la Comisión liquidadora de la Guardia civil de Ultramar y Juez instructor de la causa seguida contra el que fué guardia segundo de este Instituto, de la Comandancia de la Habana, Francisco Pastor Montolio, por el delito de deserción.

Por el presente edicto cito y llamo al citado Francisco Pastor Montolio, natural de Alién, provincia de Castellón de la Plana, de treinta y cuatro años de edad, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, calle del Cid, número 4, en esta Corte, para ser notificado del indulto con que ha sido favorecido en la citada causa.

Dado en Madrid á 26 de Octubre de 1900.—Pedro Suárez y Suárez. 3509—M

PALMA DE MALLORCA

D. Mateo Mesquida Riera, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los individuos Juan Caules Sabater, hijo de Bartolomé y Juana, de veintinueve años, casado, natural y vecino de Ciudadela (Mahón), cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, ojos pardos claros, cejas y pelo castaños, bigote rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano; Cayetano Ilude Pico, hijo de Sebastián y Magdalena, soltero, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Ciudadela, estatura creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, picado de viruela, color moreno, cejas pobladas; José Hude Pico, hijo de Sebastián y Magdalena, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Ciudadela, estatura regular, ojos azules, cejas, pelo y bigote rubios, color blanco, frente, nariz y boca regulares; Martín Sampol Florit, hijo de José y Catalina, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Ciudadela, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, color moreno, cara larga, boca regular, frente estrecha, tripulantes que fueron del falucho apresado con 30 bultos de tabaco pata por la escampavía *Pez*, a la entrada de Porto Petra, el día 31 de Mayo de 1899, á fin de que, y en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo citado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares como de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma de Mallorca á 22 de Octubre de 1900.—El Juez instructor, Mateo Mesquida.—Por mandato de S. S., José María Vives, Secretario. 3511—M

VALENCIA

D. Pedro Clauvardurant Valls, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, núm. 45, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye contra el soldado del mismo, Juan Pastor Gilabert.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento, Juan Pastor Gilabert, hijo de Vicente y Fabiana, natural de Benidoleig (Alicante), cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura un metro 630 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alicante, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por deserción se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición, sito en el cuartel de San Juan de la Ribera; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia á 21 de Octubre de 1900.—Pedro Clauvardurant. 3512—M

Juzgados de primera instancia.

MARQUINA

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de primera instancia de esta villa de Marquina y su partido.

Por el presente hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la ley del Notariado, á los otorgantes, ó sus causa habientes, de las escrituras otorgadas ante el Notario que fué de Lequeitio, hoy finado, D. Pantaleón Basterra, que los protocolos de dicho Notario hasta el año 1898 inclusive fueron destruidos por un incendio, para que puedan usar de sus derechos á los efectos de la reconstrucción de dichos protocolos, en cuanto sea posible, los otorgantes de los instrumentos que, con su numeración, son los siguientes:

1. Ispáster 19 de Diciembre de 1889, Fray Juan Bautista Zabala, poder general.
2. Lequeitio 20 ídem ídem, D. Juan Aburto, José María Insegas y Francisco Arano, arriendo de minas.
3. Lequeitio 20 ídem ídem, Florentina López Heredia y Francisco Bizaguirre, venta.
4. Lequeitio 31 ídem ídem, D. Juan José Aldecoa y Cristóbal Achaval, convenio.
1. Lequeitio 3 de Enero de 1890, Fray Juan Bautista Zabala y Bonifacio Veamica, carta de pago.
2. Lequeitio 3 ídem ídem, Fray Juan Bautista Zabala, Juan José Alvitir y Simón Erquiaga, préstamo.
3. Lequeitio 5 ídem ídem, Martín Achaval é Isabel Achaval, poder.
4. Lequeitio 5 ídem ídem, José Ignacio Uberuaga y María Juana Gaviola, Agustín Uberuaga y Florentina Ascuenaga, cesión y renuncia.
5. Lequeitio 5 ídem ídem, José Ignacio Uberuaga, María Juana Gaviola, donación á favor de María Uberuaga.
7. Lequeitio 5 ídem ídem, José Ignacio, Ramón Uberuaga y María Juana Gaviola, donación al segundo por el primero y tercero.
8. Lequeitio 6 ídem ídem, José Ignacio de Alvitir, poder á Toribio Bidáña.
9. Lequeitio 7 ídem ídem, Cristóbal Coreaga, poder á Manuel Duráñona.
10. Lequeitio 7 ídem ídem, Hermenegildo Olasolo, carta de pago á José Bustillo.
11. Lequeitio 7 ídem ídem, José Bustillo, Doroteo Díaz y Félix López, venta.
12. Lequeitio 8 ídem ídem, Sor María Ildefonsa de San Luis y García Echaba, acta notarial.
13. Lequeitio 8 ídem ídem, Carmen Marcén, poder general á Flora Urquiaga.
14. Lequeitio 8 ídem ídem, testamento abierto.
15. Lequeitio 9 ídem ídem, Ramón Aranar, Juan Martín Cascorroza é Ignacio María Urritibeascoa, préstamo.
16. Lequeitio 13 ídem ídem, Cesáreo Garabilla, acta notarial.
17. Amoroto 13 ídem ídem, Ignacio Oñaga, acta notarial.
18. Lequeitio 14 ídem ídem, José María Ajubita y Francisco Goitia, venta real.
19. Lequeitio 16 ídem ídem, Tomasa Anacabe, reconocimiento de hija natural.
20. Lequeitio 18 ídem ídem, Juan Tomás Idoeta, Nicolasa Laca, Pedro y Juana Anchústegui y Juan Aramburu, contrato matrimonial.
21. Lequeitio 19 ídem ídem, José Domingo y José Domingo Gaviola y Josefa Acaturri, carta de pago y entrega de bienes para jornales.
22. Lequeitio 20 ídem ídem, Eugenio Jerónimo y José Antonio Garramiola, carta de pago.
23. Lequeitio 20 ídem ídem, Eugenio Jerónimo y José Antonio Garramiola, venta.
24. Lequeitio 20 ídem ídem, Marcos, Donato, Juan y Manuel Arsinda, Bernabé Chacartegui y Francisco Aranzamendi, venta.
25. Lequeitio 20 ídem ídem, José Antonio Goitir, Bernabé Chacartegui y Francisco Aranzamendi, convenio.
26. Lequeitio 20 ídem ídem, Pedro José Uribarri y Francisco Craiturraldea, venta.
27. Lequeitio 23 ídem ídem, José Lamigias, poder general.
28. Lequeitio 24 ídem ídem, Bernabé Chacartegui, Francisco Aranzamendi, Juana é Isabel Arrinda, partición de una finca.
29. Lequeitio 26 ídem ídem, José Antonio Abatir, testamento abierto.
30. Lequeitio 27 ídem ídem, José Andrés Ajubita, testamento abierto.
31. Lequeitio 27 ídem ídem, Francisco Larrinaga, testamento abierto.
32. Ispáster 28 ídem ídem, Simón Achaval, testamento abierto.
33. Ispáster 28 ídem ídem, Francisco Achaval, testamento abierto.
34. Ispáster 30 ídem ídem, Juan Francisco y José Madarieta y Francisco Inchausagarrri, obligación y fianza personal.
35. Lequeitio 30 ídem ídem, Juana Nachiondo, testamento abierto.
36. Lequeitio 31 ídem ídem, Feliciano y María Josefa Jáuregui, poder especial á Cristóbal Jáuregui.
37. Lequeitio 4 de Febrero de 1890, D. Juan José Aldecoa, poder á Obieta.
38. Lequeitio 7 ídem ídem, José Antonio Gortiz, Domingo Legarza y Ramón Echevarrieta, carta de pago á favor de la cofradía de Mareantes.
39. Lequeitio 7 ídem ídem, D. Juan Luis Alarva, poder general á Bonifacio Lancirica.
40. Lequeitio 9 ídem ídem, Emeterio Cortabitarte, Juan Francisco Beascoa y José Uberuaga, préstamo.
41. Lequeitio 12 ídem ídem, Antonio Achorra é Ignacio Obieta, venta.
42. Lequeitio 12 ídem ídem, José Ignacio Aboitia, testamento abierto.
43. Lequeitio 12 ídem ídem, Petra Carmen Arreupe, testamento abierto.
44. Lequeitio 14 ídem ídem, Gregoria Chopitea, testamento abierto.
45. Lequeitio 14 ídem ídem, Manuel y Gregorio Menderona, José Urquiaga y José y Elvira Egaña, contrato matrimonial.
46. Lequeitio 15 ídem ídem, José María Ajubita y Francisco Goitia, subsanación de defectos.
47. Lequeitio 15 ídem ídem, D. Fausto Ibáñez de Aldecoa, D. Ramón Adán de Yarza y D. José Antonio Garramiola, poder á D. Guillermo Gorostiza.
48. Lequeitio 15 ídem ídem, José Antonio Goitir y Domingo Legarra, carta de pago.
49. Lequeitio 17 ídem ídem, José Lancirica y José María Ajubita, venta.
50. Lequeitio 18 ídem ídem, D. Eladio Algorta, poder especial á D. Fausto Ibáñez de Aldecoa.
51. Lequeitio 18 ídem ídem, Francisco Albizu, protesto de avería de un buque.

52. Lequeitio 18 ídem ídem, D. Juan José Aldecoa y Doña Juliana Arana, venta.
53. Lequeitio 21 ídem ídem, José Mario Mario, Julián y Juan Cruz Bengoechea; convenio y donación.
54. Lequeitio 21 ídem ídem, Juan Cruz y Julián Bengoechea, convenio, arriendo y obligación.
55. Lequeitio 22 ídem ídem, Manuel Garavilla, poder general á Doña Carmen Zabala y D. Leandro Guardo.
56. Lequeitio 23 ídem ídem, Magdalena Garamundi y Francisco Ocamica, convenio y carta de pago.
57. Lequeitio 25 ídem ídem, Doña Francisca Larrinaga, D. Ramón Echevarrieta y D. José Andrés Bengoechea, novación de contrato.
58. Lequeitio 25 ídem ídem, Doña Francisca Larrinaga, testamento abierto.
59. Lequeitio 26 ídem ídem, José Lancirica y José María Ajubita, venta.
60. Lequeitio 28 ídem ídem, Doña María de las Nieves Adán de Yarza, poder para vender á favor de su esposo.
61. Lequeitio 1.º de Marzo de 1890, Lorenzo Odiaga y José Ignacio Aguirre, carta de pago.
62. Lequeitio 2 ídem ídem, Lorenza Odiaga, poder general á D. Juan Pedro Acordagoicochea.
63. Lequeitio 3 ídem ídem, Juan Francisco Beascoa, Domingo Zarrandona, Feliciano Acarregui, Francisco Danstea, Tomás Ambar, Antonio Arrisubieta y Manuel Arritola, préstamo.
64. Lequeitio 6 ídem ídem, Hipólito Zabaleta, declaración voluntaria.
65. Lequeitio 7 ídem ídem, Santos Uribe, testamento abierto.
67. Lequeitio 11 ídem ídem, Escolástica Izaguirre y Justo Burgaña, venta.
68. Lequeitio 13 ídem ídem, José Ignacio Aguirre, poder á Casto Obieta.
69. Lequeitio 14 ídem ídem, José Lancirica y José María Ajubita, acta de requerimiento.
70. Lequeitio 14 ídem ídem, José Lancirica y José María Ajubita, venta.
71. Lequeitio 14 ídem ídem, José Lancirica, Juan y Pedro Acordagoicochea y José Ignacio Aguirre, cesión.
72. Lequeitio 19 ídem ídem, Carmen Uriarte, Feliciano Eguía, José Ispérica y Ramona Arangüena, carta de pago.
73. Lequeitio 19 ídem ídem, Ramona Arangüena y Antolin Inchustegui, préstamo.
74. Lequeitio 20 ídem ídem, Justo Burgaña, acto de requerimiento.
75. Lequeitio 19 ídem ídem, Ramona Arangüena, declaración voluntaria.
76. Lequeitio 20 ídem ídem, Justo Burgaña y Luis Antonio Anduiza, venta.
77. Mendeja 22 ídem ídem, Manuel Uriarte, declaración voluntaria y aceptación de herencia.
78. Mendeja 22 ídem ídem, Manuel Iriarte, Domingo y María Ana Inés Icarán, contrato matrimonial.
79. Guizaburuaga 23 ídem ídem, Domingo Barainca y María Agustina Zaldegui, reconocimiento de hijo natural.
80. Guizaburuaga 23 ídem ídem, María Agustina Zaldegui, testamento abierto.
81. Lequeitio 24 ídem ídem, Sor María Ildefonsa de San Luis, Sor Juan Pascuala de Jesús María, Sor Teodora de Santa Catalina, Sor Dominga del Corazón de Jesús, Sor María Teresa de la Presentación, Sor Antonia de San Gabriel y Sor María Dolores de la Purificación, renovación de poder.
82. Lequeitio 29 ídem ídem, Ignacio y Juan José Aboiter, Justo Cortabitarte, Francisco y María Dominga Amias y María Jesús Omar, contrato matrimonial.
83. Ispáster 29 ídem ídem, Fray Juan Bautista Zabala, acto de declaración voluntaria.
84. Lequeitio 29 ídem ídem, Ramón y José Domingo Uscola y María Dominga Achurra, renuncia de legítima.
85. Ispáster 30 ídem ídem, Ignacio Achaval, María Jesús Uribarren y José Manuel Ituarte, liquidación de cuentas.
86. Lequeitio 31 ídem ídem, José Lancirica, poder á Don Próspero Gallardo.
87. Lequeitio 2 de Abril de 1900, D. José Ventura Ibarregui y Ramón Uscola, carta de pago.
88. Lequeitio 2 ídem ídem, Ramón Uscola y José Antonio Goitia, venta.
89. Lequeitio 5 ídem ídem, Luis Antonio Andiura y Benito Arambarri, venta.
90. Lequeitio 7 ídem ídem, José Ignacio Aguirre y José Egaña, préstamo.
91. Lequeitio, 9 ídem ídem, Ramón y Cándida Uscola, María Dominga Achurra, José Domingo y Félix Acarregui, contrato matrimonial.
92. Lequeitio 9 ídem ídem, Dámaso Goicochea, testamento abierto.
93. Lequeitio 10 ídem ídem, José León Goicochea y Cándida Uscola, venta.
94. Lequeitio 10 ídem ídem, José Julián Dolaraga, José Mave, Eduvigis, Carmen, Policarpo, Agustín, Luis y Claudio Cortázar, venta.
95. Lequeitio 10 ídem ídem, José Julián Dolaraga, José Mave, Eduvigis, Carmen, Policarpo, Agustín, Luis y Claudio Cortázar, venta.
96. Lequeitio 10 ídem ídem, José Julián Dolaraga, declaración voluntaria.
97. Ondarroa 11 ídem ídem, José Joaquín y Leocadia Uriarte, renuncia de derechos.
98. Ondarroa 11 ídem ídem, Leocadia Uriarte y Jerónimo Zabala, venta.
99. Lequeitio 14 ídem ídem, José Ignacio Urizar, Francisco Odiaga é Hipólito Zabaleta, novación de contrato.
100. Lequeitio 14 ídem ídem, José Martín Arangüena y José Félix Aranzamendi, carta de pago.
101. Lequeitio 14 ídem ídem, José Martín Arangüena y José Félix Aranzamendi, novación de contrato.
102. Lequeitio 16 ídem ídem, Juan Pedro Acordagoicochea, José Lancirica y José Ignacio Aguirre, adición á otro.
103. Lequeitio 17 ídem ídem, María Carmen Chacartegui, testamento abierto.
104. Lequeitio 17 ídem ídem, Ramón Gaviola, testamento abierto.
105. Lequeitio 17 ídem ídem, Victoriana Torrealdea, testamento abierto.
106. Lequeitio 17 ídem ídem, Doña Juana Abasolo y Don Justo I. de Aldecoa, venta.
107. Murelaga 19 ídem ídem, Juan Domingo Zarragoicochea, testamento abierto.
108. Lequeitio 21 ídem ídem, María Juana Icarán y Pedro José Aguirre, carta de pago.
109. Lequeitio 22 ídem ídem, José Miguel Iriarte, José Ignacio Astigarraga y José Félix Aranzamendi, carta de pago.
110. Lequeitio 22 ídem ídem, Víctor Alarriga y José Félix Aranzamendi, carta de pago.
111. Ispáster 23 ídem ídem, José Manuel Mendazona, declaración voluntaria.

112. Ispáster 23 ídem ídem, José Manuel Mendazona, testamento abierto.
113. Lequeitio 23 ídem ídem, D. Mario Adán de Yarza y José Domingo Uberuaga, venta y alquiler de ganado.
114. Lequeitio 23 ídem ídem, D. Anacleto, D. Agustín y Doña Casilda Alaartúa, D. Dámaso Imeaga, Casilda Gaviola y José Maruri, venta.
115. Ispáster 24 ídem ídem, María Magdalena Inchausti, testamento abierto.
116. Ispáster 26 ídem ídem, Domingo Cruz y José Lázaro Achurra, Bibiana Martina Uriarte, Francisco y Cándida Eguinola y Ursola Maguregui, contrato matrimonial.
117. Lequeitio 27 ídem ídem, Gregorio Chopitea, poder general y licencia marital á su mujer.
118. Lequeitio 22 ídem ídem, José María Ajubita y Domingo Uribarren, venta.
119. Lequeitio 30 ídem ídem, Domingo Uribarren, Francisco y Josefa, Luisa Gomendio Urrutia, permuta.
120. Lequeitio 30 ídem ídem, Ignacio Obieta y Manuel Iriarte, carta de pago.
121. Lequeitio 4 de Mayo de 1890, Manuel María Iriarte y María Mujica, obligación personal.
122. Lequeitio 5 ídem ídem, D. Bruno L. Calle y Doña Luisa Lamdaburo, poder general á D. Domingo Uribarren.
123. Lequeitio 6 ídem ídem, Domingo Uribarren y Julián Zabala, permuta de terrenos.
124. Lequeitio 7 ídem ídem, Doña María Adán de Yarza y D. Bernardino Homaechechavarría, redención.
125. Lequeitio 7 ídem ídem, Jesús Barbario, poder general.
126. Guizaburuaga 8 ídem ídem, José María Albitzer, revocación de poder.
127. Guizaburuaga 8 ídem ídem, José María Alboiter, poder general á Félix Orella.
128. Lequeitio 9 ídem ídem, Ascencio Estefanía y Juan Olave, partición y adjudicación de bienes.
129. Lequeitio 9 ídem ídem, Ascencio Estefanía y Juan Olave, ratificación y ampliación del anterior.
130. Lequeitio 9 ídem ídem, Verónica Arana, Pío Eizuzen, Magdalena Ibarra y Francisca Tellería, contrato matrimonial.
131. Lequeitio 11 ídem ídem, José Vicente, María Josefa y Paulino Martín Aboiter y José María Achurra, cesión y renuncia de derechos.
132. Lequeitio 11 ídem ídem, José Ignacio Aboiter y Juan Luis Arana, obligación hipotecaria.
133. Lequeitio 11 ídem ídem, Félix, Antolina y Asunción Cortadi, división y partición.
134. Lequeitio 11 ídem ídem, Félix Cortadi, testamento abierto.
135. Lequeitio ídem ídem, Félix Cortadi y Eusebio Uriarte, obligación hipotecaria.
136. Lequeitio ídem ídem, Hipólito Zabaleta, poder especial á Juan Manuel Musatadi.
137. Lequeitio 17 ídem ídem, Ramón Echevarrieta, Juan Antonio Goicochea Santa y Jerónima Uribe, aceptación y herencia.
138. Lequeitio 17 ídem ídem, Ramón Echevarrieta, Juan Antonio Goicochea Santa y Jerónima Uribe, cesión y renuncia de derechos y acciones.
139. Lequeitio 17 ídem ídem, Manuel María Iriarte y Eleuteria Iturrino, obligación hipotecaria.
140. Lequeitio 8 ídem ídem, José Félix Eguinola, Pantaleón Goitia, Domingo Nachiondo y Luis Arregui, obligación.
141. Lequeitio 18 ídem ídem, Rafael Arriaga, aceptación de herencia.
142. Ispáster 19 ídem ídem, D. Juan y D. Juan Aburto, arriendo de minas.
143. Ispáster 19 ídem ídem, D. Juan y D. Juan Aburto, obligación por D. Juan Aburto y Martínez á favor de su hermano Ramón.
144. Lequeitio 21 ídem ídem, Julio Mauricio Brien y Juan Domingo Abaitúa, protesto de letra.
145. Lequeitio 21 ídem ídem, José Antonio Chapastegui, testamento abierto.
146. Lequeitio 22 ídem ídem, José María Olasolo, poder á Casto Obieta.
147. Lequeitio 23 ídem ídem, León Gaviola y Florentina López, carta de pago.
148. Lequeitio 23 ídem ídem, Florentina López y D. Benigno Bengoechea, venta.
149. Lequeitio 24 ídem ídem, Domingo José y Martín Olavarría, José Manuel y Magdalena Barainco y Catalina Uribarren, contrato matrimonial.
150. Lequeitio 24 ídem ídem, Miguel y Pedro Corta, María Ignacia Aramburu y Damiana Bengoa, contrato matrimonial.
151. Lequeitio 28 ídem ídem, María Teresa Larrinaga, aceptación de herencia.
152. Lequeitio 28 ídem ídem, María Teresa Larrinaga y Matías Erquiaga, venta.
153. Lequeitio 29 ídem ídem, José Chapitea, testamento abierto.
154. Lequeitio 31 ídem ídem, Félix y Antolina Cortadi, obligación personal.
155. Lequeitio 2 de Junio de 1810, Cristóbal Echevarrieta, Emeterio Eguirrola, Juan Ignacio Aramburu y Rosario Echevarrieta, dote estimada.
156. Lequeitio 4 ídem ídem, Manuel María Iriarte, Juan Ignacio Cortabitarte, Luisa y Regina Ajubita, carta de pago.
157. Lequeitio 6 ídem ídem, Luisa María Ajubita, poder general ó carta abierta.
158. Lequeitio 7 ídem ídem, Manuel María Iriarte y María Múgica, novación de contrato.
159. Ispáster 9 ídem ídem, Domingo Pablo Rementería, Magdalena y José Domingo Gallatabeitia, renuncia de derechos.
160. Ispáster 9 ídem ídem, José Madarieta y Domingo Gallatabeitia, nombramiento de heredero.
161. Ispáster 9 ídem ídem, José Madarieta y Antolín Gallatabeitia, inventario extrajudicial.
162. Lequeitio 10 ídem ídem, Domingo Uribarren y Julián Zabala, aclaración de otra escritura.
163. Lequeitio 11 ídem ídem, Feliciano María Josefa y Cristóbal Jáuregui y José Mave, venta.
164. Lequeitio 15 ídem ídem, Segundo Erquiaga, Agapito Echaluze, Saturnina y Aurea, Francisca Márquez, poder ó carta abierta.
165. Lequeitio 17 ídem ídem, Feliciano, María Josefa y Cristóbal Jáuregui y Claudio Cortázar, venta.
166. Lequeitio 19 ídem ídem, Antonio Aizpuru y Bonifacia Idoga, poder general.
167. Lequeitio 19 ídem ídem, Juan Domingo Zarragoicochea, Juan Bautista Leniz, Juana Josefa Marco Erquiaga, Ignacio Leniz y Tomasa San Martín, novación de contrato.
168. Lequeitio 21 ídem ídem, D. Juan Alonso de Zúñiga, poder á D. Manuel Murga.
169. Lequeitio 22 ídem ídem, Juan José Alboiter y Domingo Cruz Achurra, novación de contrato.

170. Lequeitio 22 ídem ídem., Juan José Alboiter, Domingo Cruz Achurra y José Lázaro Achurra, cesión de créditos.
171. Lequeitio 26 ídem ídem., Verónica Arana y Pío Eguirán, aclaración de otra escritura.
172. Lequeitio 27 ídem ídem., Ramona Arangüena, testamento abierto.
173. Lequeitio 30 ídem ídem., José Félix Eguilior, Ramón Echevarrieta, Juan Antonio y consortes, nombramiento de Mayordomo de la cofradía de Mareantes.
174. Lequeitio 30 ídem ídem., María Antonia, Antonina Burgaña y Domingo Casto Aboiter, carta de pago.
175. Lequeitio 30 ídem ídem., José Manuel Leniz, Domingo Gaviola, Ignacio Aranzamendi, Pedro Garramiola y Bartolomé Carrera, arriendo de arbitrios municipales de Mendaya.
176. Lequeitio 30 ídem ídem., Félix y Antolina Cortadi y Eusebio Iruarte, cesión de créditos.
177. Lequeitio 2 de Julio de 1890, Bonifacio Aramica y Pedro Dussiu, arriendo.
178. Lequeitio 6 ídem ídem., Simón Achaval y Juan José Aboiter, carta de pago.
179. Lequeitio 7 ídem ídem., José Ignacio Mareverquiaga, Romualdo Echeval y consortes, arriendo.
180. Lequeitio 7 ídem ídem., José Ignacio Mareverquiaga, Romualdo Echeval y consortes, arriendo.
181. Lequeitio 10 ídem ídem., Joaquín Plaza, poder á Simón Oleaga.
182. Lequeitio 11 ídem ídem., D. Juan Andrés Zaldegui y Miguel Antonio Aboiter, venta.
183. Lequeitio 11 ídem ídem., Juan José y Miguel Antonio Aboiter y José Manuel Barainca, obligación y fianza.
184. Lequeitio 13 ídem ídem., Francisco Eiguren y Pedro Miguel Bengoechea, préstamo.
185. Lequeitio 15 ídem ídem., Claudio Santos Alonso, poder á Manuel Tobal.
186. Lequeitio 16 ídem ídem., Hilario Bilbao, Timoteo Ruiz, Tomás Echevarría y Juan Anduiza, obligación y fianza.
187. Ispáster 19 ídem ídem., D. Bernardino de Urquijo, testamento abierto.
188. Lequeitio 21 ídem ídem., Cayetano Ajangoiti y Domingo Uribarren, venta.
189. Lequeitio 21 ídem ídem., Rufino Garamundi y Bonifacio Ocamica, obligación.
190. Lequeitio 21 ídem ídem., Juan Bautista Zabala, aceptación de herencia.
191. Lequeitio 21 ídem ídem., Juan Bautista Zabala y Modesto Tellechea, carta de pago.
192. Lequeitio 21 ídem ídem., Modesto Tellechea, venta.
193. Lequeitio 22 ídem ídem., José Antonio Goiter, escritura compromisario.
194. Lequeitio 22 ídem ídem., José Antonio Goiter, Martín Pío Arritola y Aquilino Zugadi, división y partición de bienes.
195. Lequeitio 22 ídem ídem., Benigno Bengoechea, José Miguel, Agapita y Teodoro Urresti, promesa de venta.
196. Lequeitio 24 ídem ídem., D. Bruno L. de Calle, fundación de Hospicio.
197. Lequeitio 25 ídem ídem., D. Bruno L. de Calle, testamento abierto.
198. Lequeitio 28 ídem ídem., Joaquín Plaza y Juan Agustín Achaval, cesión de crédito.
199. Murélagas 29 ídem ídem., Vicente, Ramón, Juan, Domingo, Josefa, Antonio y María Josefa Odiaga y Domingo Cortabitarte, inventario y partición de bienes.
200. Murélagas 29 ídem ídem., Josefa Antonia y María Josefa Odiaga y Domingo Cortabitarte, convenio y cesión de bienes.
201. Murélagas 29 ídem ídem., Vicente y Juan Domingo Odiaga, carta de pago.
202. Murélagas 29 ídem ídem., Vicente y Ramón Odiaga, carta de pago.
203. Lequeitio 30 ídem ídem., Irene Goicoechea, reconocimiento de hijo natural.
204. Lequeitio 30 ídem ídem., Angel Seturia, Irene y Antonio Goicoechea, aprendizaje.
205. Lequeitio 30 ídem ídem., Angel Seturia, Benita Idala y Domingo Achuroa, aprendizaje.
206. Lequeitio 31 ídem ídem., Francisco y José Ignacio Lenir, carta de pago.
207. Lequeitio 31 ídem ídem., José Ignacio y Josefa Lenir y Pedro Amuchastegui, carta de pago.
208. Lequeitio 31 ídem ídem., Vicente, Ramón, Juan, Domingo, Josefa, Antonia y María Josefa Odiaga, fundación de censo consignatario.
209. Lequeitio 31 ídem ídem., Josefa Antonia y Ramón Odiaga, carta de pago.
210. Lequeitio 31 ídem ídem., José Chopitea, poder á Abarba y Compañía.
211. Ispáster 1.º de Agosto de 1890, Juan José Aboiter, acta de requerimiento.
212. Lequeitio 3 ídem ídem., Juan Agustín Achaval, poder á Casto Obieta.
213. Lequeitio 3 ídem ídem., Domingo Cortabitarte, Josefa Antonia de Odiaga, convenio.
214. Lequeitio 3 ídem ídem., José Miguel Urresté, poder á Casto Obieta.
215. Lequeitio 7 ídem ídem., Doña Luisa Landaburo, poder á su hijo Javier L. Calle.
216. Lequeitio 7 ídem ídem., D. Claudio Algorta y Román Uruz, venta.
217. Lequeitio 10 ídem ídem., José Ignacio Urizar, acta de entrega de cédula.
218. Lequeitio 10 ídem ídem., José Mendazona y Matías Esquiaga, venta.
219. Lequeitio 13 ídem ídem., José Antonio Gaitir y Cristóbal Echeval, carta de pago.
220. Lequeitio 13 ídem ídem., Doña Luisa Salamanca, poder á Doña Joaquina Martínez.
221. Lequeitio 16 ídem ídem., Francisco María Uribarren, testamento abierto.
222. Lequeitio 20 ídem ídem., Francisca Mújica y Aniceta Lamiquiz, venta.
223. Lequeitio 21 ídem ídem., Magín Morera y Elvira Gaminde, poder á José Solla.
224. Lequeitio 25 ídem ídem., Flora Urquiga y José Zaldeurvide, convenio y carta de pago.
225. Lequeitio 25 ídem ídem., José Antonio Goiter, Daniel Inchausti, Martín, Pío, Felipe y Casimira Arritola y Aquilino Zugadi, nombramiento de amigables componedores.
226. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan José Unceta, poder á Pedro Gaminde.
227. Lequeitio 30 ídem ídem., María Josefa Ascacibar, poder á Casto Obieta.
228. Lequeitio 4 de Septiembre de 1890, María Josefa Insua y José Insua, carta de pago.
229. Lequeitio 6 ídem ídem., Josefa Juana Murélagas y Víctor Arroita, venta.
230. Lequeitio 6 ídem ídem., Pedro Sáenz y Víctor Arroita, carta de pago.
231. Lequeitio 6 ídem ídem., D. Juan María del Pilar y Fabián Alonso de Zúñiga, poder á Manuel Murga.
232. Lequeitio 10 ídem ídem., Juan Alonso de Zúñiga y Bonifacio Lancirica, venta.
233. Lequeitio 10 ídem ídem., Rafael Arriaga, poder á Casto Obieta.
234. Lequeitio 13 ídem ídem., Juan y Fabián Manso de Zúñiga, poder.
235. Lequeitio 14 ídem ídem., Segundo Erquiagu, Agapito Echaburo, Saturnina y Aurea Marquez, aceptación de herencia.
236. Lequeitio 14 ídem ídem., Segundo Erquiada, Agapito Echaburo, Saturnina y Aurea Márquez y Domingo Legarza, préstamo.
237. Lequeitio 15 ídem ídem., Juan José Bengoa y Francisco Casima, inventario judicial.
238. Lequeitio 16 ídem ídem., Modesto Tellechea y Benito Fernandez, venta.
239. Lequeitio 17 ídem ídem., José Antonio Gaiter, Daniel Inchausti, Antolina Zugadi, Martín Pío, Felipe, Enriqueta y Casimira Arritola, ratificación de escritura.
240. Lequeitio 20 ídem ídem., José Madarieta, poder á Casto Obieta.
241. Lequeitio 20 ídem ídem., María Ignacia Aramburu, Juan José Bengoa, José María y Josefa Dorotea Bereceartúa y María Urizar, contrato matrimonial.
242. Lequeitio 20 ídem ídem., María Ignacia Aramburo y Juan José Bengoa, carta de pago.
243. Lequeitio 21 ídem ídem., Antonio López de Calle, José Madarieta y Juan Domingo Gallataveitia, carta de pago.
244. Lequeitio 22 ídem ídem., Luis Zaramategui, Miguel Ignacio y Manuel Ocamica, obligación y fianza.
245. Lequeitio 24 ídem ídem., José Eguren y Juan Manuel Amilletegi, aprendizaje.
246. Lequeitio 27 ídem ídem., Ramón Arana y Juan Domingo Gallataveitia, carta de pago.
247. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Domingo Rementería y Juan Domingo Gallataveitia, carta de pago.
248. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Domingo Gallataveitia, poder á Casto Obieta.
249. Lequeitio 27 ídem ídem., José Antonio Bengoechea, Juan Domingo Gallataveitia, carta de pago.
250. Lequeitio 28 ídem ídem., Antolín y Juan Domingo Gallataveitia, carta de pago.
251. Lequeitio 28 ídem ídem., José Madarieta y Juan Domingo Gallataveitia, nombramiento de heredero.
252. Lequeitio 30 ídem ídem., Julio Mauricio Brien, sustitución de poder.
253. Lequeitio 1.º de Octubre de 1890, Doña Filomena Arca, sustitución de poder.
254. Lequeitio 4 ídem ídem., Román Urriz y Claudio Algorta, venta.
255. Lequeitio 11 ídem ídem., Bartolomé, Juan Antonio y José María Aboiter, Antonio Urrea y José Francisco Arano y José Domingo Abaitúa, Sociedad regular colectiva mercantil.
256. Lequeitio 11 ídem ídem., Juan José y José Martín Aguiri, Victoriana Calzacorta, José Martín y Guillermo Achaval y María Magdalena Achurra, contrato matrimonial.
257. Murélagas 12 ídem ídem., Juan Martín Alcorta y José Domingo Abaitúa, acta notarial de llamamiento foral.
258. Lequeitio 12 ídem ídem., Francisco Echevarrieta y María Engracia Sobarán, dotación.
259. Lequeitio 12 ídem ídem., Francisco Echevarrieta y María Engracia Sobarán, contrato matrimonial.
260. Lequeitio 17 ídem ídem., Bartolomé Aboiter y Juan Domingo Abaitúa, rectificación de otra escritura.
261. Lequeitio 18 ídem ídem., Andrés Gostiandía, Ramón y María Josefa Goicoechea y Josefa Lara, contrato matrimonial.
262. Murélagas 19 ídem ídem., Juan Martín Alcorta y Juan Aramburo, acta de llamamiento foral.
263. Lequeitio 25 ídem ídem., José Martín Zabala, Francisca Lariz, Juan Manuel e Isabel Mendiola y Valentina Zabala, contrato matrimonial.
264. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Domingo Abaitúa, aclaración de otra escritura.
265. Murélagas 26 ídem ídem., José Martín Alcorta y Juan Aramburo, acta de llamamiento foral.
266. Lequeitio 28 ídem ídem., Doña Carmen Zabala, testamento abierto.
267. Lequeitio 28 ídem ídem., María Inocencia Payo, Juan Cruz y Juliana Bengoechea, declaración y renuncia de derechos.
268. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan José Aldecoa, poder á Carlos Echevarrieta.
269. Lequeitio 30 ídem ídem., Francisco Javier Lara y María Catalina Madarieta, carta de pago.
270. Lequeitio 3 de Noviembre de 1890, José Antonio Bengoechea y Juan Domingo Abaitúa, préstamo.
271. Lequeitio 6 ídem ídem., Facunda Berastain e Hilario Aminda, carta de pago.
272. Lequeitio 7 ídem ídem., Agustín Florencio Bermionso, testamento abierto.
273. Lequeitio 9 ídem ídem., Cayetano Valiente, Crescencia Orúe y Pedro Lejardi, acta de remate.
274. Lequeitio 15 ídem ídem., Nazario Rotaeche, poder.
275. Lequeitio 19 ídem ídem., Agustina Iroyaga y Juan Agustín Achaval, préstamo.
276. Lequeitio 19 ídem ídem., Genoveva Uribarri, testamento abierto.
277. Lequeitio 19 ídem ídem., Joaquín Plaza y Juan Agustín Achaval, carta de pago.
278. Lequeitio 21 ídem ídem., Pedro Garatea y Francisco Barainca, venta.
279. Lequeitio 21 ídem ídem., Antonio Garciano, José Aranzamendi, Sebastián Barrenechea y Petra Idaeta, aclaración sobre pertenencia de propiedades.
280. Lequeitio 23 ídem ídem., Josefa Nachiondo y María Bautista Lenir, carta de pago.
281. Lequeitio 23 ídem ídem., Juan Domingo Rementería y Pedro Bengoa, obligación personal.
282. Lequeitio 24 ídem ídem., José María Aboiter, poder á favor de Félix Orilla.
283. Lequeitio 26 ídem ídem., Cayetano Valiente, Crescencia Orúe, Pedro Lejardi y Juan José Aldecoa, convenio y obligación.
284. Lequeitio 26 ídem ídem., Cayetano Valiente, Crescencia Orúe y Pedro Lejardi, venta.
285. Lequeitio 26 ídem ídem., Domingo Cruz Achurra y Pedro Lejardi, carta de pago.
286. Barriz 4 de Diciembre de 1900, Juan Aburto Araola y Juan Aburto Martínez, arriendo de minas.
287. Lequeitio 9 ídem ídem., Sor María Idefonsa de San Luis y García Echaiz y José Chopitea, carta de pago.
288. Murélagas 11 ídem ídem., Juan Bautista Calle y Joaquín Plaza, carta de pago.
289. Murélagas 11 ídem ídem., José María Aboiter, acta de posesión de beneficio eclesiástico.
290. Lequeitio 12 ídem ídem., Cayetano Valiente, Crescencia Orúe, Andrés Goitiandía y Gregoria Urriola, carta de pago.
291. Lequeitio 12 ídem ídem., Andrés Goitiandía, Gregoria Urriola y Josefa Catalina Erquiaga, préstamo.
292. Lequeitio 13 ídem ídem., José Lamiquir, Sebastián Barrenechea y Pío Agoitir, poder á Julio López.
293. Lequeitio 15 ídem ídem., María Ignacia Jayo y José Antonio Zapirraiz, venta.
294. Lequeitio 16 ídem ídem., Francisco Cortabitarte, testamento abierto.
295. Lequeitio 16 ídem ídem., Francisco Aranzamendi, cesión.
296. Lequeitio 18 ídem ídem., Dámaso Goicochea e Ignacio Obieta, venta.
297. Lequeitio 20 ídem ídem., María Ana Abaroa y Claudio Algorta, poder á Francisco Laca.
298. Lequeitio 21 ídem ídem., Javier L. de Calle, sustitución de poder á Martín Bustingorri.
299. Lequeitio 22 ídem ídem., Juan Andrés Zandegui, testamento abierto.
300. Lequeitio 24 ídem ídem., Nazario Rotaeche, poder general.
301. Lequeitio 27 ídem ídem., Toribio Guerricabeitia y Cabildo eclesiástico, poder general.
302. Lequeitio 31 ídem ídem., Gregorio Urrea, poder á Nicolás Zúñiga.
1. Lequeitio 2 de Enero de 1891, José Antonio y José Domingo Arrillaga, obligación.
2. Lequeitio 3 ídem ídem., Bartolomé y José Domingo Arrillaga, Emeterio Azumendi y María Manuela Aribiola, contrato matrimonial.
3. Lequeitio 5 ídem ídem., Magdalena Inchausti y José Barainca, obligación.
4. Lequeitio 7 ídem ídem., Domingo Mendieta y Simón Celayarán, carta de pago.
5. Lequeitio 8 ídem ídem., José Ignacio y José Zamora, Josefa Arizubieta, José Vicente y María Eugenia Aboiter y María Ignacia Esquiaga, contrato matrimonial.
6. Lequeitio 10 ídem ídem., Javier L. de Calle, Francisco F. Laca, José I. Cortabitarte y José F. Eguileor, fundación de patronato.
7. Lequeitio 10 ídem ídem., Javier L. de Calle, Francisco F. Laca, José F. Eguileor, fundación de la Escuela de Latín.
8. Lequeitio 11 ídem ídem., José Julián Dolaraga, José Meave y consortes, permuta.
9. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Garamendi, José Julián Dolaraga y Eduvigis Cortázar, subrogación de hipoteca.
10. Lequeitio 13 ídem ídem., José Lamiquiz y Dámaso Goicochea, convenio y carta de pago.
11. Lequeitio 14 ídem ídem., José Ignacio Arrasate, testamento abierto.
12. Lequeitio 15 ídem ídem., Juan Bautista Calle, Fausto I. Aldecoa, venta.
13. Lequeitio 17 ídem ídem., Juan José Aramburu, Felipa Itza y consortes, contrato matrimonial.
14. Lequeitio 17 ídem ídem., Domingo Orve, María Josefa Zarricolea y consortes, contrato matrimonial.
15. Lequeitio 17 ídem ídem., yo, el Notario, poder á José María Ibarra.
16. Lequeitio 19 ídem ídem., José Félix Aranzamendi, poder á Casto Obieta.
17. Lequeitio 19 ídem ídem., Nazario Rotaeche, poder.
18. Lequeitio 23 ídem ídem., José Ignacio Arrasate, testamento abierto.
19. Lequeitio 25 ídem ídem., José Madarieta, poder á Casto Obieta.
20. Lequeitio 26 ídem ídem., Pedro Garamendi y José Martín Araquistain.
21. Lequeitio 27 ídem ídem., Pedro Lejardi, José Antonio y Tomasa Gaviola, contrato matrimonial.
22. Lequeitio 30 ídem ídem., Hipólito Zabaleta y José Miguel Arasti, cesión.
23. Lequeitio 30 ídem ídem., José Miguel Arfesti y Benigno Bengoechea, venta.
24. Lequeitio 30 ídem ídem., Domingo Mendieta, Juan Cruz y Julián Bengoechea, carta de pago.
25. Lequeitio 3 de Febrero de 1891, Francisco Alzaga y Bonifacio Ocamica, carta de pago.
26. Lequeitio 4 ídem ídem., Manuel Ibarra, poder general á su mujer.
27. Lequeitio 8 ídem ídem., Simón Achaval y Lino Bilbao, obligación.
28. Lequeitio 10 ídem ídem., José Mario Zarandona y Julián Bengoechea, préstamo.
29. Lequeitio 10 ídem ídem., Benito Arambarri y José María Abarba, venta.
30. Lequeitio 11 ídem ídem., Benigno Bengoechea y José María Abarba, venta.
31. Lequeitio 12 ídem ídem., María Teresa Larrinaga y Víctor Arroita, venta.
32. Lequeitio 14 ídem ídem., Pío González, Isidro Mendieta y Pedro Arambarri, venta.
33. Lequeitio 24 ídem ídem., Pedro Lejardi y Tomasa Gaviola, adición y subsanación.
34. Lequeitio 2 de Marzo de 1891, Ignacio Achaval, María Antonia Bengoechea, Miguel Bengoechea y Josefa Orbe, declaración y cesión.
35. Lequeitio 2 ídem ídem., Miguel Bengoechea, Josefa Orbe, poder á Casto Obieta.
36. Lequeitio 2 ídem ídem., Juan Bautista Zabala y Fausto I. Aldecoa, venta.
37. Lequeitio 2 ídem ídem., Josefa Zamora, poder á Santiago Anduiza.
38. Lequeitio 7 ídem ídem., Pío Eiguren y Josefa Iturraspe e Ignacio Echevarría, convenio y obligación.
39. Lequeitio 8 ídem ídem., Pío Eiguren, Josefa Iturraspe, protocolización de expediente compromisario.
40. Lequeitio 11 ídem ídem., José Antonio Ascopartegui, testamento abierto.
41. Lequeitio 2 ídem ídem., José Francisco y Josefa Catalina Erquiaga, venta.
42. Lequeitio 12 ídem ídem., Agustín Florencio Bermionso, poder á Casto Obieta.
43. Lequeitio 14 ídem ídem., Agustín Florencio Bermionso, poder á Casto Obieta.
44. Lequeitio 14 ídem ídem., Santiago Anduiza, sustitución á Manuel Barrenechea.
45. Murélagas 17 ídem ídem., Melchora Ruiz de Asua y Cecilio de Aranguiz, donación.
46. Murélagas 17 ídem ídem., Regino Calle y Cecilio Aranguiz, donación.
47. Murélagas 17 ídem ídem., Juan Bautista Calle y Cecilio Aranguiz, donación.
48. Lequeitio 21 ídem ídem., Pedro y Casiano Arrillaga, María Clara Ajuria, Francisco y Antonio S. Martín y Josefa Ajubito, contrato matrimonial.

49. Lequeitio 21 ídem ídem., Josefa Retolaza, testamento abierto.
50. Lequeitio 24 ídem ídem., Francisco y Juan José Egorro-la, Ursula Maguregui, José María y Josefa Ignacia Corta y Tomas Zarandona, contrato matrimonial.
51. Lequeitio 24 ídem ídem., Ramón Echevarrieta, José Oginalde, Juan Bautista Zenicacelaya, arriendo.
52. Lequeitio 25 ídem ídem., Mario Juan Arebarrena, testamento abierto.
53. Lequeitio 27 ídem ídem., Ignacio Antonio y Mateo Tomás Juaristi, Josefa Antonia Retolaza, Domingo Antonio y Alejandra Zubirarreta y Ramona Aróstegui, contrato matrimonial.
54. Lequeitio 31 ídem ídem., Marqués del Socorro, poder á Ramiro Orbegoro.
55. Lequeitio 3 de Abril de 1891, Mario Ildefonso García Echeve, testamento abierto.
56. Lequeitio 3 ídem ídem., Nicolás Echavarieta, Gregorio Urrutibetia y Simón Celayarán, venta.
57. Lequeitio 3 ídem ídem., Catalina Zaracondegui, testamento abierto.
58. Lequeitio 3 ídem ídem., María Antonia Zarandona, testamento abierto.
59. Lequeitio 8 ídem ídem., Luisa Itzo y Bartolomé Carreira, cesión.
60. Lequeitio 9 ídem ídem., Manuel Beascochea, acta notarial de requerimiento.
61. Lequeitio 14 ídem ídem., María Ursula Gostiandía y Rufino Arinda, venta.
62. Lequeitio 14 ídem ídem., María Ursula Gostiandía, testamento abierto.
63. Lequeitio 14 ídem ídem., María Uredo Gostiandía, poder á Casto Obieta.
64. Lequeitio 14 ídem ídem., María Teresa Larrinaga, Plácido Iturrate, Simona Mendiguren y Ramón Uscola, declaración.
65. Lequeitio 14 ídem ídem., Ramón Uscola y José Antonio Gaitia, venta, división y partición de finca.
66. Lequeitio 15 ídem ídem., Cayetano Gaviola y María Bernarda Nachiondo, donación intervivos.
67. Lequeitio 15 ídem ídem., Cayetano Gaviola y María Bernarda Nachiondo, donación intervivos.
68. Lequeitio 17 ídem ídem., Deogracias Olloqui, testamento.
69. Lequeitio 18 ídem ídem., María Ascacibar, poder á Casto Obieta.
70. Lequeitio 18 ídem ídem., María Ascacibar, aceptación de herencia.
71. Lequeitio 23 ídem ídem., Josefa Urizar, testamento abierto.
72. Lequeitio 26 ídem ídem., José Antonio Gojenela y Saturnino Garamendi, carta de pago.
73. Lequeitio 29 ídem ídem., Josefa Bernardo Nachiondo, Francisco Nachiondo y Josefa de Iturrarán, aceptación de donación.
74. Lequeitio 29 ídem ídem., Josefa Bernarda y Francisco Nachiondo y Francisco Iturrarán, aceptación de donación.
75. Lequeitio 29 ídem ídem., Juan Antonio Aboitir y María Elordi, carta de pago.
76. Lequeitio 1.º de Mayo de 1891, María Ignacia Echevarría, testamento abierto.
77. Lequeitio 4 ídem ídem., Magdalena Zamora, Santiago Anduiza, José Nicolás Jayo, venta.
78. Lequeitio 7 ídem ídem., Francisco Nachiondo, poder á Casto Obieta.
79. Ispáster 10 ídem ídem., Rufino Garicoechevarría, acta notarial.
80. Lequeitio 13 ídem ídem., María Ascacibar, aceptación de herencia.
81. Lequeitio 14 ídem ídem., María Josefa Zapica, testamento abierto.
82. Guizburuaga 16 ídem ídem., Miguel Solvaga, testamento abierto.
83. Lequeitio 19 ídem ídem., Domingo Mendieta y consortes, declaración de propiedad de una embarcación.
84. Lequeitio 20 ídem ídem., Josefa Antonia Gastisburu, testamento abierto.
85. Lequeitio 21 ídem ídem., Gregorio Arriaga, poder á Casto Obieta.
86. Lequeitio 22 ídem ídem., María Magdalena Urquiaga, Carmen Arape y León Uribarren, cesión.
87. Lequeitio 23 ídem ídem., José y José Francisco Urbe y María Teresa Zabala, renuncia de legítima.
88. Lequeitio 23 ídem ídem., Juan Bautista y Juan Marcopropinaga, Dominga Erquiaga, José y Carmen Orbe y María Teresa Zabala, contrato matrimonial.
89. Lequeitio 31 ídem ídem., Bartolomé Carrera, Andrés Mendieta, Florentino Galo y Juan Domingo Lecino, declaración de propiedad de un pallebot.
90. Lequeitio 1.º de Junio de 1891, Francisco Venancio Aguirre, testamento abierto.
91. Lequeitio 6 ídem ídem., María Ursula Gostiandía, declaración voluntaria.
92. Lequeitio 10 ídem ídem., Pedro Izat y María Magdalena Urizar, carta de pago.
93. Lequeitio 7 ídem ídem., Josefa Ramón Gaviola y Bárbara Bengoa, carta de pago.
94. Lequeitio 7 ídem ídem., Juliana Landaira, Barbara Bengoa, carta de pago.
95. Lequeitio 7 ídem ídem., Josefa, Ramona y José Diego Gaviola, Victoriana Torreader, Carmen Mendiguren y Bárbara Bengoa, carta de pago.
96. Lequeitio 7 ídem ídem., Inés Arechalde, testamento abierto.
97. Lequeitio 7 ídem ídem., María Catalina Acharza, donación intervivos.
98. Lequeitio 7 ídem ídem., Eugenio Gostiandía, poder á Zacarías Alonso Caballero.
99. Lequeitio 8 ídem ídem., Agustín Florencio Bermolsolo, testamento abierto.
100. Lequeitio 8 ídem ídem., Agustín Florencio, Angel Selusio y Luisa Mendiguren, obligación.
101. Lequeitio 14 ídem ídem., Luisa Itza, Juan Ituarte, Sotero Iturrino, Pedro Aboitir, testamento abierto.
102. Lequeitio 15 ídem ídem., María Ascacibar, José P. Eguiteor y Pío Beldarain, cesión.
103. Lequeitio 15 ídem ídem., Pío Beldarain, Benito Echevarrieta y José F. Eguiteor, obligación.
104. Lequeitio 17 ídem ídem., Cayetano Gaviola, Josefa, Bernardo y Francisco Nachiondo, donación.
105. Lequeitio 17 ídem ídem., Cayetano Gaviola, Josefa, Bernardo y Francisco Nachiondo, donación.
106. Ispáster 17 ídem ídem., Josefa Ogarriza, testamento abierto.
107. Lequeitio 20 ídem ídem., José Chopitea, poder á Ramón Camero.
108. Lequeitio 21 ídem ídem., Miguel Bengoechea, Josefa Orbe y José Barainca, carta de pago.
109. Lequeitio 22 ídem ídem., María Antonio Acarregui, José Martín Uscola, Dimas y María Josefa Elozua, contrato matrimonial.
110. Lequeitio 24 ídem ídem., Pedro, José Uscola, Miguel Goitiandía y Martín Erquiaga, obligación y fianza.
111. Lequeitio 24 ídem ídem., Antonio Abeibar, poder general.
112. Manditar 25 ídem ídem., Nicolasa Inchausti y Juan Bautista Uriarte, requerimiento.
113. Lequeitio 27 ídem ídem., Gregorio Urrea, licencia paterna á su hija Catalina.
114. Lequeitio 28 ídem ídem., Gregorio Urrea, licencia paterna á su hija María.
115. Lequeitio 30 ídem ídem., Hilario Bilbao y consortes, nombramiento de la cofradía de Marantes de Lequeitio.
116. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Manso de Zúñiga, poder á Víctor de Zúñiga.
117. Murélag 1.º de Julio de 1891, María Ignacia Aramburo, testamento abierto.
118. Murélag 1.º ídem ídem., Regina Clalle, Francisco Ruiz y Cecilia Aranguis, aceptación de donación.
119. Murélag 1.º ídem ídem., Juan Bautista Calle, Francisco Ruiz y Cecilia Arranguiz, aceptación de donación.
120. Lequeitio 2 ídem ídem., Ventura Beascochea, declaración voluntaria.
121. Ispáster 2 ídem ídem., Francisco y Juan Domingo Achaval y Concepción Achondo, convenio y obligación.
122. Ispáster 2 ídem ídem., Francisco Achaval, testamento abierto.
123. Lequeitio 2 ídem ídem., Magdalena Zamora, Santiago Anduiza y José Nicolás Sayo, revocación de escritura.
124. Lequeitio 7 ídem ídem., María Carmen Aberasturi y Benigno Bengoechea, compraventa.
125. Lequeitio 7 ídem ídem., Cosme Gaitir, Roque Iturraspe y Antonio Rafael Goicoechea, protesta de avería de un buque.
126. Lequeitio 8 ídem ídem., Romualdo, José Manuel Achaval y consortes, arriendo.
128. Lequeitio 12 ídem ídem., Francisco Egorro-la, José Mari y Domingo Zaracondegui, préstamo.
129. Lequeitio 12 ídem ídem., María Concepción Nachiondo y Manuel Ibaeta, préstamo.
130. Lequeitio 13 ídem ídem., Martín Urquiaga, Domingo Gaviola y consortes, arriendo.
131. Lequeitio 14 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte, Josefa Antonia Urionavarrenechea y consortes, obligación.
132. Lequeitio 14 ídem ídem., Benigno Bengoechea y José María Abarba, compraventa.
133. Lequeitio 14 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte y Josefa Antonia Urionavarrenechea, acta notarial.
134. Lequeitio 17 ídem ídem., Juana Olasolo, aceptación de herencia.
135. Lequeitio 17 ídem ídem., Juana Olasolo y José María Abarba, compraventa.
136. Arbacegui Guerriacáiz 18 ídem ídem., Cristóbal María Urionavarrenechea, Juan Bautista Uriarte y Josefa Antonia Urionavarrenechea, retroventa.
137. Lequeitio 21 ídem ídem., Eguileor Leonardo Chacartegui y Tomás Amias, contrato de obras.
138. Lequeitio 23 ídem ídem., Ramón y Zacarías Uscola, María Dominga Achurra, Juan José y María Jesusa Achurra y Dominga Gayogana, contrato matrimonial.
139. Lequeitio 24 ídem ídem., Pedro Sáez, Bartolomé Urquiaga y Josefa Juana Murélag, cesión de crédito.
140. Lequeitio 25 ídem ídem., José Diego Coscorroza, Josefa, Vicente é Ignacio Odiaga, renuncia de derechos.
141. Lequeitio 25 ídem ídem., José Diego Coscorroza, Josefa é Ignacio Odiaga, préstamo.
142. Lequeitio 25 ídem ídem., José Félix Eguileor, Leonardo Chacartegui y consortes, arriendo de carnes.
143. Lequeitio 27 ídem ídem., Domingo Mendieta y consortes, venta de un buque.
144. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte, Josefa Antonia Urionavarrenechea, María Ascacibar y Josefa Catalina Erquiaga, obligación.
145. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte, Josefa Antonia Urionavarrenechea, Hilario Gaviola y Escolástico Obieta, obligación.
146. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte, Josefa Antonia Urionavarrenechea, José Domingo Alcía y Engracia Uriarte, donación intervivos.
147. Lequeitio 29 ídem ídem., Antonio Alcivar y Carlota Arrasate, renuncia de derechos.
148. Lequeitio 29 ídem ídem., Domingo Mendieta y José Domingo Itza, préstamo.
149. Lequeitio 30 ídem ídem., Javier L. de Calle, Juan Ignacio Cortabitarte y José Félix Eguileor, declaración y posesión de patronatos.
150. Lequeitio 5 de Agosto de 1891, Ramón Aranz y Juan Domingo Coscorroza, carta de pago.
151. Lequeitio 6 ídem ídem., Domingo Cortabitarte y Dominga Malasechevarría, poder á Casto Obieta.
152. Lequeitio 6 ídem ídem., José Martín Arrate y Nicasia Petra Cortabitarte, contrato matrimonial.
153. Lequeitio 6 ídem ídem., Domingo Cortabitarte, testamento abierto.
154. Lequeitio 6 ídem ídem., Dominga Malasechevarría, testamento abierto.
155. Lequeitio 7 ídem ídem., María Ascacibar, testamento abierto.
156. Lequeitio 9 ídem ídem., José Antonio Bengoechea, testamento abierto.
157. Lequeitio 9 ídem ídem., Fernanda Chacartegui, testamento abierto.
158. Lequeitio 12 ídem ídem., Leocadia Ansoategui, testamento abierto.
159. Lequeitio 13 ídem ídem., D. Claudio Algorta y María Ana Abarba, poder general á Juan Luis Abarba.
160. Lequeitio 14 ídem ídem., Juan Luis Abarba, sustitución de poder á Casto Obieta.
161. Lequeitio 21 ídem ídem., María Ascacibar, inventario extrajudicial.
162. Lequeitio 21 ídem ídem., Domingo Coscorroza, poder á Miguel García Lomas.
163. Lequeitio 22 ídem ídem., Juan P. Arancurá, poder á Casto Obieta.
164. Lequeitio 23 ídem ídem., María Carmen Egearola y María Manuela Achaval, donación.
165. Lequeitio 29 ídem ídem., José Dionisio Tellería, Josefa Castaños y sus padres respectivos, contrato matrimonial.
166. Lequeitio 30 ídem ídem., Joaquín Plaza y Emeterio Cortabitarte, venta.
167. Lequeitio 30 ídem ídem., Dámaso Barbarias, aceptación de herencia.
168. Lequeitio 31 ídem ídem., Claudio Algorta, poder especial.
169. Lequeitio 1.º de Septiembre de 1891, Martín Gaviola, aceptación de herencia.
170. Lequeitio 4 ídem ídem., José Domingo Erquiaga y Juana María Itza y Domingo Uribarren, venta.
172. Lequeitio 10 ídem ídem., María Antonia Juaristi, testamento abierto.
173. Lequeitio 10 ídem ídem., Juan Antonio Abaitúa y Juliana Orovio Basterra, poder.
174. Lequeitio 11 ídem ídem., D. Claudio, Fabián, Pascual, Angela, Sofia y Dolores Algorta, Mariana, Juan Luis y Juliana Abarba, y Juan José Aldecoa, carta de pago.
175. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Chacartegui, aceptación de herencia.
176. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Chacartegui y Gregorio Aninda, venta.
177. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Chacartegui y José Domingo Odiaga, venta.
178. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Chacartegui, testamento abierto.
179. Lequeitio 11 ídem ídem., Francisco Martín Bizaguirre, poder á Casto Obieta.
180. Lequeitio 15 ídem ídem., Juan y Fabián Manso de Zúñiga, permuta.
181. Lequeitio 19 ídem ídem., Rufino Odiaga, Catalina Anacava y sus padres, contrato matrimonial.
182. Lequeitio 22 ídem ídem., Francisco y Francisco Martín Bizaguirre, cesión renuncia y donación.
183. Lequeitio 22 ídem ídem., Francisco y Francisco Martín Bizaguirre y Josefa Antonia Gaitiandía, contrato matrimonial.
184. Lequeitio 22 ídem ídem., Benito Echevarrieta, poder á Casto Obieta.
185. Ispáster 25 ídem ídem., María Agustina Abarba y José María Solano, venta.
186. Lequeitio 26 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder general á Antonio Iruretagoyena.
187. Lequeitio 26 ídem ídem., Pantaleón Mendiguren, Carlota Uribe y José Ignacio Aboitir, obligación.
188. Lequeitio 30 ídem ídem., Domingo Mendieta, José Domingo Itza, obligación.
189. Lequeitio 2 de Octubre de 1891, María Agustina Abarroa, Fausto I. Aldecoa, carta de pago.
190. Lequeitio 2 ídem ídem., Fausto I. Aldecoa, Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, carta de pago.
191. Mendejar 3 ídem ídem., Juan Cruz Laca, María Dominga Aguirre y consortes, contrato matrimonial.
192. Mendeja 3 ídem ídem., Vicente Odiaga, Vicente Aboitir, José Cruz Laca y María Dominga Aguirre, venta de ganados.
193. Lequeitio 6 ídem ídem., Pedro Maguregui, María Clara Gallataveitia y José Domingo Odiaga, carta de pago.
194. Lequeitio 6 ídem ídem., Juan José Aldecoa y Jerónimo Zabala, carta de pago.
195. Lequeitio 6 ídem ídem., Juan José Mendiguren y Jerónimo Zabala, carta de pago.
196. Lequeitio 6 ídem ídem., Ramón Aranz y Jerónimo Zabala, carta de pago.
197. Lequeitio 6 ídem ídem., Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, poder á Casto Obieta.
198. Lequeitio 7 ídem ídem., Francisco Alvizúa, protesta de avería de mar.
199. Lequeitio 7 ídem ídem., Antonio L. de Calle, poder especial.
200. Lequeitio 8 ídem ídem., José y María Josefa Barainca, Prudencia Madarieta y Luis Vicandi, donación intervivos.
201. Lequeitio 8 ídem ídem., yo el Notario, uso de fijación de edicto.
202. Lequeitio 10 ídem ídem., Cipriano Anacava, donación.
203. Lequeitio 11 ídem ídem., Román Echevarrieta, Cipriano Anacava, testamento abierto.
204. Lequeitio 13 ídem ídem., Juan Pedro Acordagoicochea, Ignacio Aguirre y Pedro Lejardi, venta.
205. Lequeitio 13 ídem ídem., Juan Pedro Acordagoicochea é Ignacio Aguirre y Gertrudis Lanerico.
206. Lequeitio 13 ídem ídem., Esteban Fillol y R. verendas Madres del convento de Santo Domingo, asignación de alimentos.
207. Lequeitio 17 ídem ídem., Vicente Goicochea y Reverendas Madres de dicho convento, asignación de alimentos.
208. Lequeitio 17 ídem ídem., Jacobo Francisco Goicochea, poder especial.
209. Lequeitio 18 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren y Antonio Alcibar, acta de remate de una casa.
210. Lequeitio 18 ídem ídem., Claudio Algorta y Juan Luis Abaro y consortes, convenio de los pobres del hospital de Lequeitio.
211. Lequeitio 18 ídem ídem., Leonardo Chacartegui, poder.
212. Lequeitio 21 ídem ídem., Hilario Arizinda, Claudio Algorta y Juan Luis Abaro, carta de pago.
213. Lequeitio 26 ídem ídem., Manuel Garavilla, poder á Gómez.
214. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Pedro Acordagoicochea, Ignacio Aguirre y Antonio Rivera, venta con pacto de retro.
215. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Pedro Acordagoicochea, Ignacio Aguirre y Josefa Catalina Erquiaga, venta.
216. Lequeitio 27 ídem ídem., Matías Erquiaga y Pedro José Ajería, venta.
217. Lequeitio 29 ídem ídem., Antonio Echiondo y Juan Luis Ibarra, carta de pago.
218. Lequeitio 29 ídem ídem., Celedonio Garamendi, Antonio Echiondo, León Uribarren y Juan Luis Abaro, carta de pago.
219. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren, declaración voluntaria.
220. Lequeitio 31 ídem ídem., Fausto I. Aldecoa, declaración y conformidad voluntaria.
221. Lequeitio 31 ídem ídem., María Jesusa Achurra, José Uburuaga y María Josefa Laco, carta de pago.
222. Lequeitio 1.º de Noviembre de 1891, Claudio Cortázar, poder á Martín Pío Arsitola.
223. Lequeitio 3 ídem ídem., Claudio Algorta y consortes, convenio con el Ayuntamiento de Lequeitio.
224. Lequeitio 3 ídem ídem., Claudio Algorta y Juan Luis Abaro, patronato del Hospital Abaro de Lequeitio.
225. Lequeitio 9 ídem ídem., Dámaso y Bruno Barbarias, cesión de derechos.
226. Lequeitio 11 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren y Antonio Alcibar, venta.
227. Lequeitio 11 ídem ídem., Antonio Alcibar, Eusebio Ituarte, Eulalia Sáez Buruaga, Antolina y Balbino Bengoechea, venta.
228. Ispáster 12 ídem ídem., Mario Adán de Yarza, presentación de capellanía.
229. Lequeitio 13 ídem ídem., José María y Eloisa Abaro y Juan José Aldecoa, carta de pago.
230. Lequeitio 14 ídem ídem., Fausto Ibañez de Aldecoa y María Magdalena Aboitir, venta.

231. Lequeitio 14 ídem ídem., Tomás Echevarría y José María Abaroa, venta.
232. Lequeitio 14 ídem ídem., Tomasa Utza y José Martín Tellería, venta.
233. Mendaja 15 ídem ídem., Tomás Ibarra y consortes, Sociedad de Socorros Mutuos.
234. Lequeitio 16 ídem ídem., José Cipriano Anacabe, testamento abierto.
235. Lequeitio 16 ídem ídem., Agapito Anduiza y José Cipriano Anacabe, consejo.
236. Ispáster 16 ídem ídem., Javiera Achaval, testamento abierto.
237. Lequeitio 18 ídem ídem., Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, poder á Manuel Barrenechea.
238. Lequeitio 18 ídem ídem., Ricardo Medraza y Angeles L. de Calle, poder á Manuel Barrenechea.
239. Ispáster 18 ídem ídem., Javiera Achaval, testamento abierto.
240. Lequeitio 19 ídem ídem., Eloisa L. de Calle, poder á Manuel Barrenechea.
241. Lequeitio 19 ídem ídem., María Magdalena Achaval y Magdalena Achurra, venta.
242. Mendaja 19 ídem ídem., Aureliano Martín y López, poder á Toribio Martín.
243. Lequeitio 19 ídem ídem., Javier y Carmen L. de Calle, poder á Manuel Barrenechea.
244. Lequeitio 21 ídem ídem., José Antonio y Juan José Achurra, Francisco y Angela S. Martín y María Josefa Ajubita, contrato matrimonial.
245. Lequeitio 22 ídem ídem., Marcos Arrindo y Juan José Lezaraburu, venta.
246. Lequeitio 24 ídem ídem., Luisa Landaburu, poder á Manuel Barrenechea.
247. Lequeitio 26 ídem ídem., Domingo y Luis Zacacondégui y Miguel Ignacio Ocamica, préstamo.
248. Lequeitio 26 ídem ídem., Josefa María Arostegui, poder á Casto Obieta.
249. Lequeitio 27 ídem ídem., José Francisco Arano y Pantaleón Gostia, carta de pago.
250. Lequeitio 29 ídem ídem., Manuela Uriarte, testamento abierto.
251. Lequeitio 1.º de Diciembre de 1891, Josefa María Arostegui, poder á Casto Obieta.
252. Lequeitio 2 ídem ídem., D. Juan Luis Abaroa, poder á Pascual Algesto.
253. Lequeitio 2 ídem ídem., Plácido Ituarte, Simona Mendiguren y Bruno Barbarias, carta de pago.
254. Lequeitio 3 ídem ídem., Rafael Garamendi y Bruno Barbarias, carta de pago.
255. Lequeitio 4 ídem ídem., José Martín Goitiandía, Eugenio, Casimiro y Vicenta Uriarte, convenio.
256. Lequeitio 4 ídem ídem., María Manuela y Silverio Achaval, venta.
257. Lequeitio 4 ídem ídem., José Aranzamendi, Rafaela Cortabitarte y Andrés Goitiandía, carta de pago.
258. Arbácegui Guerricáiz 5 ídem ídem., D. Enrique Moreno, poder á Pedro López Martínez.
259. Arbácegui y Guerricáiz 5 ídem ídem., D. Enrique Moreno, poder á Alejandro María Arriola.
260. Lequeitio 10 ídem ídem., yo el Notario, poder á Casto Obieta.
261. Lequeitio 10 ídem ídem., Juan Agustín Achaval, José Barainca y Francisco Orbe, obligación.
262. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Lyarde, poder á Don Manuel Barrenechea.
263. Lequeitio 11 ídem ídem., María Nieves Bengoechea, poder á Manuel Barrenechea.
264. Lequeitio 17 ídem ídem., Carmen Ancupe y León Uribarren, carta de pago.
265. Lequeitio 17 ídem ídem., Juan Antonio Aleffur, declaración voluntaria.
266. Lequeitio 17 ídem ídem., Tomasa Itza, poder á Casto Obieta.
267. Lequeitio 23 ídem ídem., Bruno Barbarias y José María de Achurra, obligación.
268. Lequeitio 29 ídem ídem., José Félix Eguillor, Leonardo Chacastegui, Claudio Cortázar y Manuel Garavilla, arriendo del alumbrado eléctrico de Lequeitio.
269. Lequeitio 29 ídem ídem., Francisco Erva, María Andresa Gaviola y Dominica Arresti, contrato.
270. Lequeitio 30 ídem ídem., Manuel Barrenechea, acta de protocolización de particiones de la testamentaria de D. Bruno L. de Calle.
- 1.º Lequeitio 2 de Enero de 1892, Manuel Ladislao Ibarra y consortes, declaración voluntaria.
- 2.º Lequeitio 19 ídem ídem., Casto Obieta y Antonio Andeisa, venta.
- 3.º Lequeitio 26 ídem ídem., Andrés Mendieta y consortes, declaración de un buque.
- 4.º Mendaja 28 ídem ídem., Bartolomé Goitiandía, testamento abierto.
- 5.º Mendaja 28 ídem ídem., Bartolomé Goitiandía, Francisca Aguirre é Isidora Goitiandía, convenio y obligación.
- 6.º Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Martín Aboiter y Domingo Achurra, obligación.
- 7.º Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Bautista y Luisa Capdegui, poder á Vicente Pérez.
- 8.º Lequeitio 29 ídem ídem., Simón Mendarano, poder á Tomás Andonegui.
- 9.º Lequeitio 29 ídem ídem., Domingo Cástor Aboiter, Carmen y Josefa Zabala, carta de pago.
- 10.º Lequeitio 29 ídem ídem., Aózpiro, poder á Casto Obieta.
- 11.º Lequeitio 30 ídem ídem., José Lancriva, Micaela Garamiela y consortes, contrato matrimonial.
- 12.º Ispáster 1.º de Febrero de 1892, Elena Eiguren, testamento abierto.
- 13.º Lequeitio 4 ídem ídem., José Manuel Aldazábal, Josefa Aulestiarte y consortes, contrato matrimonial.
- 14.º Lequeitio 5 ídem ídem., Julián I. Aldecoa, poder á Casto Obieta.
- 15.º Lequeitio 6 ídem ídem., Carlos Anirubeta, María Ventura Amas y consortes, contrato matrimonial.
- 16.º Lequeitio 8 ídem ídem., Matías Celaya y José Zamora, carta de pago.
- 17.º Lequeitio 9 ídem ídem., Francisca Arancibia, testamento abierto.
- 18.º Lequeitio 10 ídem ídem., Domingo Rufino Torrealdea, testamento abierto.
- 19.º Lequeitio 10 ídem ídem., Josefa Laca, testamento abierto.
- 20.º Lequeitio 10 ídem ídem., José Martín Aboiter y Domingo Garechana, obligación.
- 21.º Lequeitio 11 ídem ídem., José Francisco Erquiaga, declaración voluntaria.
- 22.º Lequeitio 13 ídem ídem., José Francisco Erquiaga y Catalina Iruretagoyena, carta de pago.
- 23.º Lequeitio 14 ídem ídem., Domingo Uribarren, José Torrealdea y Lucio Arrasate, venta.
- 24.º Lequeitio 14 ídem ídem., Pedro Ignacio Iturraspe y Lucio Arrasate, préstamo.
- 25.º Lequeitio 14 ídem ídem., Juana María Itza, Domingo Uribarren y Lucio Arrasate, hipoteca.
- 26.º Ispáster 16 ídem ídem., Francisco Egurrota y Ursula Magurregui, donación.
- 27.º Lequeitio 18 ídem ídem., Juan Alonso de Zúñiga y Dámaso Goicochea, permuta.
- 28.º Lequeitio 19 ídem ídem., Juan I. Aldecoa, José Lamiquez y Francisco Duñabeitia, declaración voluntaria.
- 29.º Lequeitio 19 ídem ídem., Josefa Goicochea, testamento abierto.
- 30.º Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Manso de Zúñiga, poder general á Domingo Aruamazaga.
- 31.º Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Luis, Eloisa Juliana Abaroa y Modesto Echániz, inventario extrajudicial.
- 32.º Lequeitio 21 ídem ídem., Francisco Garatea, testamento abierto.
- 33.º Lequeitio 23 ídem ídem., José Domingo Ocamica, poder general.
- 34.º Lequeitio 23 ídem ídem., José Félix Agembar, Leonardo Chacastegui y Juan Luis Abaroa, venta.
- 35.º Lequeitio 23 ídem ídem., Juan Luis Abaroa y Juan Manso de Zúñiga, venta.
- 36.º Murélagu 24 ídem ídem., Juan Bautista Calle, testamento abierto.
- 37.º Ispáster 27 ídem ídem., Javier Echaval y José Ignacio Marcaesquiaga, venta.
- 38.º Lequeitio 28 ídem ídem., Ramón Goicochea y Miguel Gastiandía, préstamo.
- 39.º Lequeitio 28 ídem ídem., Tomás Andonegui, poder á Casto Obieta.
- 40.º Murélagu 1.º de Marzo de 1892, Domingo Arasate, testamento abierto.
- 41.º Ispáster 6 ídem ídem., Josefa Ignacia Erquiaga, testamento abierto.
- 42.º Lequeitio 7 ídem ídem., León Gaviola, poder á Casto Obieta.
- 43.º Lequeitio 12 ídem ídem., Juan Alonso Zúñiga y Dámaso Goicochea, declaración y desistimiento.
- 44.º Lequeitio 13 ídem ídem., Pantaleón Mendiguren, testamento abierto.
- 45.º Lequeitio 17 ídem ídem., Carlota Uribe, testamento abierto.
- 46.º Lequeitio 17 ídem ídem., Domingo Baramica y José María Plaza, préstamo.
- 47.º Lequeitio 21 ídem ídem., María Engracia Sobarán y Francisco Echevarría, carta de pago.
- 48.º Lequeitio 27 ídem ídem., José Ignacio Leniz, testamento abierto.
- 49.º Lequeitio 27 ídem ídem., Benito Arambarri y María Martínez Leniz, aparcería de ganado vacuno.
- 50.º Lequeitio 27 ídem ídem., Florentino Galo Chopitea y Tiburcio Lisona, venta.
- 51.º Lequeitio 28 ídem ídem., Toribio y Francisco Guerribeitia, carta de pago.
- 52.º Lequeitio 31 ídem ídem., María Josefa Chumentegui y Julián Basarán, cesión de crédito.
- 53.º Lequeitio 31 ídem ídem., José Francisco Arano, Antonio Urrea, Juan Antonio y Bartolomé Abater, nombramiento de amigables componedores.
- 54.º Lequeitio 1.º de Abril de 1892, José Francisco Arano, Antonio Urrea, Bartolomé y Juan Antonio Abater, declaración.
- 55.º Lequeitio 3 ídem ídem., Benito Echevarrieta y Teresa Beldarrain, aceptación de herencia.
- 56.º Lequeitio 4 ídem ídem., Bautista Cenacacelaya y Gregoria Larrinaga, poder.
- 57.º Lequeitio 4 ídem ídem., José Francisco Arano, Antonio Urrea, Juan Antonio y Bartolomé Abater, obligación.
- 58.º Lequeitio 8 ídem ídem., Manuel Garavilla, poder á Domingo Iturraspe.
- 59.º Lequeitio 8 ídem ídem., Pedro Santos Ajuri, aceptación de herencia.
- 60.º Lequeitio 8 ídem ídem., Antolín y Balbino Bengoechea, división y partición de una finca.
- 61.º Lequeitio 11 ídem ídem., Miguel Goitiandía y Pedro Urcala, préstamo.
- 62.º Lequeitio 12 ídem ídem., Victoriano José Erquiaga, Bautista Cenacacelaya y Gregoria Larrinaga, entrega de legado.
- 63.º Lequeitio 12 ídem ídem., Pantaleón Barbaria y Victoriano José Erquiaga, obligación.
- 64.º Lequeitio 15 ídem ídem., Simón Mendarona, poder á Casto Obieta.
- 65.º Lequeitio 16 ídem ídem., Domingo Francisco Nachiondo, María Dominga Barainca, Agustina y María Josefa Cillonir y Josefa Ignacia Amial, contrato matrimonial.
- 66.º Lequeitio 19 ídem ídem., María Carmen Eguirrola, testamento abierto.
- 67.º Lequeitio 19 ídem ídem., Pascual Labasare, Bonifacio Oramica, Benito Arambarri, venta.
- 68.º Lequeitio 21 ídem ídem., Pascuala Basave, poder á Antonio Retolaza.
- 69.º Lequeitio 23 ídem ídem., José Mármol y Victoriano Barainca, Catalina Uribarren y Tomás Goicochea, donación intervivos.
- 70.º Lequeitio 23 ídem ídem., Toribio Guerribeitia y Cabildo eclesiástico de Lequeitio, poder á Juan Ignacio Certavitarte.
- 71.º Lequeitio 24 ídem ídem., Fausto I. Aldecoa y José María Achurra, venta.
- 72.º Lequeitio 25 ídem ídem., Antonio Mendieta, poder á Eduardo de Larria.
- 73.º Lequeitio 3 de Mayo de 1872, Josefa Vicenta Zamora, testamento abierto.
- 74.º Bériz 7 ídem ídem., José Garbirus, Luisa Garbirus y José Anitegui, venta.
- 75.º Bériz 7 ídem ídem., José y Luisa Garbirus y José Arestegui, arriendo.
- 76.º Bériz 7 ídem ídem., José Garbirus, testamento abierto.
- 77.º Lequeitio 9 ídem ídem., José Félix Eguillor, sentencia compromisaria.
- 78.º Ondárroa 11 ídem ídem., Juan Antonio Ibarzabal, testamento abierto.
- 79.º Ondárroa 11 ídem ídem., Joaquín Irusta, testamento abierto.
- 80.º Lequeitio 13 ídem ídem., Filomena Arce, sustitución de poder.
- 81.º Lequeitio 13 ídem ídem., Filomena Arce, poder á Carlos Echevarrieta.
- 82.º Lequeitio 16 ídem ídem., Bartolomé Zabala y Encarnación Garavilla, poder á Casto Obieta.
- 83.º Lequeitio 17 ídem ídem., yo el Notario, poder á Canuto Barerra.
- 84.º Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Nachiondo y Castora Acarregui, contrato matrimonial.
- 85.º Lequeitio 19 ídem ídem., Fray Francisco María Arizmen-di, poder á Ruperto Martínez.
- 86.º Lequeitio 21 ídem ídem., Juan L. Ibaroa, fundación de la capellanía.
- 87.º Ispáster 22 ídem ídem., Tomás Amias, acta notarial.
- 88.º Lequeitio 28 ídem ídem., Francisco Aguirre, Magdalena Albitir, Clemente Ibaroa é Isidra Goitiandía, contrato matrimonial.
- 89.º Lequeitio 28 ídem ídem., Francisco Aguirre é Isidra Gostiandía, entrega de legado.
- 90.º Lequeitio 29 ídem ídem., Bartolomé Zabala, Encarnación Garavilla y José María Achurra, préstamo.
- 91.º Lequeitio 30 ídem ídem., Victoriano José Erquiaga, poder á Joaquín Rivas.
- 92.º Lequeitio 30 ídem ídem., Francisco Alzaga, sustitución de poder á Juan José Toña.
- 93.º Lequeitio 30 ídem ídem., José Aranguécha, poder á Simón Oleaga.
- 94.º Lequeitio 31 ídem ídem., Bartolomé y Julián Zabala, entrega de legado.
- 95.º Lequeitio 2 de Junio de 1892, Bartolomé Zabala, Encarnación Garavilla y Juan Ajubita, aprobación de escritura.
- 96.º Lequeitio 4 ídem ídem., Salustiano Izurqueta, Antonio Uriarte, Rafael Achurra y Francisco Caituraldea, remate del Camposanto de Eá.
- 97.º Amoroto 7 ídem ídem., Juan José Acaraso, testamento abierto.
- 98.º Ispáster 8 ídem ídem., José Martín Larrinaga, Reinaldo Achaval y Bonifacio Gaviola, carta de pago.
- 99.º Lequeitio 8 ídem ídem., María Paula Achurra, Domingo Onandia, José Domingo y Casilda Gaviola y María Bárbara Garamiela, contrato matrimonial.
- 100.º Amoroto 8 ídem ídem., Francisca Chacastegui, inventario.
- 101.º Lequeitio 14 ídem ídem., José Martín Ansarabe y Juan Ituarte, venta.
- 102.º Lequeitio 14 ídem ídem., Francisca Chacastegui, Víctor José Miguel, Juan y Baldomera Izaguirre, convenio.
- 103.º Lequeitio 14 ídem ídem., José María Achaval, Tomás Aguilior, Juan Cruz Camacho, Valentín Anacabe, Domingo Mendieta y Juan Ituarte, nombramiento de Capitán y armador de un buque.
- 104.º Lequeitio 15 ídem ídem., Juan Manso de Zúñiga y Andrés Mendieta, carta de pago.
- 105.º Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Cástor Aboiter y Juan Domingo Zatica, carta de pago.
- 106.º Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Castor Aboiter y Juan Domingo Zatica, carta de pago.
- 107.º Lequeitio 18 ídem ídem., Juan Domingo Zatica, Juan Bautista é Ignacio Leniz, Eusebio Zubillaga, José Braulio Ochaga y Tomasa San Martín, novación de contrato.
- 108.º Lequeitio 18 ídem ídem., Juan Domingo Zatica, Juana Bautista Leniz, Antonio Andonegui y Julián Andonegui, donación intervivos.
- 109.º Lequeitio 20 ídem ídem., Antonio Mendieta y José Bar-surco, carta de pago.
- 110.º Lequeitio 20 ídem ídem., Antonio Mendieta y Felipe Badilla, carta de pago.
- 111.º Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Vicente Ochaga, Santiago Baceda y Juana Josefa Ochaga, donación.
- 112.º Lequeitio 26 ídem ídem., Petra Itza, Aniceta Berasturi, Antolín Caitia y José Aranguena, obligación.
- 113.º Lequeitio 27 ídem ídem., Benito Echevarrieta, Teresa Beldarán, aceptación de herencia.
- 114.º Lequeitio 27 ídem ídem., Benito Echevarrieta, Teresa Beldarán y Crescencio Arrinda, venta.
- 115.º Lequeitio 28 ídem ídem., José Felio Eguillor y Benito Echevarrieta, carta de pago.
- 116.º Lequeitio 28 ídem ídem., Romualdo y José Manuel Achaval, Juan y Manuel Arritola y Martín Gaviola, arriendo de la taberna alejalde de Ispáster.
- 117.º Lequeitio 28 ídem ídem., Romualdo y José Manuel Achaval, Francisco Ueberuaga, Antonio Arrasubieta y Pedro Miguel Bengoechea, arriendo de la taberna de Arropain.
- 118.º Lequeitio 30 ídem ídem., Pantaleón Barbarias y consortes, nombramiento de mayordomo de la cofradía de Mareantes.
- 119.º Ondárroa 2 de Julio de 1892, Manuel Baldel y Rufino Garamendi, protesto de letra.
- 120.º Lequeitio 3 ídem ídem., Francisco Leniz y María Cruz Zanicala, obligación.
- 121.º Lequeitio 4 ídem ídem., Juan Antonio Abastica, José Francisco Arriaga y Francisca Acarán, convenio y obligación.
- 122.º Lequeitio 6 ídem ídem., José Zatica y Francisco Leniz, carta de pago.
- 123.º Lequeitio 14 ídem ídem., Juan Vicente Odiaga, testamento abierto.
- 124.º Mendaja 15 ídem ídem., Ignacio Odiaga, poder á Casto Obieta.
- 125.º Mendaja 15 ídem ídem., Ignacio Odiaga, Martín Urquiaga y Ramón Adán de Yarza, venta en enfiteusis.
- 126.º Lequeitio 15 ídem ídem., Andrés Itza, acta notarial.
- 127.º Lequeitio 15 ídem ídem., Mariana Acarán, acta notarial.
- 128.º Lequeitio 15 ídem ídem., Martín Erquiaga y consortes, arriendos de arbitrios de Mendaja.
- 129.º Lequeitio 18 ídem ídem., Benigno Bengoechea y Carmen Bengoechea, venta.
- 130.º Lequeitio 18 ídem ídem., Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, poder á Manuel Barrenechea.
- 131.º Lequeitio 20 ídem ídem., Bartolomé Alvitir, declaración voluntaria.
- 132.º Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Tiburcio Zatarain y Benigno Bengoechea, venta.
- 133.º Lequeitio 29 ídem ídem., yo el Notario, consejo paterno.
- 134.º Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Francisco Beascoa y José Tomasa, carta de pago.
- 135.º Lequeitio 8 de Agosto de 1892, Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, poder á Juan Manuel Alusatadi.
- 136.º Lequeitio 9 ídem ídem., Fernando Calle y Fernando Itza, donación intervivos.
- 137.º Lequeitio 9 ídem ídem., Ignacio Odiaga, poder á Juan Manuel Alusatadi.
- 138.º Lequeitio 11 ídem ídem., Josefa Francisca Laca, poder á Eduardo Sarria.
- 139.º Lequeitio 11 ídem ídem., Josefa Francisca Laca, renovación de poder.
- 140.º Lequeitio 13 ídem ídem., Josefa Francisca Laca y Domingo Castro Aboiter, carta de pago.
- 141.º Lequeitio 15 ídem ídem., Sebastián Barrenechea y Petra y María Idocta, división y partición de bienes.
- 142.º Lequeitio 16 ídem ídem., Guillermo Acarregui y consortes, declaración.
- 143.º Lequeitio 16 ídem ídem., Bartolomé Zabala, poder á Casto Obieta.
- 144.º Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo y Josefa Ignacia Erquiaga é Hipólito Zabaleta, obligación.

145. Lequeitio 19 ídem ídem., Antonio Mendieta é Hilario Bilbao, declaración.
146. Lequeitio 22 ídem ídem., Andrés Mendieta, testamento abierto.
147. Lequeitio 23 ídem ídem., Valentín Achaval y consortes, contrato matrimonial.
148. Lequeitio 26 ídem ídem., Agustín Legarda y Pantaleón Badiola, declaración.
149. Lequeitio 27 ídem ídem., yo el Notario, poder á Juan Manuel Alusatadi.
150. Lequeitio 29 ídem ídem., Sebastián Barrenechea y Petra y María Idocta, división de bienes.
151. Lequeitio 30 ídem ídem., José Aranguena, poder á Castro Obieta.
152. Lequeitio 1.º de Septiembre de 1892, Jesusa L. de Calle, renuncia de derechos y aceptación de herencia.
153. Lequeitio 3 ídem ídem., Jesusa L. de Calle y Francisco Retortillo, poder general.
154. Lequeitio 8 ídem ídem., Ignacio Odiaga, aceptación de herencia.
155. Lequeitio 12 ídem ídem., Santiago Anduiza, sustitución de poder.
156. Lequeitio 12 ídem ídem., Jacoba Arana, poder á Abaroa y Compañía.
157. Lequeitio 15 ídem ídem., Juan L. Abaroa, inventario, división y adjudicación de bienes.
158. Lequeitio 16 ídem ídem., Felisa Iruretagoyena, poder.
159. Lequeitio 16 ídem ídem., José Antonio Gaviola y Juan José Icarane, carta de pago.
160. Lequeitio 17 ídem ídem., José Ramón Urrutibeascoa y consortes, arriendo de la taberna de Olaeta.
161. Lequeitio 18 ídem ídem., José María Guisasaola y Lope Menda, préstamo.
162. Lequeitio 18 ídem ídem., Claudio Algorta, Javier Calle, José F. Eguior y Juan Ignacio Cortabitarte, fundación de patronato de obras pías y nombramiento de administrador.
163. Lequeitio 19 ídem ídem., Ana María Mendarona y Tomás Andanegui, carta de pago.
164. Lequeitio 19 ídem ídem., Ana María Mendarona y Tomás Andanegui, liquidación.
165. Lequeitio 19 ídem ídem., Ana María Mendarona y Tomás Andanegui, venta.
166. Lequeitio 21 ídem ídem., Dámaso Goicoechea y Juan L. Albariá, venta.
167. Lequeitio 24 ídem ídem., Claudio Algorta, Francisco Egorrola y Juan Agustín Achaval, préstamo.
168. Lequeitio 24 ídem ídem., Domingo Gaviola, Marcelino Bilbao y consortes, contrato matrimonial.
169. Lequeitio 24 ídem ídem., Juana Iturbe, Antonio Urrea, José Francisco Arano, Juan Antonio Aboitir y Juan Domingo Aboitir, liquidación y carta de pago.
170. Lequeitio 24 ídem ídem., Manuel Salinas, Fabiana, Filomena y Juan Arca, poder.
171. Lequeitio 26 ídem ídem., Toribio Quericabeitia y Cabilido de Lequeitio, poder.
172. Lequeitio 28 ídem ídem., Claudio Algorta y María Ana Abaroa, poder.
173. Lequeitio 29 ídem ídem., José F. Eguillor, poder.
174. Lequeitio 30 ídem ídem., Claudio Algorta y María Ana Abaroa, poder.
175. Lequeitio 30 ídem ídem., José F. Eguillor, poder.
176. Lequeitio 30 ídem ídem., Toribio Quericabeitia y Cabilido de Lequeitio, poder.
177. Lequeitio 4 de Octubre de 1892, Andrés Mendieta y Juan Manso de Zúñiga, declaración.
178. Lequeitio 8 ídem ídem., Lázaro Cortázar, testamento directo.
179. Lequeitio 14 ídem ídem., Francisca Chacartegui y José Miguel Izaguirre, carta de pago.
180. Ispáster 16 ídem ídem., María Carmen Landa, María Adán de Yarza y María Eulalia Calzacorta, cesión de crédito.
181. Lequeitio 16 ídem ídem., María Eulalia Calzacorta y José Tomás Fornería, donación intervivos.
183. Lequeitio 16 ídem ídem., Claudio Alcorta, José Félix Eguillor y Juan J. Cortabitarte, acta notarial.
184. Lequeitio 17 ídem ídem., Juan Ignacio Cortabitarte.
185. Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Mendieta y consortes, declaración.
186. Lequeitio 19 ídem ídem., José F. Eguillor, Leonardo Chacartegui, Benito Arambarri y Bartolomé Carrera, arriendo de carnes.
187. Lequeitio 19 ídem ídem., José F. Eguillor, Rafael Ceniga y Bonifacio Lancirica, contrata de Médico para Lequeitio.
188. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Luis Abaroa, protocolización de documentos.
189. Lequeitio 21 ídem ídem., Sor Dolores de la Purificación, requerimiento.
190. Lequeitio 21 ídem ídem., Pablo Múgica, Dámaso Garamendi, promesa de renta.
191. Lequeitio 24 ídem ídem., Juan Luis Abaroa, rectificación de contaduría.
192. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Ajulita, poder.
193. Lequeitio 31 ídem ídem., Francisco Ascola, María Josefa Arrillaga y consortes, contrato matrimonial.
194. Lequeitio 31 ídem ídem., Francisco Ascola, poder para testar.
195. Lequeitio 31 ídem ídem., María Josefa Arrillaga, poder para testar.
196. Lequeitio 4 de Noviembre de 1892, Francisco Egorrola y Ursula Maguregui, donación intervivos.
197. Lequeitio 5 ídem ídem., Pedro Ituarte, Magdalena Orbe y consortes, contrato matrimonial.
198. Lequeitio 7 ídem ídem., Antonio Mendieta y Sebastián Ramírez, declaración.
199. Lequeitio 8 ídem ídem., María Bautista Jáuregui, testamento abierto.
200. Lequeitio 11 ídem ídem., José Chopitea y Carlota Uribe, carta de pago.
201. Lequeitio 12 ídem ídem., Antonio Mendieta y Dolores Echevarría, declaración.
202. Ispáster 14 ídem ídem., Juan Azpeitia Achaval, Juan José Aboitir y Francisca Achaval, compromiso.
203. Ispáster 15 ídem ídem., Antonio Mendieta, poder á Miriategui (D. José).
204. Lequeitio 16 ídem ídem., Francisco y Juan José Egorrola, carta de pago.
205. Lequeitio 22 ídem ídem., Bibiana Arancibia y Benito Arambarri, venta.
206. Lequeitio 23 ídem ídem., Bibiana Arancibia y Benito Arambarri, venta.
207. Ispáster 26 ídem ídem., Domingo Zacacondégui, Simón Erquiaga y José Ignacio Madarieta, sentencia compromisaria.
208. Ispáster 26 ídem ídem., Romualdo Achaval, Juan José Zabaleta, Cristóbal Covega y Ramón Bascarán, escritura con el Médico titular de Ispáster.
209. Lequeitio 29 ídem ídem., María Eulalia Calzacorta, José Tomás Fornería y Mario Adán de Yarza, venta.
210. Lequeitio 2 de Diciembre de 1892, Domingo Legarza, cesión de derechos.
211. Lequeitio 3 ídem ídem., Juan José Aboitir, Francisco y Juan Agustín Achaval, obligación.
212. Lequeitio 11 ídem ídem., Josefa Luisa Doloraga, testamento abierto.
213. Lequeitio 13 ídem ídem., José Manuel Anduiza, Luis Echevarría y Asunción Equilla, aparcería de ganado.
214. Lequeitio 13, ídem ídem., Carmen Arrupe, poder á Juan Manuel Musatadi.
215. Lequeitio 13 ídem ídem., Elvira Urrutibeitia, Antonio Anduiza y Nicolasa Anduiza, aceptación de herencia.
216. Lequeitio 14 ídem ídem., Santiago Anduiza, discrepancia de bienes.
217. Lequeitio 14 ídem ídem., Santiago Anduiza, descripción de bienes.
218. Lequeitio 14 ídem ídem., Santiago Anduiza, cesión de bienes.
219. Lequeitio 14 ídem ídem., Santiago, Antonio, Domingo y Rita Nachiondo, descripción de bienes y aceptación de herencia.
220. Lequeitio 15 ídem ídem., María Carmen Garatea, testamento abierto.
221. Lequeitio 17 ídem ídem., María Ana Garamendi, entrega de cédula de requerimiento.
222. Arbácegui Guericáiz 22 ídem ídem., Cristóbal y José Antonio Uirronabarrenechea y Juan Bautista Uriarte, renuncia de usufructo.
223. Arbácegui Guericáiz 22 ídem ídem., María Ascacibar, Josefa Catalina Erquiaga, Juan Bautista Uriarte y Josefa Antonia Urionabarrenechea, carta de pago.
224. Arbácegui Guericáiz 22 ídem ídem., Juan Bautista Uriarte, Josefa Antonia Urionabarrenechea y Juan Mochove, venta.
225. Lequeitio 24 ídem ídem., Benito Arcarregui, testamento abierto.
225. Doble Lequeitio 24 ídem ídem., María Magdalena Achaval, subsanación de defectos.
226. Lequeitio 27 ídem ídem., Justo Bengoechea, testamento abierto.
227. Lequeitio 29 ídem ídem., Andrés Gaviola, Josefa Arrillaga y consortes, contrato matrimonial.
228. Lequeitio 29 ídem ídem., Josefa Arrillaga, poder para testar.
229. Lequeitio 29 ídem ídem., Andrés Garramiola, poder para testar.
230. Lequeitio 29 ídem ídem., Francisco Leniz, Gregoria Urquiaga y consortes, contrato matrimonial.
231. Lequeitio 29 ídem ídem., Francisco Leniz, poder para testar.
232. Lequeitio 29 ídem ídem., Gregoria Urquiaga, poder para testar.
1. Lequeitio 4 de Enero de 1893., Bonifacio Ocamica y Bartolomé Carrera, carta de pago.
2. Lequeitio 5 ídem ídem., Elvira Urrutibeitia y Julián Anduiza, emancipación.
3. Lequeitio 5 ídem ídem., Elvira Urrutibeitia y Julián Anduiza, poder.
4. Lequeitio 8 ídem ídem., Carlos y Juan Martín Erquiaga, carta de pago.
5. Lequeitio 9 ídem ídem., Santiago Anduiza, declaración voluntaria.
6. Lequeitio 9 ídem ídem., Eusebio Chopitea, testamento abierto.
7. Lequeitio 12 ídem ídem., Gabriel Gabot, testamento abierto.
8. Lequeitio 16 ídem ídem., Encarnación Garavilla, testamento abierto.
9. Lequeitio 17 ídem ídem., María Concepción Talamante, testamento abierto.
10. Lequeitio 17 ídem ídem., Zoilo Foruria, testamento abierto.
11. Lequeitio 17 ídem ídem., León Uribarren y Bartolomé Carrera, carta de pago.
12. Lequeitio 27 ídem ídem., Luis Antonio Anduiza y Valentina Ochoa Antezana, poder general.
13. Lequeitio 27 ídem ídem., Luis Antonio Anduiza y Valentina Ochoa Antezana, poder á Musatadi.
14. Lequeitio 28 ídem ídem., José Chopitea y Juan Arrinda, venta.
15. Lequeitio 28 ídem ídem., Francisco Leturia, Amalia Arambarri y consortes, contrato matrimonial.
16. Lequeitio 6 de Febrero de 1893, Simón Erquiaga y Agustín Idoyaga, cesión.
17. Lequeitio 8 ídem ídem., Juan Bautista y Juan Martín Mendiola, carta de pago.
18. Lequeitio 9 ídem ídem., Juan Martín Mendiola, Catalina Achaval, Juliana Arana, préstamo.
19. Lequeitio 11 ídem ídem., Domingo C. de Abaitir, carta de pago.
20. Lequeitio 15 ídem ídem., Martín Bengoechea, testamento abierto.
21. Lequeitio 15 ídem ídem., Ignacio Achaval, testamento abierto.
22. Lequeitio 15 ídem ídem., María Antonia Bengoechea, testamento abierto.
23. Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Legarza, poder á Castro Obieta.
24. Lequeitio 19 ídem ídem., Lorenza Garamendi y Paz Achaval, venta.
25. Lequeitio 19 ídem ídem., Simón Mendarona, José María Costa y Antonio Arrizubieta, préstamo.
26. Lequeitio 20 ídem ídem., Pedro Anduiza, poder á Juan Manuel Musatadi.
27. Ispáster 20 ídem ídem., Antolín Gallatabeitia, testamento abierto.
28. Ispáster 20 ídem ídem., Antolín Gallatabeitia y Francisco Nachiondo, asignación de dote.
29. Lequeitio 21 ídem ídem., José Chopitea, Serafin Andonégui y Carmen Amézaga, venta.
30. Lequeitio 21 ídem ídem., José Chopitea y Leandro Mendiola, aceptación de herencia.
31. Lequeitio 22 ídem ídem., María Carmen Chopitea, Segunda Ochoa Antezana y Bitaliano Anduiza, aceptación de herencia.
32. Lequeitio 22 ídem ídem., María Carmen Chopitea, Segunda Ochoa Antezana y Bitaliano Anduiza, convenio.
33. Lequeitio 2 de Marzo de 1893, Joaquín Martín, testamento abierto.
34. Ispáster 2 ídem ídem., Antolín Gallatabeitia, poder á Juan Manuel Musatadi.
35. Ispáster 2 ídem ídem., Domingo Zacacondégui, poder á Juan Manuel Musatadi.
36. Bermeo 5 ídem ídem., Galo Nardir, acta notarial.
37. Bermeo 5 ídem ídem., Galo Nardir, acta notarial.
38. Bermeo 5 ídem ídem., Alfonso Galián, acta notarial.
39. Lequeitio 8 ídem ídem., Manuel Garavilla, poder general.
40. Lequeitio 8 ídem ídem., Andrés Mendieta, declaración.
41. Lequeitio 14 ídem ídem., José Antonio Goitir, testamento abierto.
42. Ispáster 14 ídem ídem., Antolín y Juan Domingo Gallatabeitia, aceptación de herencia.
43. Lequeitio 15 ídem ídem., María Teresa Aboitir, testamento abierto.
44. Lequeitio 21 ídem ídem., María Catalina Iturrarán, testamento abierto.
45. Lequeitio 27 ídem ídem., José Francisco y María Catalina Erquiaga, poder á Musatadi.
46. Lequeitio 28 ídem ídem., yo el Notario, poder á Pedro Sáenz.
47. Lequeitio 29 ídem ídem., Juan Domingo y María Bautista Uribarren, venta.
48. Lequeitio 29 ídem ídem., Rosario Arrienda, acta de entrega de cédula.
49. Lequeitio 1.º de Abril de 1893, Juan D. Roso, protesto de letra.
50. Lequeitio 1.º ídem ídem., José M. Ocamica, Paula Laca y consortes, contrato matrimonial.
51. Lequeitio 1.º ídem ídem., José M. Ocamica, poder para testar.
52. Lequeitio 1.º ídem ídem., Paula Laca, poder para testar.
53. Lequeitio 6 ídem ídem., Florentina L. Heredia y José María Achurra, venta.
54. Lequeitio 7 ídem ídem., Bonifacio Ocamica, Antonio Anduiza, venta.
55. Murélagas 8 ídem ídem., José María Malasechevarría y Pedro Garechana, inventario.
56. Murélagas 8 ídem ídem., José María Malasechevarría, María Antonia Aranguena y otros, contrato matrimonial.
57. Murélagas 8 ídem ídem., José María Malasechevarría, poder para testar.
58. Murélagas 8 ídem ídem., María Antonia Aranguena, poder para testar.
59. Murélagas 8 ídem ídem., Juan Bautista Calle y Santiago Aranguena, venta.
60. Lequeitio 11 ídem ídem., Domingo Castro Aboitir é Ignacio Odiaga, carta de pago.
61. Lequeitio 12 ídem ídem., Pedro Anduiza, Antonio Domingo y Justa Nachiondo y Claudio Algorta, venta.
62. Lequeitio 13 ídem ídem., Antonio Anduiza y Elvira Urrutibeitia, venta.
63. Lequeitio 13 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder á Mateo Bustugorri.
64. Lequeitio 21 ídem ídem., Genoveva Uribarri, Elvira Urrutibeitia, Santiago, Antonio, Nicolasa y Gabina Anduiza, venta.
65. Lequeitio 21 ídem ídem., los mismos y Bonifacio Lancirica, venta.
66. Ispáster 22 ídem ídem., Mario Adán de Yarza y Teresa Mazarredo, poder á Domingo Busto.
67. Ea 23 ídem ídem., Manuela Josefa Landa, testamento abierto.
68. Lequeitio 26 ídem ídem., Florentina L. Heredia y Ramona Goicoechea, venta.
69. Lequeitio 27 ídem ídem., Eugenio Barainca, Ventura Oñederra y otros, contrato matrimonial.
70. Lequeitio 27 ídem ídem., Eugenio Barainca, poder para testar.
71. Lequeitio 27 ídem ídem., Ventura Oñederra, poder para testar.
72. Ea 30 ídem ídem., María M. Bengoechea, Anastasia Oteiza y Antonio Zarrandicoechea, cesión.
73. Lequeitio 2 de Mayo de 1893, Domingo Castro Aboitir, poder á Juan Manuel Musatadi.
74. Lequeitio 3 ídem ídem., José Zapirain, Felicia Carrera y Domingo Cástor Aboitir, carta de pago.
75. Lequeitio 3 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder á Eugenio Barasabe.
76. Lequeitio 5 ídem ídem., Tiburcio Sicono, poder.
77. Ea 7 ídem ídem., Carmen Urtubiaga, poder á Mateo Bustugorri.
78. Ea 7 ídem ídem., Carmen Urtubiaga y Carmen Lezarreta, emancipación.
79. Lequeitio 10 ídem ídem., Manuel Valdés y Bonifacio Lamirica, acta de entrega de cédula.
80. Lequeitio 11 ídem ídem., Pedro Agustín Iturraspe y José Ignacio Zamora, carta de pago.
81. Lequeitio 12 ídem ídem., Manuel Caravilla, acta de entrega de cédula.
82. Amoroto 12 ídem ídem., Domingo Mendiguren, testamento abierto.
83. Amoroto 12 ídem ídem., Cipriana Madarieta, testamento abierto.
84. Lequeitio 13 ídem ídem., Antonio Bengoechea, testamento abierto.
85. Lequeitio 13 ídem ídem., Domingo Mendieta y José Arriandiaga, venta.
86. Ispáster 20 ídem ídem., Juan Baustista Aguirreamalloa, testamento abierto.
87. Ispáster 20 ídem ídem., Concepción Dolaraga, testamento abierto.
88. Ispáster 20 ídem ídem., Andrés Mendieta y Eugenio San Miguel, venta.
89. Ispáster 25 ídem ídem., Angel Leturia, poder.
90. Ispáster 26 ídem ídem., Antonio José Retolaza y Josefa Antonia Uribarri, venta.
91. Lequeitio 26 ídem ídem., Bonifacio Lanzarica, Manuel Garavilla, Manuel Valdés y Domingo Urriolabeitia, acta notarial.
92. Lequeitio 29 ídem ídem., Antonio José Retolaza y María Dominga Aróstegui, venta.
93. Lequeitio 30 ídem ídem., Pedro Legardi y Josefa Antonia Uribarren, obligación.
94. Lequeitio 30 ídem ídem., Rafael Garamendi y Antonio F. Retolaza, carta de pago.
95. Lequeitio 31 ídem ídem., Antonio y Eulalia Retolaza, venta.
96. Lequeitio 31 ídem ídem., José María Aguirre, Petra Goicoechea y consortes, contrato matrimonial.
97. Lequeitio 31 ídem ídem., José María Aguirre, poder para testar.
98. Lequeitio 31 ídem ídem., Petra Goicoechea, poder para testar.
99. Lequeitio 1.º de Junio de 1893, Antonio Mendieta y Pantaleón Barbarias, venta.
100. Lequeitio 1.º ídem ídem., Antonio Mendieta y Bonifacio Ocamica, venta.
101. Lequeitio 1.º ídem ídem., Antonio Mendieta y Rafael Barbarias, venta.
102. Lequeitio 10 ídem ídem., Bonifacio Lancirica, Manuel Garavilla, Manuel Valdés y Domingo Urriolabeitia, acta notarial.

103. Lequeitio 11 ídem ídem., los mismos, acta de remate.
 104. Lequeitio 12 ídem ídem., Antonio J. Retolaza y José María Olavarría.
 105. Lequeitio 12 ídem ídem., Antonio Mendieta y Rafael Barbarias, carta de pago.
 106. Ea 12 ídem ídem., Juan Erquiaga, testamento abierto.
 107. Ea 13 ídem ídem., Carmen Urtubiaga, poder á Mateo Bustingorri.
 108. Lequeitio 13 ídem ídem., Antonio Mendieta y Pantaleón Barbarias, carta de pago.
 109. Lequeitio 14 ídem ídem., Domingo Mendieta y Juan Cruz Bengoa, venta.
 110. Lequeitio 15 ídem ídem., Benito Ugarriza, testamento abierto.
 111. Lequeitio 15 ídem ídem., Ramón Arechaga, poder á Manuel Garavilla.
 112. Lequeitio 16 ídem ídem., Andrés Mendieta y Martín Zavala, venta.
 113. Lequeitio 17 ídem ídem., Gabino Cortabitarte y Jesusa Secuona y consortes, contrato matrimonial.
 114. Lequeitio 17 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder á Mateo Bustingorri.
 115. Lequeitio 19 ídem ídem., Domingo Gabino y Nicasia Petra Cortabitarte y José Martín Arrate, donación.
 116. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Luis Abaroa y Claudio Algorta, venta.
 117. Lequeitio 20 ídem ídem., José Martín é Isabel Achaval, carta de pago.
 118. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan José San Martín y José Martín Achaval, carta de pago.
 119. Lequeitio 21 ídem ídem., Bonifacio Ocamica, Benito Arambarri y Antonio F. Retolaza, carta de pago.
 120. Lequeitio 23 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Angel y Leturia, venta.
 121. Lequeitio 23 ídem ídem., Bartolomé Carrera y María Catalina Erquiaga, venta.
 122. Lequeitio 30 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder á Mateo Bustingorri.
 123. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Cruz Bengoechea y consortes, nombramiento de Mayordomo de la cofradía de Mareantes.
 124. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Cruz Bengoechea y consortes, estableciendo reglas sobre los días que se podrá pescar.
 125. Lequeitio 2 de Julio de 1893, Bonifacia Idoyaga, testamento abierto.
 126. Lequeitio 3 ídem ídem., Domingo Cortabitarte y consortes, descripción de finca.
 127. Lequeitio 4 ídem ídem., Antonio Mendieta y Domingo Cortabitarte, venta.
 128. Lequeitio 8 ídem ídem., Sor Josefa de la Santa Cruz y la comunidad de este convento, asignación de alimentos de una monja.
 129. Lequeitio 8 ídem ídem., Antonio Mendieta é Hilario Bilbao, venta.
 130. Lequeitio 8 ídem ídem., Domingo Zacacondgui y Juan Martín Mendiola, carta de pago y cancelación para el primero al segundo.
 131. Lequeitio 10 ídem ídem., Martín Urquiaga y consortes, arriendo de arbitrios de Mendaja.
 132. Lequeitio 11 ídem ídem., Manuel Garavilla, Bonifacio Lancirica, Manuel Valdés y Domingo Uriolabeitia, venta.
 133. Lequeitio 11 ídem ídem., María Basañez y Catalina Erquiaga, venta.
 134. Lequeitio 12 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, poder á Mateo Bustingorri.
 135. Lequeitio 13 ídem ídem., Sor Josefa de Santos Cruz y consortes, consignación de alimentos.
 136. Lequeitio 13 ídem ídem., Sor Josefa de la Santa Cruz y consortes, poder.
 137. Sor Josefa de la Santa Cruz, poder.
 138. Lequeitio 18 ídem ídem., Juan L. Abarba y comisionados de Mendaja, admisión de pobres en el Hospital de Lequeitio.
 139. Lequeitio 17 ídem ídem., Andrés Mendieta y Felipe Cillóniz, venta.
 140. Ispáster 17 ídem ídem., Mario Adán y Teresa Mazarredo, poder á Domingo Busto.
 141. Lequeitio 19 ídem ídem., Juan Domingo Osoro, poder á Francisco Rasche.
 142. Lequeitio 20 ídem ídem., José Antonio Gorgenola y consortes, convenio.
 143. Lequeitio 20 ídem ídem., Martín Lancirica, Venancia Echerabal y consortes, contrato matrimonial.
 144. Lequeitio 20 ídem ídem., Martín Lancirica, poder para testar.
 145. Lequeitio 20 ídem ídem., Venancia Echerabal, poder para testar.
 146. Lequeitio 21 ídem ídem., Conde y Condesa de Torregrosa, poder á Hipólito Uriarte.
 147. Ea 24 ídem ídem., Santiago Legarreta y Luciana Alegría, desestimiento de derechos.
 148. Lequeitio 25 ídem ídem., María Antonia de Bengoechea y Venancia Echerabal, aceptación de herencia.
 149. Lequeitio 25 ídem ídem., María Antonia Bengoechea, Venancia Echerabal y Martín Lancirica, entrega de dote.
 150. Ea 26 ídem ídem., Santiago Learreta y Carmen Urtubiaga, cesión.
 151. Ea 26 ídem ídem., Santiago Learreta, testamento abierto.
 152. Ea 26 ídem ídem., María Urtiaga, testamento abierto.
 153. Ispáster 29 ídem ídem., Romualdo Echerabal, acta notarial.
 154. Ispáster 2 de Agosto de 1893, Romualdo Achaval, arriendo de arbitrios de Ispáster.
 155. Ispáster 2 ídem ídem., Romualdo Achaval y consortes, arriendos de arbitrios de Ispáster.
 156. Ea 5 ídem ídem., María Juana Landa, testamento abierto.
 157. Lequeitio 6 ídem ídem., José Francisco Arano y José Domingo Abaitúa, acta de entrega de cédula.
 158. Lequeitio 9 ídem ídem., José Antonio Gogenola, testamento abierto.
 159. Ispáster 16 ídem ídem., Luis Zacacondgui y Juan Martín Mendiola, carta de pago.
 160. Lequeitio 16 ídem ídem., Francisco Javier Castellanos, poder á Cástor Obieta.
 161. Lequeitio 16 ídem ídem., Jacoba Arana, Dolores Incharagari é Hipólito Uriarte, venta.
 162. Lequeitio 17 ídem ídem., Francisco Uribarren, Gabina Anduiza y Felipa Iruretagoyena, cesión de crédito.
 163. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Cruz Bengoechea y Pedro Meave, obligación y fianza.
 164. Lequeitio 20 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena, Gabina Anduiza y Josefa Alverdi, promesa de venta.
 165. Lequeitio 21 ídem ídem., Bonifacio Arrasate, aceptación de herencia.
 166. Lequeitio 21 ídem ídem., Juan Bautista Cenica Celaya, Gregoria Larrinaga y Bonifacia Arrasate, venta.
 167. Lequeitio 21 ídem ídem., Bonifacia Arrasate, Juan Bautista Cenica Celaya y Gregoria Larrinaga, venta.
 168. Mendaja 24 ídem ídem., Juan Martín Erquiaga, testamento abierto.
 169. Lequeitio 25 ídem ídem., Nieves Bengoechea, poder á Cástor Obieta.
 170. Lequeitio 26 ídem ídem., Nieves Bengoechea, poder á Cástor Obieta.
 171. Lequeitio 26 ídem ídem., Pantaleón Gostia, testamento abierto.
 172. Lequeitio 30 ídem ídem., Josefa, Ignacia, Luisa y Presentación Bengoechea, aceptación de herencia.
 173. Lequeitio 10 de Septiembre de 1893, Román Urriz, testamento abierto.
 174. Lequeitio 10 ídem ídem., Román Urriz, José Nicolás y Catalina Vicenta Echevarrieta, división de bienes.
 175. Lequeitio 11 ídem ídem., Domingo Mendieta, Ignacio Obieta y Andrés Iza, venta.
 176. Lequeitio 15 ídem ídem., Ignacio Camarero á Benigno Bengoechea, promesa de venta.
 177. Lequeitio 18 ídem ídem., Martín Antonio Aguirre y Ramón Larrauri, carta de pago.
 178. Lequeitio 20 ídem ídem., Bonifacio Claudio y Emilia Ocamica, emancipación.
 179. Lequeitio 23 ídem ídem., Bonifacia Arrasate, ratificación de otra.
 180. Ispáster 22 ídem ídem., Romualdo Achaval y consortes, contrato médico.
 181. Lequeitio 28 ídem ídem., José Ramón Mirutibeasoa y consortes, arriendo de la taberna de Oleta.
 182. Lequeitio 29 ídem ídem., Jaime Nocet y Elvira Ganside, poder á Hipólito Uriarte.
 183. Lequeitio 29 ídem ídem., Andrés Iza y Ramón Adán.
 184. Lequeitio 29 ídem ídem., Jacoba Arana, Dolores Incharagari, Hipólito Uriarte y consortes, venta.
 185. Lequeitio 3 de Octubre de 1893, Santos Aboitir, Celestina Arrasate, Victoriano Aguirre y Carmen Urquiola, venta.
 186. Lequeitio 3 ídem ídem., Santos Aboitir, Celestina Arrasate, José Ignacio Meave y Ventura Iturraspe, venta.
 187. Lequeitio 6 ídem ídem., Santos Aboitir, Celestina Arrasate, Victoriano Aguirre y Carmen Urquiola, convenio.
 188. Lequeitio 7 ídem ídem., Angel Leturia y Sebastián Barrenechea, préstamo.
 189. Lequeitio 7 ídem ídem., yo el Notario, poder á Simón Oleaga.
 190. Lequeitio 11 ídem ídem., Bonifacio, Claudio y Emilia Ocamica, carta de pago.
 191. Lequeitio 11 ídem ídem., Santos Aboitir, Celestina Arrasate y José Ignacio Meave, venta.
 192. Lequeitio 13 ídem ídem., Antonio María Aboitir, poder á Cástor Aboitir.
 193. Lequeitio 13 ídem ídem., Toribio Guerricabeitia y Cabildo de Lequeitio, poder á Juan Ignacio Cortabitarte.
 194. Lequeitio 15 ídem ídem., Juan Ignacio Cortabitarte, Javier L. Calle, Juan Luis Abarba y José F. Eguilior, posesión de patronato y nombramiento de Administrador.
 195. Lequeitio 16 ídem ídem., Andrés Mendieta y Juan Escobedo, venta.
 196. Lequeitio 18 ídem ídem., Domingo Barainca, Domingo Ugalde, arriendo.
 197. Ea 18 ídem ídem., Pablo Arrizabalaga y consortes, aceptación de herencia.
 198. Ea 18 ídem ídem., Pablo Arrizabalaga y consortes, carta de pago.
 199. Lequeitio 23 ídem ídem., Francisco Echevarría, acta notarial.
 200. Lequeitio 23 ídem ídem., Manuel Maderseta, acta notarial.
 201. Lequeitio 23 ídem ídem., Ignacio Achaval, acta notarial.
 202. Lequeitio 23 ídem ídem., Andrés Bengoechea, acta notarial.
 203. Lequeitio 23 ídem ídem., Martín Gaviola, acta notarial.
 204. Lequeitio 23 ídem ídem., Tomás Ancías, acta notarial.
 205. Lequeitio 24 ídem ídem., María Aróstegui y Juan Domingo Acarregui, venta.
 206. Lequeitio 28 ídem ídem., Toribio Echevarría, Bibiana Aboitir y consortes, contrato matrimonial.
 207. Lequeitio 28 ídem ídem., Toribio Echevarría, poder para testar.
 208. Lequeitio 28 ídem ídem., Bibiana Aboitir, poder para testar.
 209. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren y Cástor Eizaguirre, venta.
 210. Lequeitio 31 ídem ídem., Toribio Guerricabeitia, Javier L. de Calle y José Félix Eguilior, poder general á Javier L. de Calle.
 211. Lequeitio 31 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren y Víctor Izaguirre, venta á censo enfiteutico.
 212. Lequeitio 2 de Noviembre de 1893, Antonio Mendieta y Bonifacio Ocamica, carta de pago.
 213. Lequeitio 2 ídem ídem., Basilio Arregui y Baltasar Laris Beascoa, acta notarial.
 214. Lequeitio 7 ídem ídem., Santiago Irureta, poder á Juan Manuel Musatadi.
 215. Lequeitio 10 ídem ídem., Gabino Anduiza y Felipa Iruretagoyena, carta de pago.
 216. Lequeitio 12 ídem ídem., Ignacio Camarero y Benigno Bengoechea, venta.
 217. Lequeitio 13 ídem ídem., María Eusebia Idoeta y Lope Mendía, venta.
 218. Lequeitio 14 ídem ídem., Lope y Manuel Mendía, préstamo.
 219. Lequeitio 14 ídem ídem., Bonifacia Arrasate y Policarpo Cortazar, préstamo.
 220. Lequeitio 19 ídem ídem., Cenón Acarregui, testamento abierto.
 221. Lequeitio 21 ídem ídem., Francisco Eguiguren, poder á Juan Manuel Musatadi.
 222. Lequeitio 21 ídem ídem., José Lancirica, poder á Ursula Chopitea.
 223. Lequeitio 23 ídem ídem., Juan Domingo Uribarren y Cástor Eizaguirre, venta.
 224. Lequeitio 23 ídem ídem., Angel Leturia, poder á Cástor Obieta.
 225. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Cruz Bengoechea y Mariano Arqueta, carta de pago.
 226. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Cruz y Julián Bengoechea, compromiso.
 227. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Cruz Cortabitarte, Gumersindo Zabala y consortes, contrato matrimonial.
 228. Lequeitio 29 ídem ídem., Andrés Mendieta y Juan Manso de Zúñiga, venta.
 229. Lequeitio 4 de Diciembre de 1893, Angel Leturia, poder á Cástor Obieta.
 230. Lequeitio 9 ídem ídem., Juan Bautista Zabala y José Antonio Arrizubieta, venta.
 231. Lequeitio 9 ídem ídem., José Antonio Arrizubieta y José María Gallatabeitia, préstamos.
 232. Lequeitio 15 ídem ídem., María Antonia Beascochea y consortes, aceptación de herencia.
 233. Lequeitio 15 ídem ídem., María Antonia Beascochea y consortes y Gabino Cortabitarte, venta.
 234. Lequeitio 16 ídem ídem., Claudio Algosta, poder á Pascual Algorta.
 235. Lequeitio 17 ídem ídem., Domingo Urriolabeitia, Hilario Arrienda y Julián Ibáñez Aldecoa, sentencia compromisoria.
 236. Lequeitio 17 ídem ídem., Domingo Echevarri y Rementería, acta de remate.
 237. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Bautista Zabala, Ramón Madarieta y Felipe Idoyaga, venta.
 238. Lequeitio 27 ídem ídem., Ramón Madarieta, Felipe Idoyaga y María Catalina Esquiaga, préstamo.
 239. Lequeitio 27 ídem ídem., Ramón Madarieta, Felipe Idoyaga y Francisco Eiguren, préstamo.
 240. Lequeitio 28 ídem ídem., León Pariala, poder á Cástor Obieta.
 241. Lequeitio 30 ídem ídem., Pedro José Coscorroza, Antonio Mendarona y consortes, contrato matrimonial.
 242. Lequeitio 31 ídem ídem., Pedro Antonio Achaval y Josefa Cortabitarte, aceptación de herencia.
 243. Lequeitio 31 ídem ídem., Pedro Antonio Achaval y Josefa Cortabitarte é Ignacio Cillóniz, carta de pago.
 1. Lequeitio 3 de Enero de 1894, José Ignacio y Juan Cruz Meave, Carmen Cortazar y Antonina Echevarrieta, venta.
 2. Ispáster 10 ídem ídem., Mario Adán de Yarza y Teresa Mazarredo, poder especial.
 3. Lequeitio 13 ídem ídem., Pablo R. Urberuaga Zumarán, María Nieves Bengoechea y Juan Ajobita, venta.
 4. Lequeitio 13 ídem ídem., Pablo R. Urberuaga Zumarán, María Bengoechea, Domingo Achaval y Julián Ibáñez Aldecoa, venta.
 5. Lequeitio ídem ídem., Emeterio Cortabitarte y Juan Francisco Baramica, carta de pago.
 6. Lequeitio 17 ídem ídem., Angel Leturia, Domingo Urriolabeitia, Benigno Bengoechea, Hilario Arrienda y José Aginalde, venta.
 7. Lequeitio 17 ídem ídem., los mismos, Sociedad colectiva mercantil.
 8. Lequeitio 24 ídem ídem., Pablo Uberuaga y Zumarán y María Nieves Bengoechea, división y adjudicación de bienes.
 9. Lequeitio 25 ídem ídem., José Aginalde y Rosario y Antonina Gabiola.
 10. Lequeitio 26 ídem ídem., Luisa Capdequi, poder especial.
 11. Lequeitio 30 ídem ídem., Sor Josefa de la Santa Cruz Lequerica y Sor María Dolores Ibáñez de la Rentería, poder.
 12. Lequeitio 31 ídem ídem., Clara Aguirre, testamento abierto.
 13. Lequeitio 1.º de Febrero de 1894, Pedro José Longa, poder á su esposa.
 14. Lequeitio 1.º ídem ídem., Vicenta Goicoechea y consortes, reconocimiento de censo.
 15. Lequeitio 4 ídem ídem., José Nicolás Echevarrieta y Francisco Sevilla, arriendo.
 16. Lequeitio 4 ídem ídem., Agapita Arcalea y Daniel Aispuru, préstamo.
 17. Lequeitio 14 ídem ídem., José María Goicoechea y Juan Domingo Onandía, donación inter vivos.
 18. Lequeitio 14 ídem ídem., José María Goicoechea y Juan Domingo Onandía, convenio.
 19. Lequeitio 15 ídem ídem., Ramón Madarieta y Felipe Idoyaga, división y partición.
 20. Lequeitio 16 ídem ídem., Luisa Capdequi, poder especial.
 21. Lequeitio 17 ídem ídem., Manuel Valdés, poder general.
 22. Lequeitio 17 ídem ídem., Juan Iturbe, poder general.
 23. Lequeitio 17 ídem ídem., Tomás González y Donato de la Iglesia, poder especial.
 24. Lequeitio 22 ídem ídem., Antonio Mendieta é Hilario Bilbao, venta.
 25. Lequeitio 23 ídem ídem., Rosario Arrienda, entrega de cédulas de requerimiento.
 26. Lequeitio 25 ídem ídem., José María Goicoechea, poder especial.
 27. Lequeitio 17 ídem ídem., Víctor Arroita y consortes, carta de pago.
 28. Lequeitio 1.º de Marzo de 1894, Carmen Zabala, testamento abierto.
 29. Lequeitio 2 ídem ídem., José Ignacio Aboitir y Antonio Mendiola, préstamo.
 30. Lequeitio 2 ídem ídem., José Ignacio Aboitir y Antonio Mendiola, préstamo.
 31. Lequeitio 2 ídem ídem., Emeterio Cortabitarte y Antonio Mendiola, préstamo.
 32. Lequeitio 6 ídem ídem., Florencio y Margarita Mendarona y Tomás Andonegui, cesión.
 33. Lequeitio 7 ídem ídem., Domingo Cástor Aboitir, sustitución de poder.
 34. Lequeitio 7 ídem ídem., Juan Bautista Zabala y Juan Manuel Urizar, venta.
 35. Lequeitio 7 ídem ídem., Juan Manuel Urizar y Julián Galarza, venta.
 36. Lequeitio 8 ídem ídem., Francisco Alzaga y Antonio Achurra, carta de pago.
 37. Lequeitio 8 ídem ídem., Felipa Iruretagoyena y Francisco Alzaga, venta.
 38. Lequeitio 11 ídem ídem., Luisa Capdequi, poder.
 39. Guizaburuaga 13 ídem ídem., José Domingo Bengoechea, Hermenegildo Lancirica y consortes, contrato matrimonial.
 40. Lequeitio 16 ídem ídem., Julián Orobio-Casterra, testamento abierto.
 41. Lequeitio 19 ídem ídem., Juan Domingo Onandía, aceptación de donación.
 42. Lequeitio 24 ídem ídem., Vicente Racilla y Angel Leturia, arriendo.
 43. Lequeitio 27 ídem ídem., Saturnina y Aurea Francisca Marqués, Pedro Artola y consortes, préstamo.
 44. Lequeitio 27 ídem ídem., Aurea, Francisca y Saturnina Marqués, Pedro Artola y consortes, arriendo.
 45. Lequeitio 27 ídem ídem., Domingo Legarza, Saturnina Aurea y Francisca Marqués, carta de pago.
 46. Lequeitio 30 ídem ídem., Roque Iturraspe y Gabino Cortabitarte, venta.
 47. Lequeitio 31 ídem ídem., Pedro Onandía, carta de pago.
 48. Lequeitio 2 de Abril de 1894, Carmen Urtubiaga, carta de pago.
 49. Lequeitio 2 ídem ídem., Gabriela Bengoechea, testamento abierto.
 50. Lequeitio 2 ídem ídem., Ignacio Obieta, testamento abierto.
 51. Lequeitio 2 ídem ídem., Juan Domingo Boro, protesto de letra.
 52. Lequeitio 2 ídem ídem., José Arriaga, poder especial.

53. Lequeitio 3 ídem íd., Gabina Anduiza, Domingo Zabal-andicoechea y consortes, carta de pago.
54. Lequeitio 5 ídem íd., Juan Andrés Zaldegui, testamento abierto.
55. Lequeitio 13 ídem íd., Valentina Ochoa-Antesana, testamento abierto.
56. Lequeitio 13 ídem íd., José Domingo y Teresa Itza, poder.
57. Lequeitio 13 ídem íd., José Domingo y Teresa Itza, poder.
58. Ispáster 14 ídem íd., Domingo Celaya, María Agustina Rementería y consortes, contrato matrimonial.
59. Ispáster 14 ídem íd., Domingo Celaya, poder para testar.
60. Ispáster 14 ídem íd., María Agustina Rementería, poder para testar.
61. Ispáster 14 ídem íd., cesión.
62. Ispáster 14 ídem íd., Juan Domingo y Domingo Paulo Rementería, carta de pago.
63. Lequeitio 15 ídem íd., Juana Iturbe y Javier Zabala, aparcería de ganado.
64. Lequeitio 19 ídem íd., José María Goicoechea, Trinidad Soloaga y consortes, contrato matrimonial.
65. Ispáster 19 ídem íd., Bautista Alegría, testamento abierto.
66. Lequeitio 21 ídem íd., Nicasio Bernabé Echevarría, testamento abierto.
67. Lequeitio 23 ídem íd., Catalina y Luis Erquiaga y Domingo Basterrechea, venta.
68. Lequeitio 27 ídem íd., Claudio Algosta, poder especial.
69. Lequeitio 27 ídem íd., Alfonso María Arcue y Narciso Rotache, cesión.
70. Lequeitio 27 ídem íd., Alfonso María Arcue, testamento abierto.
71. Lequeitio 28 ídem íd., Victoriana Torrealdea y Andrés Mendiata, venta.
72. Lequeitio 28 ídem íd., Pedro Lejardi y Agustín Florencio Bermionsolo, préstamo.
73. Lequeitio 28 ídem íd., Angel Leturia, Luisa Mendiaguren y Agustín Florencio Bermionsolo, carta de pago.
74. Lequeitio 29 ídem íd., Claudio Agosta, testamento abierto.
75. Lequeitio 5 de Mayo de 1894, Domingo Mendieta y José Basurto, venta.
76. Murélagu 7 ídem íd., Juan Bautista Calle, poder general.
77. Lequeitio 8 ídem íd., Joaquina Urizar y José Ignacio Maicoerguaga, venta.
78. Ispáster 9 ídem íd., María Manuela Bengoechea y Antonio Zarandicoechea, cesión.
79. Lequeitio 10 ídem íd., Claudio Algosta, poder.
80. Lequeitio 10 ídem íd., Mauricio Bricu, poder.
81. Lequeitio 10 ídem íd., Benigno Bengoechea y Agustín Florencio de Bermionsolo, carta de pago.
82. Lequeitio 10 ídem íd., José León Goicoechea, testamento abierto.
83. Lequeitio 12 ídem íd., Antonio Mendieta é Ignacio Argos, venta.
84. Lequeitio 15 ídem íd., Juan María Itza é Ignacio Echevarría, venta.
85. Lequeitio 15 ídem íd., Juan María Itza, testamento abierto.
86. Lequeitio 17 ídem íd., Juan María Itza é Ignacio Echevarría, venta.
87. Lequeitio 18 ídem íd., José Barainca, testamento abierto.
88. Lequeitio 18 ídem íd., Prudencio Madarieta, testamento abierto.
89. Guizaburuaga 2 de Junio de 1894, Miguel Cortés, testamento abierto.
90. Lequeitio 2 ídem íd., Domingo Legorza y consortes, carta de pago.
91. Lequeitio 3 ídem íd., Andrés Mendiata y Lorenzo Erquiaga, venta.
92. Lequeitio 4 ídem íd., Angel Olloqui, poder especial.
93. Lequeitio 4 ídem íd., Ignacio Obieta, poder.
94. Lequeitio 5 ídem íd., Prudencia Lapeira, poder.
95. Ispáster 6 ídem íd., José María Gallatabeitia, testamento abierto.
96. Lequeitio 7 ídem íd., Sebastián Barrenechea, poder.
97. Lequeitio 12 ídem íd., Domingo Cástor Aboitir, poder.
98. Lequeitio 14 ídem íd., Angel Olloqui, poder.
99. Lequeitio 18 ídem íd., Manuel Garavilla, poder.
100. Lequeitio 19 ídem íd., María Josefa Mendiata, sustitución de poder.
101. Lequeitio 21 ídem íd., José Chupitea, poder.
102. Lequeitio 22 ídem íd., Manuela Erquiaga, poder.
103. Lequeitio 23 ídem íd., Dolores Algorta, poder.
104. Lequeitio 26 ídem íd., Ramona Goicoechea, poder.
105. Lequeitio 26 ídem íd., Petra Itza Antolin Gostir y Aniceta Aberasturi, venta.
106. Lequeitio 30 ídem íd., Juan Cruz Bengoechea y consortes, nombramientos de la Cofradía de Mareantes.
107. Lequeitio 30 ídem íd., José Dámaso, Cándida Angela y Saturnino Garamendi, cesión.
108. Lequeitio 30 ídem íd., Felipe Badiola y José Martín Anacabe, fianza.
109. Lequeitio 30 ídem íd., María Bautista Solartegoitia, testamento abierto.
110. Lequeitio 4 de Julio de 1894, Josefa María Aróstegui, testamento abierto.
111. Lequeitio 5 ídem íd., Ignacio Obieta y Bartolomé Carrera, compromiso.
112. Lequeitio 5 ídem íd., Manuel Garavilla, poder general.
113. Lequeitio 5 ídem íd., Bartolomé Carrera, sustitución de poder.
114. Lequeitio 7 ídem íd., Pedro José Azcola y consortes, arriendos.
115. Lequeitio 7 ídem íd., Pedro José Azcola y consortes, arriendo.
116. Lequeitio 10 ídem íd., Ramon Ibiñaga y consortes, arriendo.
117. Lequeitio 10 ídem íd., Ramón Ibiñaga y consortes, arriendo.
118. Lequeitio 14 ídem íd., Ramón Goicoechea, testamento abierto.
119. Lequeitio 15 ídem íd., Pío Aboitir, rectificación de renta.
120. Lequeitio 15 ídem íd., Domingo Mendiata y Javier Aizpuru, carta de remate.
121. Lequeitio 15 ídem íd., Domingo Mendiata y León Uribarren, carta de remate.
122. Lequeitio 16 ídem íd., Domingo Mendiata y León Uribarren, venta.
123. Lequeitio 16 ídem íd., León Uribarren y Antonio Mendiata, venta.
124. Lequeitio 16 ídem íd., Domingo Mendiata y Javier Aizpuru, venta.
125. Lequeitio 17 ídem íd., Domingo y María Jesús Mendiata, carta de pago.
126. Lequeitio 20 ídem íd., Javier Aizpuru y María Jesús Mendiata, venta.
127. Lequeitio 20 ídem íd., María Jesús Mendiata y Victoriano Erquiaga, venta con pacto de retro.
128. Lequeitio 20 ídem íd., Antonio Mendiata y Claudio Algorta, venta.
129. Lequeitio 21 ídem íd., José Ignacio Mendarona, María Catalina Gabiola y consortes, donación.
130. Lequeitio 21 ídem íd., José Ignacio Mendarona, poder para testar.
131. Lequeitio 21 ídem íd., María Catalina Gabiola, poder para testar.
132. Lequeitio 21 ídem íd., María Juan Landa, testamento abierto.
133. Murélagu 21 ídem íd., José Goitiandía, María Clara Cortabitarte y consortes, donación y contrato matrimonial.
134. Ispáster 21 ídem íd., Concepción Cea Iturralde, testamento abierto.
135. Lequeitio 24 ídem íd., Claudio Algorta, testamento.
136. Lequeitio 24 ídem íd., Gregorio Urea y José Hermógenes Oginalde, venta.
137. Lequeitio 24 ídem íd., Francisco Javier Ajuria y María Teresa Mendiguren, aceptación de herencia.
138. Lequeitio 24 ídem íd., Francisco Javier Ajuria, María Teresa Mendiguren é Ignacio Obieta, préstamo.
139. Lequeitio 28 ídem íd., Joaquín Lope, Manuela Erquiaga, Generosa, Baltasar y María Sarizbeazcoa, cancelación de inscripción.
140. Lequeitio 28 ídem íd., Francisco Ugalde, poder.
141. Lequeitio 31 ídem íd., Félix Arupe y Gregorio Urrea, carta de pago.
142. Lequeitio 7 de Agosto de 1894, María Ana de Garamendi, poder.
143. Lequeitio 7 ídem íd., Isidro María Charroalde y José María Cincunegui, venta.
144. Lequeitio 9 ídem íd., Manuela Erquiaga y María Laruscain, emancipación.
145. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
146. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
147. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
148. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga y Domingo Achurra, carta de remate.
149. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga, carta de remate.
150. Lequeitio 12 ídem íd., Rafael Ceniga, carta de remate.
151. Lequeitio 14 ídem íd., Ruperto M. Urviar, carta de sumisión al Prelado.
152. Lequeitio 15 ídem íd., Juan Manuel Gabiola y consortes, donación.
153. Lequeitio 17 ídem íd., Manuela Erquiaga y su hijo, cancelación.
154. Lequeitio 15 ídem íd., Agustín Florencio y Manuela Emeteria Bermionsolo, emancipación.
155. Lequeitio 20 ídem íd., Marquesa Viuda de Molino, poder (corresponde al 156).
156. Lequeitio 18 ídem íd., Agustín Florencio y Manuela Emeteria Bermionsolo, venta.
157. Lequeitio 22 ídem íd., Ramón Chopitea y José Antonio Meave, venta.
158. Ispáster 26 ídem íd., Francisco Egurrola, testamento abierto.
159. Lequeitio 27 ídem íd., José Claudio Algorta, testamento abierto.
160. Lequeitio 29 ídem íd., José Claudio Algorta, poder especial.
161. Lequeitio 29 ídem íd., Pedro Goitiandía é Ignacio Leniz, nonación.
162. Lequeitio 29 ídem íd., Catalina Goitiandía é Ignacio Leniz, carta de pago.
163. Lequeitio 1.º de Septiembre de 1894, Bonifacio Gabiola, Antera Marusi y consortes, contrato matrimonial.
164. Lequeitio 1.º ídem íd., Manuel Basabegoitia, testamento abierto.
165. Lequeitio ídem íd., María Tomasa Marusi, poder especial.
166. Lequeitio 5 ídem íd., Rafael Ceniga, poder especial.
167. Lequeitio 6 ídem íd., José Piasa, Juana Lara y consortes, contrato matrimonial.
168. Lequeitio 7 ídem íd., Jacoba Arana, poder especial.
169. Lequeitio 7 ídem íd., Vicente Aguirre, testamento abierto.
170. Lequeitio 11 ídem íd., Claudio Algorta, poder especial.
171. Lequeitio 14 ídem íd., Javier López de Calle, poder general.
172. Lequeitio 14 ídem íd., José Antonio y Pedro Uriarte y María Josefa Astusar, donación inter vivos.
173. Lequeitio 17 ídem íd., Claudio Algorta, poder especial.
174. Lequeitio 18 ídem íd., Zoilo Ferusia, poder general.
175. Lequeitio 19 ídem íd., María Tomasa y Francisco Marusi, carta de pago.
176. Lequeitio 21 ídem íd., Juan Domingo Achaval y Concepción Nachiondo, carta de pago.
177. Lequeitio 28 ídem íd., Eduardo Sarria, poder.
178. Lequeitio 28 ídem íd., Pedro Arratibál y Juan Domingo Esquiaga, préstamo.
179. Lequeitio 24 ídem íd., Fernando Itza, poder general.
180. Lequeitio 26 ídem íd., Julián Cascorrosa y Juan José Aramburo, venta con pacto de retro.
181. Lequeitio 28 ídem íd., Josefa Antonia Uribarren, poder especial.
182. Lequeitio 1.º de Octubre de 1894, Juan Manso de Zúñiga y Lorenzo Chopitea, venta.
183. Lequeitio 4 ídem íd., Domingo L. Arambarri, Manuel González y Juan Manso de Zúñiga, venta.
184. Lequeitio 4 ídem íd., Josefa Antonia Aboitir, testamento abierto.
185. Lequeitio 5 ídem íd., Claudio Algorta, declaración voluntaria.
186. Lequeitio 5 ídem íd., Claudio Algorta y Dolores Algorta, aceptación de legado.
187. Lequeitio 5 ídem íd., Dolores y Claudio Algorta, venta.
188. Lequeitio 6 ídem íd., yo el Notario, poder.
189. Lequeitio 6 ídem íd., Julián S. Aldecoa, poder.
190. Lequeitio 6 ídem íd., María Josefa Gabiola, poder.
191. Lequeitio 9 ídem íd., Francisco Peña, poder.
192. Lequeitio ídem íd., Fernando Itza, poder.
193. Lequeitio 13 ídem íd., Fernando Itza y Julián Cascorrosa, venta.
194. Lequeitio 13 ídem íd., Claudio Algorta, poder.
195. Lequeitio 15 ídem íd., Josefa Goicoechea, testamento abierto.
196. Lequeitio 29 ídem íd., Juan José Icarán y Julián Cascorrosa, préstamo.
197. Lequeitio 29 ídem íd., José Antonio Aldazábal y Juan José Icarán, carta de pago.
198. Lequeitio 31 ídem íd., Anselmo Zabala, poder especial.
199. Lequeitio 2 de Noviembre de 1894, Domingo Arrillaga y José Miguel Elu, préstamo.
200. Lequeitio 3 ídem íd., José Domingo Arrizubieta, Josefa Ignacia Corta y consortes, contrato matrimonial.
201. Lequeitio 3 ídem íd., Toribio Guerricabeitia, poder general.
202. Lequeitio 4 ídem íd., Juan Antonio y Juan José Icarán, carta de pago.
203. Lequeitio 4 ídem íd., José Domingo Erquiaga y Juan José Icarán, carta de pago.
204. Lequeitio 4 ídem íd., Sor María Arrillaga, carta de pago.
205. Lequeitio 5 ídem íd., José Agustín Lancina y Ramona Aranguena, convenio.
206. Lequeitio 6 ídem íd., Pedro Corta, aceptación de herencia.
207. Lequeitio 11 ídem íd., Juan Francisco Beascoa y Juan Antonio Icarán, carta de pago.
208. Lequeitio 13 ídem íd., Gregorio Aldamir, Celedonio Goitia y José Francisco Arano, carta de pago.
209. Lequeitio 13 ídem íd., Gregorio Aldamir, Celedonio Goitia y José Francisco Arano, venta.
210. Lequeitio 16 ídem íd., Pedro María Alberto Zapirain, acta notarial.
211. Lequeitio 25 ídem íd., Claudio Algorta y Juan Bautista Bengoa, préstamo.
212. Lequeitio 26 ídem íd., Domingo Barainca y Juan Bautista Bengoa, carta de pago.
213. Lequeitio 26 ídem íd., Toribio Guerricabeitia, acta notarial.
214. Lequeitio 26 ídem íd., José María Martínez, poder.
215. Lequeitio 1.º de Diciembre de 1894, Isidro María de Charroalde y Agustín Itumaz, venta.
216. Murélagu 2 ídem íd., Isidro Charroalde y Cayetano Achurra, carta de remate.
217. Lequeitio 6 ídem íd., Isidro Acharroalde y Cayetano Achurra, venta.
218. Lequeitio 6 ídem íd., Isidro Acharroalde y Manuel Urquide, venta.
219. Lequeitio 6 ídem íd., Isidro Acharroalde y Juan María Uriarte, venta.
220. Lequeitio 6 ídem íd., Victoriano Erquiaga, José Domingo Zaldegui, Domingo Barainca y María Agustina Urionabarrenechea, carta de pago.
221. Lequeitio 8 ídem íd., Agustín Iturrioz y Cayetano Achurra, venta.
222. Lequeitio 8 ídem íd., Agustín Iturrioz y Juan María Uriarte, venta.
223. Lequeitio 8 ídem íd., Agustín Iturrioz y Martín Aranguena, venta.
224. Lequeitio 9 ídem íd., Bartolomé Carrera, poder.
225. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
226. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
227. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Antonio Anduiza, carta de remate.
228. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Domingo Achurra, carta de remate.
229. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Domingo Achurra, carta de remate.
230. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga, Ignacio Cascorrosa, carta de remate.
231. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y José María Lezundia, carta de remate.
232. Lequeitio 10 ídem íd., Rafael Ceniga y Toribio Bengoa, carta de remate.
233. Lequeitio 16 ídem íd., Pedro José Urcola, Pedro Garamendi é Ignacio Aranzamendi, fianza.
234. Lequeitio 19 ídem íd., Mercedes Adán de Yarza, carta de fe de vida.
235. Lequeitio 24 ídem íd., Bartolomé Urquiaga y Josefa Juana Merreta, carta de pago.
236. Lequeitio 24 ídem íd., Josefa Juana Murelaga y Juan Ajábita, venta.
237. Lequeitio 28 ídem íd., Juan José Laranzaburo, poder.
238. Lequeitio 29 ídem íd., María Teresa Larrinaga y Zaccarias Urcola, venta.
1. Murelaga 4 de Enero de 1895, Gregoria Goicoechea, testamento abierto.
2. Lequeitio 8 ídem íd., Juan Treviño, poder.
3. Lequeitio 10 ídem íd., Tomasa Costa, poder.
4. Lequeitio 10 ídem íd., Domingo Costa y consortes, poder.
5. Lequeitio 13 ídem íd., José Ignacio Urquiaga, testamento abierto.
6. Lequeitio 17 ídem íd., José Antonio y José Antonio Gogonela, donación inter vivos.
7. Lequeitio 20 ídem íd., Domingo Icarán y Bonifacio Gabiola, préstamo.
8. Lequeitio 30 ídem íd., Benito Echevarrieta, aceptación de herencia.
9. Lequeitio 1.º de Febrero de 1895, Angel Leturia y Pedro Arambarri, cesión de crédito.
10. Lequeitio 5 ídem íd., Isidro María Charroalde, poder.
11. Lequeitio 5 ídem íd., Josefa Irusabandia, Juan José Aramburo y Felipe Itza, donación inter vivos.
12. Lequeitio 5 ídem íd., Juan José y Juan Antonio Aramburo, cesión.
13. Lequeitio 5 ídem íd., Isidro María Charroalde y Agustín Iturrioz, venta.
14. Lequeitio 6 ídem íd., Juan Domingo Aro y Domingo Pedro Elordi, carta de pago.
15. Lequeitio 10 ídem íd., Simón Achaval y Simón Bilbao, carta de pago.
16. Lequeitio 10 ídem íd., María Magdalena Urizar, carta de pago.
17. Lequeitio 12 ídem íd., Bartolomé Carrera, poder.
18. Lequeitio 13 ídem íd., Juan Domingo Osoro, Petra y Pedro José Elordi, carta de pago.
19. Lequeitio 14 ídem íd., Rosario Arindas, carta de entrega de cédula.
20. Lequeitio 14 ídem íd., Bonifacio Bengoechea y Victoriano Erquiaga, declaración voluntaria.

21. Murélagas 16 ídem ídem., José Domingo Zabala, testamento abierto.
22. Murélagas 16 ídem ídem., Dorotea Zabala, poder.
23. Murélagas 16 ídem ídem., María Jesús Josefa y Dorotea Zabala, convenio.
24. Murélagas 16 ídem ídem., Josefa Zabala, testamento abierto.
25. Murélagas 16 ídem ídem., Doroteo Zabala, testamento abierto.
26. Lequeitio 16 ídem ídem., Fernando Inchausti, reconocimiento de hijo natural.
27. Lequeitio 16 ídem ídem., Fernando Inchausti, testamento abierto.
28. Lequeitio 22 ídem ídem., María Garamendi y consortes, poder.
29. Lequeitio 22 ídem ídem., Zoilo Ferusia, testamento abierto.
30. Lequeitio 23 ídem ídem., Juan Martín Araquistáin y Julián Cascerroza, préstamo.
31. Lequeitio 23 ídem ídem., Ruperto Zafúa y Antonio Andonegui, carta de pago.
32. Amoroto 27 ídem ídem., Cayetano Gaviola y Fernando Machiondo, poder.
33. Lequeitio 27 ídem ídem., Francisco y Margarita Mendarona y Tomás Andonegui, renuncia de derechos.
34. Guizabaruaga 28 ídem ídem., Victoriano Erquiaga y consortes, aceptación de herencia.
35. Lequeitio 2 de Marzo de 1895, Enrique Sacristán, poder.
36. Lequeitio 6 ídem ídem., María Jesús Anduira, poder.
37. Lequeitio 6 ídem ídem., Mariano Sacristán, poder.
38. Lequeitio 8 ídem ídem., Cesáreo Iturrino, poder.
39. Lequeitio 9 ídem ídem., Benito Arambarri y Bonifacio Ocamica, división y partición de finca.
40. Lequeitio 13 ídem ídem., Benito Arambarri y Bonifacio Ocamica, convenio.
41. Lequeitio 14 ídem ídem., Ignacia Achurria y Cesáreo Iturrino, venta.
42. Lequeitio 17 ídem ídem., Agustín Barrenechea, acta notarial.
43. Lequeitio 20 ídem ídem., Isidro María Charroalde y Juan María Iruarte, carta de pago.
44. Lequeitio 23 ídem ídem., Francisca Esqueta, testamento abierto.
45. Lequeitio 25 ídem ídem., José María Erquiaga y Benito Arambarri, obligación.
46. Lequeitio 26 ídem ídem., Toribio Guerricabeitia, acta notarial.
47. Lequeitio 27 ídem ídem., Agustín Barrenechea, poder.
48. Lequeitio 28 ídem ídem., Rufa y Dorotea Zabala, aceptación de herencia.
49. Lequeitio 30 ídem ídem., José Francisco Erquiaga y consortes, declaración y desistimiento de derechos.
50. Amoroto 1.º de Abril de 1895, María Adán de Yarza y Teresa Macarrido, poder.
51. Lequeitio 2 ídem ídem., Bonifacio Ocamica y Domingo Uribarran, venta.
52. Murélagas 4 ídem ídem., Celedonio Lacus de Buruaga, poder.
53. Murélagas 4 ídem ídem., Celedonio Lacus de Buruaga, donación inter vivos.
54. Murélagas 4 ídem ídem., Celedonio Lacus de Buruaga, testamento abierto.
55. Murélagas 4 ídem ídem., Concepción Laus de Buruaga, testamento abierto.
56. Lequeitio 5 ídem ídem., Juan Martín Alcorta, aprobación de escritura.
57. Lequeitio 13 ídem ídem., Cesáreo Iturrino é Ignacio Echevarría y Juan Lacus Buruaga, obligación con fianza.
58. Lequeitio 13 ídem ídem., Cesáreo Iturrino é Ignacio Echevarría, fianza.
59. Lequeitio 15 ídem ídem., Cesáreo Iturrino y Teresa Cirriaca Goicoechea, aceptación de herencia.
60. Lequeitio 15 ídem ídem., Cesáreo Iturrino, Teresa Cirriaca Goicoechea, Francisco Orbe y Domingo Gallatabeitia, carta de pago.
61. Lequeitio 15 ídem ídem., Domingo Gallatabeitia, José Madarieta y Francisco Orbe, obligación.
62. Lequeitio 17 ídem ídem., Domingo Ortuzar, renuncia de derechos.
63. Lequeitio 17 ídem ídem., Agustín Iturrioz, testamento abierto.
64. Lequeitio 19 ídem ídem., Micaela Ortuzar, testamento abierto.
65. Lequeitio 23 ídem ídem., Juan María Uriarte y Joaquín Plaza.
66. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Bautista Cenicacelaya, Gregorio Larrinaga y Francisco Eiguren, préstamo.
67. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Bautista Cenicacelaya, Gregorio Larrinaga y Francisco Lenz, préstamo.
68. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Bautista Cenicacelaya, Gregorio Larrinaga y Francisco Orbe, préstamo.
69. Lequeitio 26 ídem ídem., Agustín Barrenechea y Gregorio Chopitea, inventario.
70. Lequeitio 26 ídem ídem., Agustín Barrenechea y Gregorio Chopitea, contaduría.
71. Lequeitio 27 ídem ídem., Enrique Sacristán, aprobación de contaduría.
72. Lequeitio 27 ídem ídem., Agustín Barrenechea y Leandro Chopitea, aprobación de contaduría.
73. Lequeitio 29 ídem ídem., Blas Iturrarán, poder.
74. Lequeitio 29 ídem ídem., Isidro Charroalde y Martín Cortabitarte, carta de pago.
75. Amoroto 5 de Mayo de 1895, José Lancerica, testamento abierto.
76. Amoroto 5 ídem ídem., Gregorio Chopitea, Manuel Iriarte y Jacinto Iturrino, aprobación de contaduría.
77. Amoroto 6 ídem ídem., María Ignacio Nachiondo y José Lancerica, donación inter vivos.
78. Lequeitio 6 ídem ídem., Gregorio Arriurda y Tomás Goicoechea, venta.
79. Lequeitio 7 ídem ídem., Antonio Ibarra y Domingo Achurra, préstamo.
80. Lequeitio 9 ídem ídem., Francisco y Juan Agustín Ochaval, carta de pago.
81. Lequeitio 9 ídem ídem., Pedro Agustín Iturrioz, carta de pago.
82. Lequeitio 10 ídem ídem., Enrique Sacristán, carta de pago.
83. Lequeitio 11 ídem ídem., José María y Antolina Ibarra y Doroteo Elorriaga, nombramiento de amigos componedores.
84. Lequeitio 14 ídem ídem., José Lamiquiz, poder.
85. Lequeitio 14 ídem ídem., Enrique Sacristán, poder.
86. Lequeitio 16 ídem ídem., Manuela María Araluce, testamento abierto.
87. Lequeitio 17 ídem ídem., León Gabiola, poder.
88. Lequeitio 19 ídem ídem., Gregorio Chopitea, acta de entrega de cédula.
89. Lequeitio 24 ídem ídem., José María y Antolina Ibarra y Doroteo Elorriaga, protocolización de expediente de compromiso.
90. Lequeitio 1.º de Junio de 1895, Maximino Brien, poder.
91. Lequeitio 3 ídem ídem., Domingo Achaval y Hermenegildo Iturzaeta, carta de pago.
92. Lequeitio 3 ídem ídem., Hermenegildo Iturzaeta y Domingo Oandía, venta.
93. Lequeitio 3 ídem ídem., Hermenegildo Iturzaeta y Félix Laca, poder.
94. Lequeitio 3 ídem ídem., Hermenegildo Iturzaeta y Francisco Goutia, poder.
95. Lequeitio 3 ídem ídem., Hermenegildo Iturzaeta y Domingo Achaval, poder.
96. Lequeitio 4 ídem ídem., Mario Adán Yarza y Remigio Zabala, renuncia de censo.
97. Lequeitio 5 ídem ídem., Julián Coscorrosa, Sebastián Lancerica, Concepción Ursula y Braulia Itza, renuncia de derechos.
98. Lequeitio 6 ídem ídem., María Antonia Iriarte, testamento abierto.
99. Lequeitio 13 ídem ídem., José Vicente Erigüen, poder especial.
100. Lequeitio 13 ídem ídem., José Vicente Urigüen y Ramón Adán, venta.
101. Lequeitio 20 ídem ídem., Ramón Adán, sustitución de poder.
102. Lequeitio 21 ídem ídem., José Mendasona, testamento abierto.
103. Amoroto 25 ídem ídem., Ignacio Odiaga, poder.
104. Amoroto 25 ídem ídem., Julián Coscorrosa é Ignacio Odiaga, carta de pago.
105. Amoroto 25 ídem ídem., Julián Coscorrosa, Ignacio Odiaga, Juan Bautista Lenz y Josefa Ignacia Odiaga, contrato matrimonial.
106. Lequeitio 26 ídem ídem., Agustín Barrenechea y Gregorio Chopitea, declaración voluntaria.
107. Lequeitio 27 ídem ídem., Agustín Barrenechea y Leandra Chopitea, carta de pago.
108. Lequeitio 27 ídem ídem., Agustín Barrenechea y consortes, carta de pago.
109. Lequeitio 28 ídem ídem., Angel Leturio, poder.
110. Lequeitio 29 ídem ídem., José María Iruando y José Vicente Urigüen, carta de pago.
111. Lequeitio 29 ídem ídem., Juan María Uriarte y José Vicente Urigüen, carta de pago.
112. Lequeitio 29 ídem ídem., Domingo Cruz Achurra, Bibiana Uriarte y José María Uriarte, venta.
113. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Cruz Iturraspe y consortes, nombramiento de mayordomo de la Cofradía de Mareantes.
114. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Cruz Iturraspe y Antonio Alcibar, fianza.
115. Lequeitio 7 de Julio de 1895, José Antonio Arangüena, redención de censo.
116. Lequeitio 10 ídem ídem., Francisco Eiguren y consortes, arriendo de arbitrios.
117. Lequeitio 10 ídem ídem., Francisco Eiguren y consortes, arriendo de arbitrios.
118. Murélagas 12 ídem ídem., Pedro Garacheguna, Elvira Belausteguigoutia y consortes, contrato matrimonial.
119. Murélagas 12 ídem ídem., Francisco Garchena, Lucía Guerricabeitia y consortes, contrato matrimonial.
120. Murélagas 12 ídem ídem., Pedro Garchena, poder para testar.
121. Murélagas 12 ídem ídem., Elvira Belausteguigoutia, poder para testar.
122. Murélagas 12 ídem ídem., Francisco Garachana, poder para testar.
123. Murélagas 12 ídem ídem., Lucía Guerricabeitia, poder para testar.
124. Murélagas 12 ídem ídem., Lucía y Eusebio Guerricabeitia, obligación.
125. Murélagas 12 ídem ídem., José Belausteguigouti, Lorenzo Croseaga y José Antonio Garro, carta de pago.
126. Lequeitio 13 ídem ídem., Benito Echevarrieta y Gregorio Chopitea, declaración voluntaria.
127. Lequeitio 16 ídem ídem., Juan José Bengoechea y el Marqués del Socorro, venta.
128. Lequeitio 16 ídem ídem., Matías Anchútegui, María Calzadilla y consortes, contrato matrimonial.
129. Lequeitio 16 ídem ídem., Silverio Lasaca, poder.
130. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Bautista Ibarra, poder.
131. Ondarroa 23 ídem ídem., Juan Antonio Ibarzabal, testamento abierto.
132. Lequeitio 24 ídem ídem., José Bernabé Iturretagoena, testamento abierto.
133. Lequeitio 24 ídem ídem., Ana Joaquina Arial, testamento abierto.
134. Lequeitio 26 ídem ídem., Julián Coscorrosa, declaración voluntaria.
135. Lequeitio 27 ídem ídem., Cástor Eizaguirre y Mario Adán de Yarza, venta.
136. Lequeitio 28 ídem ídem., José Rodríguez Aispurúa, testamento abierto.
137. Lequeitio 30 ídem ídem., Nazario Rotaeche, poder especial.
138. Lequeitio 31 ídem ídem., Ignacio Odiaga é Hilario Cortabitarte, reconocimiento de censo.
139. Lequeitio 31 ídem ídem., Hilario Cortabitarte y Julián Coscorrosa, redención de censo.
140. Lequeitio 31 ídem ídem., Valentín Choantesana, testamento abierto.
141. Lequeitio 2 de Agosto de 1895, Fermín Armida y consortes y José Rodríguez, venta.
142. Lequeitio 3 ídem ídem., Rufino Armida y José Rodríguez, venta.
143. Lequeitio 4 ídem ídem., José Manuel Baranica y Juan José Aboitir, carta de pago.
144. Lequeitio 8 ídem ídem., Claudio Algorta y Juan Luis Ibarra, poder.
145. Ispaster 8 ídem ídem., José Vicente Aboitir y Domingo Legarza, inventario.
146. Lequeitio 8 ídem ídem., Domingo Mendieta y consortes, nombramiento de armador y Capitán de un lanchón.
147. Lequeitio 8 ídem ídem., Angela Iturraspe, poder.
148. Lequeitio 10 ídem ídem., Bernardino Omahaehovarría y Mario Adán de Yarza, reconocimiento y redención de censo.
149. Lequeitio 11 ídem ídem., Bartolomé Carrera, acta de entrega de cédula.
150. Lequeitio 12 ídem ídem., Benito Barrenechea, testamento abierto.
151. Lequeitio 12 ídem ídem., Luisa Landeburu, poder.
152. Lequeitio 14 ídem ídem., Cayetano Andrés y Joaquín Ojungiña, carta de pago.
153. Lequeitio 18 ídem ídem., Ignacio Odiaga, Juan Bautista Lenz y José Antonio Aranguena, reconocimiento de censo.
154. Lequeitio 18 ídem ídem., José Antonio Aranguena é Ignacio Odiaga, redención de censo.
155. Lequeitio 18 ídem ídem., Ramón Egaña, poder.
156. Lequeitio 21 ídem ídem., yo el Notario, acta de fijación de edictos.
157. Lequeitio 22 ídem ídem., Amalio Mario y Domingo Uribarren, venta.
158. Lequeitio 22 ídem ídem., José Antonio Goyenaba, poder.
159. Lequeitio 22 ídem ídem., José Antonio Goyenaba, testamento abierto.
160. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Martín Alcorta, María y Juan Cruz Bengoa, carta de pago.
161. Lequeitio 28 ídem ídem., Claudio Algosta, poder.
162. Lequeitio 29 ídem ídem., María Teresa Laveinaga y Rosa Rodríguez, venta.
163. Lequeitio 31 ídem ídem., Valentín Aguirre Amalloa, Manuel Arrillaga y consortes, contrato matrimonial.
164. Lequeitio 1.º de Septiembre de 1895, Bartolomé Urquiaga y María Asacibar, acta de remate.
165. Lequeitio 5 ídem ídem., Francisco Eiguren, Francisco Lenz y Pedro Cilonis, carta de pago.
166. Lequeitio 6 ídem ídem., Josefa Antonia Lara, testamento abierto.
167. Lequeitio 8 ídem ídem., Manuel Garabilla, Cipriano Pobel y Ramón García, arriendo.
168. Lequeitio 8 ídem ídem., José Vicente Urigüen y Ramón Adán, venta.
169. Lequeitio 9 ídem ídem., Mercedes Adán de Yarza, poder.
170. Lequeitio 9 ídem ídem., Francisco Egurren, Francisco Lenz, Tomás Ibarra y Claudia Algosta, fundación de patronato.
171. Lequeitio 13 ídem ídem., Claudio Algosta, José María y Juan Luis Ibarra, poder.
172. Lequeitio 14 ídem ídem., Angela Iturriaga, cesión.
173. Lequeitio 20 ídem ídem., Andrés Mendieta y Vicente Aranguena, venta.
174. Lequeitio 25 ídem ídem., Santiago Anduiza, sustitución de poder.
175. Lequeitio 28 ídem ídem., Claudio Algosta, José María y Juan Luis Ibarra, carta de pago.
176. Lequeitio 30 ídem ídem., Enrique Rivera, testamento abierto.
177. Lequeitio 30 ídem ídem., Tiburcio Arechaga, testamento abierto.
178. Lequeitio 4 de Octubre de 1895, María Catalina Erquiaga, José Lenz y consortes, cesión de crédito.
179. Ondarroa 5 ídem ídem., María Antonia Epilde, poder.
180. Lequeitio 7 ídem ídem., Angela Iturraspe, poder.
181. Lequeitio 7 ídem ídem., José Ignacio Zamora y María Josefa Arribueta, poder.
182. Lequeitio 7 ídem ídem., José Ramón Castaños y Josefa Ramona Arribueta, poder.
183. Lequeitio 8 ídem ídem., José Antonio Goyenola, aceptación de herencia.
184. Lequeitio 16 ídem ídem., José Echevarría y Pedro María Araquistáin, carta de pago.
185. Lequeitio 16 ídem ídem., Juan Bautista Bengoa y Claudio Algosta, préstamo.
186. Lequeitio 16 ídem ídem., Pedro María y Juan Martín Araquistáin y José Echevarría, préstamo.
187. Lequeitio 16 ídem ídem., Lorenzo Chopitea y Antonio Moral, préstamo.
188. Lequeitio 16 ídem ídem., Pedro María y Juan Martín Araquistáin y Julián Coscorrosa, préstamo.
189. Lequeitio 16 ídem ídem., Peiro María y Juan Martín Araquistáin y José Victoriano Erquiaga, préstamo.
190. Lequeitio 24 ídem ídem., Andrés Mendieta, aceptación de herencia.
191. Lequeitio 24 ídem ídem., Andrés Mendieta y Francisco Orbe, venta.
192. Lequeitio 24 ídem ídem., Andrés Mendieta y María Ursula Egurrola, venta.
193. Lequeitio 24 ídem ídem., Andrés Mendieta y Eusebio Iturrad, venta.
194. Lequeitio 25 ídem ídem., Andrés Mendieta y Tomás Echevarría, venta.
195. Lequeitio 25 ídem ídem., Juan Saen de Burriaga é Ignacio Echevarría, carta de pago.
196. Lequeitio 26 ídem ídem., Sor María Antonia de San Gabriel y Sor Dolores Purificación, poder.
197. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Ignacio Cortabitarte, Javier López de Calle y Juan Luis Ibarra y José Félix Eguilior, constitución de patronato de la Escuela de Náutica de Lequeitio.
198. Lequeitio 30 ídem ídem., Juan Ignacio Cortabitarte, Javier López de Calle y Juan Luis Ibarra y José Félix Eguilior, poder especial.
199. Lequeitio 13 de Noviembre de 1895, José Félix Eguilior y Juan Bengoa, carta de pago.
200. Lequeitio 13 ídem ídem., Francisco Aliaga y Juan Bengoa, carta de pago.
201. Lequeitio 19 ídem ídem., Antonio Achurra y Juan Ventura Jubar, permuta.
202. Lequeitio 19 ídem ídem., Ramón Egaña, poder.
203. Lequeitio 21 ídem ídem., Gregorio Urrea, poder.
204. Lequeitio 25 ídem ídem., Angela Iturraspe, ratificación de venta.
205. Mendeja 25 ídem ídem., Juana Josefa Ugartebarro, testamento abierto.
206. Mendeja 25 ídem ídem., Domingo María Juaristi, testamento abierto.
207. Mendeja 26 ídem ídem., Pedro Antonio Goyola, Faunda Badiola y Pedro Araquistáin, partición de bienes.
208. Lequeitio 30 ídem ídem., Cesáreo Iturrino é Ignacio Echevarría, venta.
209. Lequeitio 3 de Diciembre de 1895, Angela Iturraspe, cesión de derechos.
210. Lequeitio 6 ídem ídem., yo el Notario, poder.
211. Lequeitio 9 ídem ídem., Claudio Algorta y Antonio Mendieta, carta de pago.
212. Lequeitio 9 ídem ídem., Benito Echevarrieta, poder.
213. Lequeitio 10 ídem ídem., José Félix Eguilior, acta notarial.
214. Lequeitio 11 ídem ídem., José Félix Eguilior, Julián Zabala y Rafael Achurra, construcción de la casa atabuya de Lequeitio.
215. Lequeitio 17 ídem ídem., Antonio Mendieta y Claudio Algosta, préstamo.
216. Lequeitio 22 ídem ídem., Pedro María Araquistáin y Catalina Iturrarán, préstamo.

217. Amoroto 30 ídem ídem., Martín y José Domingo Achurra y Julián Retolaza, donación inter vivos.
 1. Lequeitio 1.º de Enero de 1896, José Domingo Iturrarán y Juan Domingo Erquiaga, préstamo.
 2. Lequeitio 7 ídem ídem., Donato Armida, testamento abierto.
 3. Lequeitio 8 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Antonio Urrea, protesto de letra.
 4. Lequeitio 9 ídem ídem., yo el Notario, poder.
 5. Lequeitio 15 ídem ídem., Mario Adán de Yarza, poder.
 6. Lequeitio 16 ídem ídem., Manuel Goitandía, poder.
 7. Lequeitio 17 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Antonio Urrea, protesto de letra.
 8. Amoroto 18 ídem ídem., Antonio Urritibebarroa, testamento abierto.
 9. Amoroto 18 ídem ídem., Agustín Urbernaga, testamento abierto.
 10. Amoroto 18 ídem ídem., María Antonia Goicoechea, testamento abierto.
 11. Amoroto 21 ídem ídem., Juan Martín Araquistáin y Julián Coscorrosa, préstamo.
 12. Amoroto 24 ídem ídem., José Domingo Zaldegui, carta de pago.
 13. Amoroto 28 ídem ídem., Domingo María Juanite, poder.
 14. Lequeitio 30 ídem ídem., José Ramón de Juan León Artache, Luisa Zupirain y Domingo Oteizar, contrato matrimonial.
 15. Lequeitio 14 de Febrero de 1896, Miguel Antonio Iturzaeta, Antonio Goitia y Aniceta Aberrastieri, cesión.
 16. Lequeitio 5 ídem ídem., Eusebio Calle, poder.
 17. Lequeitio 6 ídem ídem., Domingo Ortuzar, José, Ramón y Juan León Artache, carta de pago.
 18. Lequeitio 6 ídem ídem., Cesáreo y Manuel Garabilla, aclaración y ratificación de otra escritura.
 19. Lequeitio 6 ídem ídem., Mauricio Briez y Juan Antonio Abaitúa, protesto de letra.
 20. Lequeitio 7 ídem ídem., Mauricio Briez y Antonio Urrea, protesto de letra.
 21. Lequeitio 8 ídem ídem., Antonio, Domingo y Justa Nachiondo y Pedro Anduiza, aceptación de herencia.
 22. Lequeitio 8 ídem ídem., Antonio, Domingo y Justa Nachiondo y Pedro Anduiza, partición de bienes.
 23. Lequeitio 8 ídem ídem., Antonio, Domingo y Justa Nachiondo, declaración.
 24. Lequeitio 8 ídem ídem., Dominga Coitir, testamento abierto.
 25. Lequeitio 10 ídem ídem., María Dominga Zamora, reconocimiento de hija natural.
 26. Murélagas 11 ídem ídem., José Andrés Iturrioz y José María Aboitir, Francisco Ruiz y Cecilia Aránguiz, testamento de Juan Bautista Calle.
 27. Lequeitio 12 ídem ídem., Antonio Mendieta y Claudio Algorta, préstamo.
 28. Lequeitio 16 ídem ídem., José Domingo Bustindoy, Juan María Goitia, Juan Martín Araquistáin y José María Martitegui, préstamo.
 29. Lequeitio 17 ídem ídem., Manuel Garabilla y Enrique Gómez, protesto de letra.
 30. Lequeitio 19 ídem ídem., Felipe Lizarraburo, Enriqueta y Casimira Anitola, testamentaria de Dominga Goitir.
 31. Lequeitio 20 ídem ídem., Juan Ituarte y consortes y Miguel Manchabando, venta.
 32. Lequeitio 21 ídem ídem., yo el Notario, poder.
 33. Lequeitio 21 ídem ídem., Doroteo Eloniaga y Antolín Uberuaga, poder.
 34. Lequeitio 24 ídem ídem., José y Dionisio Mendazona, venta.
 35. Ispáster 28 ídem ídem., Mercedes Adán de Yarza, poder.
 36. Ispáster 29 ídem ídem., José María y Antolina Uberuaga y Doroteo Eloniaga, convenio.
 37. Lequeitio 3 de Marzo de 1896, José Martín Larrinaga, poder.
 38. Lequeitio 3 ídem ídem., Juan Domingo Garamendi, testamento abierto.
 39. Lequeitio 4 ídem ídem., Benito Echevarría, cesión.
 40. Lequeitio 4 ídem ídem., Benito Echevarría y José Antonio Acoval, venta.
 41. Lequeitio 4 ídem ídem., Domingo María Juaristi, aceptación de herencia.
 42. Lequeitio 5 ídem ídem., José Antonio Gogenola, testamento abierto.
 43. Lequeitio 9 ídem ídem., José María Uberuaga, inventario y avalúo.
 44. Lequeitio 11 ídem ídem., José María Zarándona y Julián Bengoechea, carta de pago.
 45. Lequeitio 12 ídem ídem., José María y Leona Uberuaga, división y adjudicación de bienes.
 46. Lequeitio 12 ídem ídem., Lázaro Echevarría, Agustín Ibarroa y Leona Uberuaga, carta de pago.
 47. Lequeitio 13 ídem ídem., Agustín Ibarroa, Leona y José María Uberuaga, obligación.
 48. Lequeitio 13 ídem ídem., Joaquín Plaza, testamento abierto.
 49. Lequeitio 13 ídem ídem., José María, Leona Uberuaga y Agustín de Ibarroa, carta de pago.
 50. Lequeitio 19 ídem ídem., José Martín Larrinaga y José Francisco Orbe, carta de pago.
 51. Lequeitio 19 ídem ídem., José Martín Larrinaga, cancelación.
 52. Lequeitio 19 ídem ídem., Josefa Gallatabeitia y Domingo Mendieta, liquidación de cuentas.
 53. Lequeitio 21 ídem ídem., Antonio Urrea, poder.
 54. Lequeitio 26 ídem ídem., José Domingo Ocamica y María Dominga Leniz, carta de pago.
 55. Lequeitio 28 ídem ídem., María Josefa Uberuaga y consortes, contrato matrimonial.
 56. Lequeitio 29 ídem ídem., Francisco y Francisco Felipe Eguerrota y Domingo Zarándona, venta.
 57. Lequeitio 30 ídem ídem., Benito Arambarri y José María Urquiza, carta de pago.
 58. Lequeitio 5 de Abril de 1896, José Nicolás Echevarría y José Martín Laca, retroventa.
 59. Lequeitio 5 ídem ídem., José Martín Laca y Petra Ruiz, venta.
 60. Lequeitio 13 ídem ídem., Agustín Ibarroa, poder.
 61. Lequeitio 17 ídem ídem., Benito Fernández, poder.
 62. Guizaburuaga 17 ídem ídem., José Domingo Zaldegui, testamento abierto.
 63. Lequeitio 21 ídem ídem., yo el Notario, poder.
 64. Ondárroa 22 ídem ídem., José Antonio Garamiela Severo Marcoerquiaga, poder.
 65. Lequeitio 24 ídem ídem., Antonio Mentar y José Ignacio Arasate, convenio.
 66. Ondárroa 24 ídem ídem., Domingo Badiola y José Martín Bengoechea, acta notarial.
 67. Ondárroa 24 ídem ídem., Rufino Balausteguigoitia y consortes, acta notarial.

68. Ondárroa 24 ídem ídem., Eustasio Zubicaray y consortes, acta notarial.
 69. Lequeitio 25 ídem ídem., Josefa Zabala, testamento abierto.
 70. Lequeitio 25 ídem ídem., yo el Notario, cesión.
 71. Lequeitio 27 ídem ídem., Andrés Mendieta y Vicente Arangurena, carta de pago.
 72. Lequeitio 28 ídem ídem., Juan Antonio Abaitúa, poder.
 73. Bernatúa 28 ídem ídem., Ramón Arriola, acta notarial.
 74. Bernatúa 28 ídem ídem., Francisco Odiesolo y consortes, acta notarial.
 75. Ondárroa 28 ídem ídem., Eusebio Zubicaray y consortes, acta notarial.
 76. Lequeitio 29 ídem ídem., José Félix Eguileor y consortes, acta notarial.
 77. Lequeitio 29 ídem ídem., Hilario Bilbao, acta notarial.
 78. Lequeitio 29 ídem ídem., Saturnino y Pantaleón Ituarte y Darío Echevarría, acta notarial.
 79. Lequeitio 29 ídem ídem., Domingo Caituraldea, acta notarial.
 80. Lequeitio 29 ídem ídem., Saturnino Leniz, acta notarial.
 81. Lequeitio 29 ídem ídem., Guillermo Acarregui, acta notarial.
 82. Lequeitio 30 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Lorenza Gaviola, protesto de letra.
 83. Lequeitio 30 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Lorenza Gaviola, protesto de letra.
 84. Lequeitio 30 ídem ídem., José Julián Dolaraga, testamento abierto.
 85. Lequeitio 5 de Mayo de 1896, Bartolomé Carrera y Lorenza Gaviola, protesto de letra.
 86. Ondárroa 5 ídem ídem., Felipe Bengoa, poder.
 87. Lequeitio 7 ídem ídem., Agapita Bengoechea, poder.
 88. Lequeitio 9 ídem ídem., Eusebio Calle, declaración.
 89. Lequeitio 9 ídem ídem., Bartolomé Carrera y Lorenza Gaviola, protesto de letra.
 90. Ondárroa 10 ídem ídem., Blas Iturriza, José María Aguirre y José Antonio Garamiela, contrato farmacéutico.
 91. Ondárroa 10 ídem ídem., José Antonio Garamiela y Juan Francisco Iriondo, venta.
 92. Ondárroa 10 ídem ídem., Juan Francisco Iriondo, poder.
 93. Lequeitio 12 ídem ídem., Sebastián Barrenechea y Angel Lecturia, carta de pago.
 94. Lequeitio 13 ídem ídem., Romualdo Urreste y consortes, declaración.
 95. Lequeitio 13 ídem ídem., Mauricio Brien y Antonio Unca, protesto de letra.
 96. Ondárroa 17 ídem ídem., José Antonio Garamiela, sustitución de poder.
 97. Lequeitio 19 ídem ídem., José Domingo y Andrés Cortázar, poder.
 98. Lequeitio 19 ídem ídem., Manuel Valdés, poder.
 99. Ondárroa 31 ídem ídem., Blas Iturriza, José A. Aguirre y José Antonio Garamiela, adición a otra escritura.
 100. Lequeitio 1.º de Junio de 1896, Pascual Algorta, poder.
 101. Ispáster 1.º ídem ídem., Gregorio Mendarona, testamento abierto.
 102. Ispáster 1.º ídem ídem., Eulalia Egaña, testamento abierto.
 103. Lequeitio 3 ídem ídem., Juan Bautista Zabala y José Victoriano Erquiaga, contaduría, división y adjudicación.
 104. Lequeitio 3 ídem ídem., José Ignacio Santos Benita y Petra Aboitir, aprobación de contaduría.
 105. Lequeitio 8 ídem ídem., María Jesús Alzaga, poder.
 106. Lequeitio 11 ídem ídem., José Ignacio Aboitir y Juan Luis Ibarra, carta de pago.
 107. Lequeitio 11 ídem ídem., Juan Luis Arana y Benigno Bengoechea, venta.
 108. Lequeitio 13 ídem ídem., Mario Adán, poder.
 109. Lequeitio 15 ídem ídem., Mario Adán, poder.
 110. Lequeitio 15 ídem ídem., Concepción Talamante, contaduría, división y adjudicación.
 111. Murélagas 17 ídem ídem., José María Urisas, testamento abierto.
 112. Lequeitio 20 ídem ídem., Carmen Calle, carta de pago.
 113. Ondárroa 21 ídem ídem., José Ostolaza y María Antonia Juaristi, carta de pago.
 114. Ondárroa 21 ídem ídem., Domingo Antonio Suenaga y María Antonia Juaristi, carta de pago.
 115. Lequeitio 27 ídem ídem., José María Arrillaga y Miguel Goitandía, carta de pago.
 116. Lequeitio 27 ídem ídem., Pedro Garamiela y Miguel Goitandía, carta de pago.
 117. Lequeitio 27 ídem ídem., José Martín Uscola y Miguel Goitandía, carta de pago.
 118. Lequeitio 27 ídem ídem., Ramón Goicoechea y Miguel Goitandía, carta de pago.
 119. Lequeitio 27 ídem ídem., Pedro Uscola y Miguel Goitandía, carta de pago.
 120. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Francisco Beascoa y Miguel Goitandía.
 121. Lequeitio 27 ídem ídem., Pedro Agustín Iturraspe y Miguel Goitandía, carta de pago.
 122. Lequeitio 27 ídem ídem., Domingo María Juariste y Miguel Goitandía, carta de pago.
 123. Lequeitio 27 ídem ídem., Miguel Goitandía, declaración voluntaria.
 125. Lequeitio 27 ídem ídem., Miguel Goitandía, Valentín Bengoa y Claudio Algorta, préstamo.
 126. Lequeitio 28 ídem ídem., Josefa Iriondo, testamento abierto.
 127. Lequeitio 28 ídem ídem., Agapito Bengoechea, poder.
 128. Lequeitio 30 ídem ídem., Diego Charregui y consortes, nombramiento de Mayordomo de la cofradía de Mareantes.
 129. Lequeitio 30 ídem ídem., Pedro Mandí y José María Uriarte y José Martín Larrinaga, no consta la clase de escritura.
 130. Lequeitio 30 ídem ídem., Francisco Eiguren y consortes, arriendo de la taberna de Alejalde de Mendeja.
 131. Lequeitio 30 ídem ídem., Francisco Eiguren y consortes, arriendo de la taberna de Zubicochea de Mendeja.
 132. Lequeitio 3 de Julio de 1896, Ascensión Almana, poder.
 133. Lequeitio 6 ídem ídem., Claudio Algorta, poder.
 134. Lequeitio 12 ídem ídem., Pascual Algorta y Clemente Abaroa, acta de remate.
 135. Lequeitio 15 ídem ídem., José Félix Aguiñor y Manuel Garavilla, acta notarial.
 136. Lequeitio 15 ídem ídem., José Félix Aguiñor, Manuel Garavilla y otros, acta notarial.
 137. Lequeitio 15 ídem ídem., Pascual Algorta y Clemente Ibarroa, remate de obras.
 138. Lequeitio 17 ídem ídem., Juan María Zatarán, Manuel Garavilla, permuta.
 139. Ondárroa 19 ídem ídem., José Antonio Garamiela, sustitución de poder.

140. Lequeitio 22 ídem ídem., Andrés Márquez y Antonio Alcibar, fianza.
 141. Lequeitio 23 ídem ídem., Gabriel Suparragai y Félix Acarregui, venta.
 142. Lequeitio 24 ídem ídem., Josefa Vicente Zamora, testamento abierto.
 143. Lequeitio 27 ídem ídem., Bonifacio Lapeira y Martiartu, poder.
 144. Lequeitio 28 ídem ídem., Agustín Iruza y Josefa Mendioz, aparcería de ganado.
 145. Murélagas 30 ídem ídem., Paulino Totoricaguena y Dorotea Zabala, contrato matrimonial.
 146. Murélagas 30 ídem ídem., Paulino Totoricaguena, testamento abierto.
 147. Murélagas 30 ídem ídem., Dorotea Zabala, testamento abierto.
 148. Ispáster 8 de Agosto de 1896, José María Solano Mario Ramón y María de las Mercedes Adán de Yarza, contaduría, división y adjudicación de bienes.
 149. Lequeitio 15 ídem ídem., Antonio Mendieta, declaración voluntaria.
 150. Lequeitio 16 ídem ídem., Simón Mendarona y José María Costa, carta de pago.
 151. Lequeitio 16 ídem ídem., Antonio Mendieta y Claudio Algorta, préstamo.
 152. Lequeitio 16 ídem ídem., José Antonio Meave, testamento abierto.
 153. Lequeitio 21 ídem ídem., Sor María Antonia, S. Gabriel, María Rosario Echave y consortes, carta de pago.
 154. Lequeitio 26 ídem ídem., Carmen Achaval, testamento abierto.
 155. Lequeitio 27 ídem ídem., Miguel Goitandía y Valentín Bengoa, hipoteca dotal.
 156. Lequeitio 29 ídem ídem., Bernabé Iturretagoyena, poder.
 157. Ondárroa 30 ídem ídem., Felipe Ibarroa, testamento abierto.
 158. Ondárroa 31 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga, Santiago Barrutia y Andrés Campos, arriendo de consumos.
 159. Ondárroa 31 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo y León Marcoerquiaga, carta de pago.
 160. Ondárroa 31 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga y Francisco Arrasate, carta de pago.
 161. Ondárroa 31 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga, Antonio y José Veristain, acuerdo de provisiones de carnes.
 162. Lequeitio 4 de Septiembre de 1896 Benigno Bengoechea, Hilario Arririola, José Hermógenes Oginalde, Domingo Urriolabeta y Angel Leturia, venta.
 163. Lequeitio 4 ídem ídem., Benigno Bengoechea, Hilario Arririola, José Hermógenes Oginalde, Domingo Urriolabeta y Angel Leturia, Sociedad mercantil.
 164. Lequeitio 5 ídem ídem., Bernabé Chacastegui, Francisco Aranzamendi, Manuel Arririola y Serapio Arrizabalaga, carta de pago.
 165. Ondárroa 6 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga, Lucas Aulestia y José Veristain, arriendo.
 166. Ondárroa 6 ídem ídem., José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga, arriendo.
 167. Ondárroa 7 ídem ídem., Lucas Aulestia, José Martínez y Domingo Lersundi, carta de pago.
 168. Ondárroa 7 ídem ídem., José Nafarrate, Hipólito Larrea Lázaro y León Marcoerquiaga, préstamo.
 169. Ondárroa 13 ídem ídem., Domingo Antonio Guenaga y María Antonia Juaristi, carta de pago.
 170. Ondárroa 13 ídem ídem., Domingo Bruno Usabiaga y María Antonia Juaristi, carta de pago.
 171. Ondárroa 13 ídem ídem., Zacarías Usobiaga y María Antonia Juariste, carta de pago.
 172. Ondárroa 13 ídem ídem., Blas Garamiela y Magdalena Garay Echevarría, poder.
 173. Ondárroa 13 ídem ídem., Miguel Cendoya, aceptación de herencia.
 174. Lequeitio 19 ídem ídem., José Orobio Basterra, testamento abierto.
 175. Lequeitio 24 ídem ídem., Domingo Rufino Torrealdea y Manuel Lara, donación.
 176. Lequeitio 26 ídem ídem., Eladio Pérez Sánchez, licencia marital.
 177. Lequeitio 26 ídem ídem., José Martín Zabala y María Ignacia Achaval, contrato matrimonial.
 178. Lequeitio 27 ídem ídem., Juan Domingo Irutibeascoa, Juan Domingo Erquiaga, Francisco Eiguren, Francisco Leniz y Juan Bautista Carlos Mendara, contrato de Médico titular.
 179. Lequeitio 29 ídem ídem., José Ignacio Zamora, María Josefa y Ramona Arresubieta y José Ramón Castaños, revocación de poder.
 180. Lequeitio 1.º de Octubre de 1896, Javier Francisco, Cándida, Pía Ajuria y María Teresa Mendiguren, donación.
 181. Murélagas 8 ídem ídem., Ignacio, María, Antonia, José y José Martín Urizar y Santiago Uriguren, inventario.
 182. Murélagas 8 ídem ídem., Ignacio, María, Antonia, José y José Martín Urizar y Santiago Uriguren, convenio.
 183. Murélagas 8 ídem ídem., Juan Santiago Arangüena é Higinio Urizar, venta.
 184. Murélagas 9 ídem ídem., Concepción Talamante, aprobación de contaduría.
 185. Ispáster 13 ídem ídem., José Egaña, testamento abierto.
 186. Lequeitio 13 ídem ídem., Esteban Fillol y Juan Antonio Goicoechea, venta.
 187. Lequeitio 13 ídem ídem., Esteban Fillol, testamento abierto.
 188. Lequeitio 15 ídem ídem., María Mercedes Adán de Yarza, poder.
 189. Lequeitio 17 ídem ídem., Francisco Madarieta, Lucía Cortázar y consortes, contrato matrimonial.
 190. Ispáster 23 ídem ídem., María Josefa Bollar, testamento abierto.
 191. Lequeitio 29 ídem ídem., Anastasio Fernández, acta notarial.
 192. Lequeitio 31 ídem ídem., contrato matrimonial.
 193. Lequeitio 5 de Noviembre de 1896, José Antonio Eiguren, Ana Josefa Aranzamendi y consortes, contrato matrimonial.
 194. Lequeitio 6 ídem ídem., Ignacio Obieta, declaración voluntaria.
 195. Lequeitio 6 ídem ídem., Ignacio Obieta, poder.
 196. Lequeitio 7 ídem ídem., Julián Pagoaga, María Clara Andarza y consortes, contrato matrimonial.
 197. Lequeitio 7 ídem ídem., Concepción Talamante, adición a contaduría.
 198. Lequeitio 9 ídem ídem., José Urizar y José Vicente Iturriza, fianza.
 199. Lequeitio 9 ídem ídem., Domingo Rufino Torrealdea y Manuel Laus, venta.

200. Lequeitio 12 ídem ídem, Antonio Mendieta y Reimunda Trucios, prendija.
201. Lequeitio 15 ídem ídem, José Vicente Origen y Ramón Adán, carta de pago.
202. Lequeitio 16 ídem ídem, Sor María Antonia de San Gabriel, poder.
203. Ondárroa 18 ídem ídem, Zacarías Usobiaga y María Antonia Juaristi, préstamo.
204. Ondárroa 18 ídem ídem, Jorge Echevarría, carta de pago.
205. Ondárroa 18 ídem ídem, María Antonia Juaristi, carta de pago.
206. Ondárroa 18 ídem ídem, María Antonia Juaristi, testamento abierto.
207. Ondárroa 18 ídem ídem, Domingo Arrizabalaga y Esteban Argotia, poder.
208. Ondárroa 18 ídem ídem, Domingo Arrizabalaga y Víctor Urresti, préstamo.
209. Ondárroa 18 ídem ídem, León Berride, testamento abierto.
210. Lequeitio 18 ídem ídem, Claudio Algorta, consejo paterno.
211. Ondárroa 18 ídem ídem, Domingo Arizabalaga y Pedro Paulo Badieta, préstamo.
212. Lequeitio 23 ídem ídem, María Teresa Larrinaga y Zacarías Usobiaga, carta de pago.
213. Lequeitio 28 ídem ídem, Daniel Inchausti, obligación.
214. Lequeitio 30 ídem ídem, José Félix Eguileor, Julián Zabala y Antonio Nachiondo, obligación.
215. Lequeitio 9 de Diciembre de 1896, Ignacio Obieta y Benigno Bengoa, inventario, avalúo, división y adjudicación de bienes.
216. Ondárroa 10 ídem ídem, Silverio Aules Licarte, poder.
217. Ondárroa 10 ídem ídem, Pantaleón Egurrola, Mónica Lecué y consortes, fianza.
218. Lequeitio 14 ídem ídem, Benigno Bengoechea, Pedro é Ignacio Obieta, carta de pago.
219. Lequeitio 14 ídem ídem, Petra Anduiza y José Francisco Arano, carta de pago.
220. Lequeitio 18 ídem ídem, Juan Antonio y Lorenza Goicochea, venta.
221. Lequeitio 22 ídem ídem, Francisco Ayerdi, poder.
222. Lequeitio 24 ídem ídem, Justa Garamendi, testamento abierto.
223. Lequeitio 24 ídem ídem, José María Olavarria, testamento abierto.
224. Lequeitio 28 ídem ídem, Javier L. de Calle, poder.
225. Lequeitio 28 ídem ídem, Pedro Meave, testamento abierto.
226. Ondárroa 31 ídem ídem, José Iriondo, Sotera Guenaga y consortes, contrato matrimonial.
227. Ondárroa 31 ídem ídem, Fernando Zubicaray, reconocimiento de hija natural.
1. Lequeitio 3 de Enero de 1897, Gregorio Mendarona y Francisco Egaña, carta de pago.
2. Lequeitio 4 ídem ídem, Juan Martín Araquistain, acta de entrega de cédula.
3. Lequeitio 4 ídem ídem, Juan Martín Araquistain, acta de entrega de cédula.
4. Lequeitio 5 ídem ídem, Gualberto Víctor Zapirain, Severiana Aramburo y consortes, contrato matrimonial.
5. Lequeitio 5 ídem ídem, Martín Aranzamendi, María Baranica y consortes, contrato matrimonial.
6. Lequeitio 8 ídem ídem, Vicente Elu y Juan José Garate, venta.
7. Lequeitio 11 ídem ídem, Miguel Antonio Erquiaga, poder.
8. Lequeitio 11 ídem ídem, José Félix Eguileor, poder.
9. Lequeitio 20 ídem ídem, José Aranzamendi y consortes, venta.
10. Lequeitio 21 ídem ídem, Hipólito Zabaleta, poder.
11. Lequeitio 22 ídem ídem, José Antonio Meave, testamento abierto.
12. Lequeitio 23 ídem ídem, José Andrés Iturriaga, María Estebana Oelaya y consortes, contrato matrimonial.
13. Lequeitio 25 ídem ídem, Miguel Antonio Erquiaga, aceptación de herencia.
14. Lequeitio 27 ídem ídem, Angela Seturria y consortes, inventario y convenio.
15. Lequeitio 30 ídem ídem, Ignacio Obieta y Juan José Zabaleta, carta de pago.
16. Ondárroa 1.º de Febrero de 1897, Juan Antonio Ibarzabal, testamento abierto.
17. Ondárroa 1.º ídem ídem, Ramón Reitia y Domingo Baldomero Arrate, carta de pago.
18. Lequeitio 2 ídem ídem, Juan José Aboitir y Angel Echevarría, cesión.
19. Ispáster 3 ídem ídem, María Mercedes Adán, poder.
20. Lequeitio 6 ídem ídem, María Jesús Anduiza, testamento abierto.
21. Lequeitio 10 ídem ídem, Domingo y Nicasia, Petra Corta vitarte, Dominga Malasechevarría y José Martín Arrate, convenio.
22. Lequeitio 10 ídem ídem, Domingo Cortabitarte, Dominga Malasechevarría, José Martín Arrate y Nicasia Petra Cortabitarte, venta.
23. Lequeitio 10 ídem ídem, José Ignacio Uberuaga y Luis Ruiz, obligación.
24. Lequeitio 13 ídem ídem, Florentina Landa, poder.
25. Lequeitio 21 ídem ídem, Juan Domingo Uribarren, acta de remate.
26. Ispáster 24 ídem ídem, María Mercedes Adán, poder.
27. Ondárroa 25 ídem ídem, Miguel Cendaya y José Antonio Garamiela, inventario y avalúo.
28. Lequeitio 27 ídem ídem, Sor María Antonia de San Gabriel, poder.
29. Lequeitio 27 ídem ídem, Sor María Antonia de San Gabriel, aceptación de escritura.
30. Lequeitio 5 de Marzo de 1897, Pedro Arrambarri, poder.
31. Lequeitio 5 ídem ídem, Lázaro Echevarría y Agustín Ibarroa, carta de pago.
32. Lequeitio 5 ídem ídem, Luis Erquiaga y Domingo Basturchea, venta.
33. Lequeitio 7 ídem ídem, Domingo Basturchea, testamento.
34. Lequeitio 8 ídem ídem, Gregoria Careaga y Esteban Barginen, venta.
35. Lequeitio 8 ídem ídem, Gregoria Careaga y Domingo Guenaga, venta.
36. Lequeitio 8 ídem ídem, Crescencio Arrinola y consortes, poder.
37. Lequeitio 9 ídem ídem, Antonio Meave y Filomena Fuentes, poder.
38. Ispáster 10 ídem ídem, María Mercedes Adán, poder.
39. Ondárroa 11 ídem ídem, Domingo Arruti, poder.
40. Ondárroa 11 ídem ídem, Francisco Garamiela, carta de pago.
41. Ondárroa 11 ídem ídem, Francisco Garamiela, José Antonio Garamiela y Severo Marcoerquiaga, préstamo.
42. Ondárroa 11 ídem ídem, Gregorio y José Antonio Garamiela y Severo Marcoerquiaga, novación.
43. Lequeitio 15 ídem ídem, Ignacio Obieta, poder.
44. Lequeitio 15 ídem ídem, Antolín Goitia, Aniceta Aberastusi y Petra Ruiz, obligación.
45. Lequeitio 17 ídem ídem, Jose María Plaza y Domingo Baraniza, carta de pago.
46. Lequeitio 15 ídem ídem, Benigno Bengoechea, poder.
47. Lequeitio 20 ídem ídem, Juan Iturbe, poder.
48. Lequeitio 23 ídem ídem, Francisco Gómez y López Mendía, venta.
49. Ondárroa 24 ídem ídem, Juan José Gárate, testamento.
50. Ondárroa 24 ídem ídem, María Rosa Elu, testamento.
51. Ondárroa 24 ídem ídem, Juan Francisco Iriondo y José Antonio Garamiela, venta.
52. Lequeitio 26 ídem ídem, Silvestre Malasechevarría, acta.
53. Ondárroa 26 ídem ídem, Jesusa Pastor y Antonio Beristain, obligación.
54. Lequeitio 30 ídem ídem, Carmen Urquiola, testamento.
55. Ondárroa 8 de Abril de 1897, María Francisca Arambarri, testamento abierto.
56. Ondárroa 8 ídem ídem, José Antonio Garamiela, Severo Marcoerquiaga y Juana María Ayuso, novación de contrato.
57. Lequeitio 8 ídem ídem, Juan Domingo Arrutiabeascoa y José Cortabitarte, préstamo.
58. Lequeitio 9 ídem ídem, José F. Eguileor y consortes, contrato de Médico titular.
59. Lequeitio 11 ídem ídem, Joaquín Plaza, fundación de obra pía.
60. Lequeitio 11 ídem ídem, Eladio Pérez, acta notarial.
61. Amoroto 17 ídem ídem, Ignacio Odiaga, testamento abierto.
62. Amoroto 17 ídem ídem, Juan Bautista Leniz, testamento.
63. Amoroto 17 ídem ídem, Ignacio Odiaga y Francisco Laca, nombramiento de amigables compositores.
64. Lequeitio 18 ídem ídem, Juan Francisco Erquiaga y consortes, cesión.
65. Lequeitio 25 ídem ídem, José Braulio Odiaga, Tomasa S. Martín é Ignacio Leniz, cesión.
66. Lequeitio 26 ídem ídem, Hipólito Zabaleta, poder.
67. Lequeitio 26 ídem ídem, Augusto Borrás, Sofía Algorta y Margarita Laca, venta.
68. Lequeitio 29 ídem ídem, Rafael Achurra y Dámaso Garamendi, cesión.
69. Lequeitio 2 de Mayo de 1897, Hilario Arrinola, poder.
70. Lequeitio 2 ídem ídem, Gregorio Mendarona y Francisco Egaña, obligación.
71. Lequeitio 4 ídem ídem, Juan Sáenz de Buruaga, Francisco Urrea y consortes, contrato matrimonial.
72. Lequeitio 4 ídem ídem, Juan Sáenz de Buruaga y Concepción Sáenz de Buruaga, cesión.
73. Lequeitio 4 ídem ídem, José Victoriano Erquiaga, poder.
74. Lequeitio 7 ídem ídem, Hipólito Zabaleta, poder.
75. Ondárroa 8 ídem ídem, Evaristo Amallovietta, Simona Ugalde y consortes, contrato matrimonial.
76. Ondárroa 8 ídem ídem, Luis Aranzamendi, Bernabé Solabarrieta, Evaristo Amallovietta y consortes, carta de pago.
77. Lequeitio 10 ídem ídem, María Josefa Aboitir, testamento.
78. Lequeitio 12 ídem ídem, Ignacio Obieta, poder.
79. Lequeitio 14 ídem ídem, Domingo Cortabitarte, Domingo Malasechevarría y José Garay, venta.
80. Lequeitio 14 ídem ídem, Ramón Adán, poder.
81. Amoroto 15 ídem ídem, Fabiana Laca, testamento abierto.
82. Lequeitio 15 ídem ídem, José María Arizmendi, acta de consejo.
83. Lequeitio 17 ídem ídem, Gregorio Bollar y Sebastián Barrenechea, cesión.
84. Lequeitio 18 ídem ídem, Miguel Ignacio Ocamica y Emeterio Cortabitarte, préstamo.
85. Lequeitio 18 ídem ídem, Domingo Zaracondegui y Victoriano Erquiaga, poder.
86. Lequeitio 18 ídem ídem, José Domingo Itza, Victoriano Erquiaga y Domingo Zaracondegui, préstamo.
87. Ondárroa 20 ídem ídem, León Benidi, testamento abierto.
88. Ondárroa 20 ídem ídem, Domingo Arruti, poder.
89. Ispáster 20 ídem ídem, Juan Francisco Bearroa y Ramón Ibiñaga, acta.
90. Lequeitio 22 ídem ídem, Cástor Izaguirre, testamento abierto.
91. Lequeitio 22 ídem ídem, León Gaviola, poder.
92. Lequeitio 24 ídem ídem, José Domingo Itza, poder.
93. Ondárroa 25 ídem ídem, Antonio Beracitain y José Anduina, préstamo.
94. Ondárroa 25 ídem ídem, Luis Veristain y Doña Gabriela Zubiaga, poder.
95. Lequeitio 26 ídem ídem, Juan José Uriarte, Julián Coscorrosa y José María Gabicaechevarría, contrato matrimonial.
96. Lequeitio 29 ídem ídem, Agustín Abaroa, Leona Uberuaga y Benigno Bengoechea, préstamo.
97. Lequeitio 29 ídem ídem, León Gaviola, aceptación de herencia.
98. Lequeitio 30 ídem ídem, Domingo Mendieta, Agustina Abaroa, carta de pago.
99. Lequeitio 31 ídem ídem, Domingo Cruz y Basilio Achurra y Bibiana Uriarte, venta.
100. Lequeitio 31 ídem ídem, Bibiana Uriarte, testamento abierto.
101. Lequeitio 1.º de Junio de 1897, Agustín Abaroa, Leona Uberuaga y José Domingo Arrillaga, fianza.
102. Lequeitio 5 ídem ídem, Juan Martín Aboitir, Domingo Zaracondegui y José Victoriano Erquiaga, préstamo.
103. Lequeitio 5 ídem ídem, José Ramón Achurra, Micaela Garamiela y María Josefa Erquiaga, contrato matrimonial.
104. Lequeitio 6 ídem ídem, Policarpo Cortázar y Bonifacio Arrasate, carta de pago.
105. Lequeitio 6 ídem ídem, Bonifacio Arrasate é Ignacio Uscola, hipoteca voluntaria.
106. Lequeitio 6 ídem ídem, Agustín Abaroa y Leona Uberuaga, acta notarial.
107. Lequeitio 8 ídem ídem, Agustín Abaroa y Leonardo Uberuaga, acta notarial.
108. Lequeitio 11 ídem ídem, Gabriel Luparregui y Emeterio Cortabitarte, venta.
109. Lequeitio 13 ídem ídem, Félix Laca, acta notarial.
110. Lequeitio 16 ídem ídem, Pedro Arambarri y Víctor Arroitia, venta.
111. Lequeitio 16 ídem ídem, Pedro Arambarri, testamento abierto.
112. Lequeitio 18 ídem ídem, Toribio Guenicabentia, carta de pago.
113. Lequeitio 18 ídem ídem, Sor María Antonia San Gabriel y Basterrechea, carta de pago.
114. Lequeitio 18 ídem ídem, Andrés Marqués, José Gabicaechevarría y José Ignacio Coscorrosa, carta de pago.
115. Ispáster 19 ídem ídem, Antonio Arrizubieta, Juan Domingo Uriarte, Basilia Arrizubieta y consortes, contrato matrimonial.
116. Ispáster 19 ídem ídem, Juan Domingo Urrutia, poder.
117. Ispáster 19 ídem ídem, Basilia Arrizubieta, poder.
118. Ispáster 19 ídem ídem, María Martina Arrupe, Pedro Antonio y Juan Domingo Urrutia, declaración y partición.
119. Ispáster 19 ídem ídem, María Martina Arrupe, testamento.
120. Lequeitio 21 ídem ídem, Angel Algorta y Alejandro Anitúa, poder.
121. Lequeitio 23 ídem ídem, Aquilina Zagadés, testamento.
122. Lequeitio 25 ídem ídem, Pascual Algorta, poder especial.
123. Lequeitio 26 ídem ídem, Sor María Antonia San Gabriel Basterrechea y consortes, asignación de alimentos.
124. Lequeitio 26 ídem ídem, Jesusa Goitia, poder.
125. Lequeitio 26 ídem ídem, Angel Letemia, testamento abierto.
126. Lequeitio 26 ídem ídem, Luisa Mendeguren, testamento abierto.
127. Lequeitio 28 ídem ídem, José Domingo Itza, aceptación de herencia.
128. Lequeitio 28 ídem ídem, León Gaviola, Angel y Brígida Echevarría y Pedro Cilloniz, venta.
129. Lequeitio 30 ídem ídem, Diego Acarregui y consortes, nombramiento de Mayordomo de la cofradía de Mareantes.
130. Lequeitio 30 ídem ídem, Diego Acarregui, Andrés Marqués, fianza.
131. Lequeitio 30 ídem ídem, Francisco Eiguren y consortes, arriendo.
132. Lequeitio 30 ídem ídem, Francisco Eiguren y consortes, arriendo.
133. Lequeitio 30 ídem ídem, Juan Domingo Urrutibeascoa y consortes, arriendo.
134. Lequeitio 30 ídem ídem, Juan Domingo Urrutibeascoa y consortes, arriendo.
135. Lequeitio 3 de Julio de 1897, José Manuel Erquiaga, testamento abierto.
136. Lequeitio 5 ídem ídem, Manuel Garavilla, poder.
137. Lequeitio 9 ídem ídem, Felipe Eguisquiza é Isabel Echevarrieta, carta de pago.
138. Lequeitio 10 ídem ídem, María Antonia Orbe, testamento.
139. Lequeitio 11 ídem ídem, José Orbe, testamento.
140. Lequeitio 11 ídem ídem, María Josefa Zabala, testamento.
141. Lequeitio 17 ídem ídem, León Gaviola y Brígida Echevarrieta, aceptación de herencia.
142. Lequeitio 18 ídem ídem, Victoriana Torrealdea, poder.
143. Lequeitio 21 ídem ídem, José Antonio Goitia, testamento abierto.
144. Lequeitio 25 ídem ídem, Ana Josefa Abaitúa, poder.
145. Lequeitio 25 ídem ídem, Juan Domingo Abaitúa, poder.
146. Ondárroa 26 ídem ídem, José Antonio Garamiela y consortes, arriendo.
147. Ondárroa 26 ídem ídem, José Antonio Garamiela y consortes, arriendo.
148. Lequeitio 28 ídem ídem, José Félix Eguileor y consortes, arriendo.
149. Lequeitio 28 ídem ídem, José Félix Eguileor y consortes, arriendo.
150. Lequeitio 28 ídem ídem, José María Aldazabal, Ramona Zapirain y consortes, contrato matrimonial.
151. Lequeitio 28 ídem ídem, José María Aldazabal, Ramona Zapirain y consortes, cesión.
152. Lequeitio 29 ídem ídem, José y Flora Isaguirre y Miguel Ajuria, renuncia de derechos.
153. Lequeitio 29 ídem ídem, Miguel Ajuria y Flora Izaguirre, aceptación de herencia.
154. Lequeitio 30 ídem ídem, Mario Adán, poder.
155. Mendeja 5 de Agosto de 1897, Pedro Garamiela, Domingo Cortabitarte y Ramón Adán, préstamo.
156. Lequeitio 7 ídem ídem, Prudencia Lapeira, poder.
157. Lequeitio 11 ídem ídem, Manuel Ballesteros, testamento.
158. Lequeitio 13 ídem ídem, Domingo María Juaristi, poder.
159. Lequeitio 14 ídem ídem, Domingo María Juaristi, poder.
160. Lequeitio 18 ídem ídem, Prudencia Lapeira, Anastasia Fernández, carta de pago.
161. Lequeitio 19 ídem ídem, Juan Crisóstomo Algorta, testamento.
162. Ispáster 21 ídem ídem, Miguel Ignacio Ocamica, Luis Zaracondegui, carta de pago.
163. Ispáster 21 ídem ídem, Luis Zaracondegui, Ventura Achaval y Miguel I. Ocamica, venta.
164. Lequeitio 22 ídem ídem, Domingo Urrutia, poder.
165. Lequeitio 22 ídem ídem, Juan Crisóstomo Algorta, testamento.
166. Lequeitio 24 ídem ídem, José Ignacio Aboitir, testamento.
167. Lequeitio 25 ídem ídem, Víctor Arroitar y Josefa Juana Mugaburu, retroventa.
168. Lequeitio 26 ídem ídem, Pedro Sáez, carta de pago.
169. Ondárroa 26 ídem ídem, León Beniclé, testamento abierto.
170. Ondárroa 26 ídem ídem, María Antonia Juaristi, testamento abierto.
171. Lequeitio 27 ídem ídem, José J. Eguileor y Galo Coscorrosa, venta.
172. Lequeitio 29 ídem ídem, Bartolomé Erquiaga y Josefa Juana Murélagu, carta de pago.
173. Lequeitio 29 ídem ídem, Josefa Juana Murélagu y Eulogia Bidaurreta, venta.
174. Lequeitio 1.º de Septiembre de 1897, José R. Castaños, Josefa R. Arrizubieta y su hijo José Domingo, donación.
175. Lequeitio 4 ídem ídem, Martín Bollar, María Ignacia Icarán y consortes, contrato matrimonial.
176. Lequeitio 4 ídem ídem, Fray Agustín Reguera, carta de pago.
177. Lequeitio 7 ídem ídem, Bonifacio Claudio y Emilia Ocamica, carta de pago.
178. Lequeitio 7 ídem ídem, Bonifacio Claudio y Emilia Ocamica, condonación.
179. Lequeitio 7 ídem ídem, Claudio y Emilia Ocamica, venta.
180. Lequeitio 7 ídem ídem, Claudio Ocamica, poder.
181. Lequeitio 11 ídem ídem, Miguel I. Ocamica y José Zaldegui, préstamo.

182. Lequeitio 12 ídem íd., Juan Gallataveita y Francisco Madarieta, carta de pago.
 183. Lequeitio 13 ídem íd., José Gayangos, María Lerma Abaroa y consortes, contrato matrimonial.
 184. Mendaja 14 ídem íd., Juan Vicente Odiaga, renuncia.
 185. Lequeitio 15 ídem íd., Bartolomé Urquiaga, José María Gabicacchevarría y Juan Vicente Odiaga, poder.
 186. Lequeitio 18 ídem íd., José Antolin Urcarregui, Domingo Eiguren y su hija Micaela, contrato matrimonial.
 187. Lequeitio 18 ídem íd., José Antolin Urcarregui, poder.
 188. Lequeitio 21 ídem íd., Francisco Retortillo y Jesusa L. de Calle, declaración.
 189. Lequeitio 23 ídem íd., Juan Domingo y Fermína Abaitúa, compromiso.
 190. Lequeitio 23 ídem íd., Juan Domingo y Fermína Abaitúa, convenio.
 191. Lequeitio 23 ídem íd., Domingo Zacacondgui, José Victoriano Erquiaga y Juan Martín Aboiter, carta de pago.
 192. Lequeitio 24 ídem íd., Mario Adán y Teresa Mazarredo, poder.
 193. Ispáster 26 ídem íd., José Antonio y Pedro José Uriarte, carta de pago.
 194. Lequeitio 28 ídem íd., Agueda Ibaceta, testamento abierto.
 195. Lequeitio 1.º de Octubre de 1897, Tomás Echevarría y Magdalena Maave, venta.
 196. Lequeitio 4 ídem íd., yo el Notario, poder.
 197. Lequeitio 7 ídem íd., Pedro María Araquistain, renovación de poder.
 198. Lequeitio 8 ídem íd., Manuel Ballesteros, testamento abierto.
 199. Lequeitio 15 ídem íd., José María Guisasaola, poder.
 200. Lequeitio 17 ídem íd., Domingo María Uriarte y Victoriano Erquiaga, préstamo.
 201. Lequeitio 18 ídem íd., Luciano Ruiz, poder.
 202. Lequeitio 20 ídem íd., León Gabiola, ratificación de venta.
 203. Lequeitio 24 ídem íd., Pablo Cid, acta notarial.
 204. Lequeitio 25 ídem íd., Juan Domingo, Jerónima y José Domingo Abaitúa, convenio.
 205. Lequeitio 25 ídem íd., Iguirio y María Antonia Urizar, venta.
 206. Lequeitio 25 ídem íd., José María, María Antonia Urizar y consortes, contrato matrimonial.
 207. Ispáster 26 ídem íd., Domingo Zacacondgui, acta notarial.
 208. Amoroto 30 ídem íd., Juan Tiotiaga, Ramón Odiaga y consortes, contrato matrimonial.
 209. Amoroto 30 ídem íd., Ignacio Odiaga, poder.
 210. Lequeitio 30 ídem íd., José Martín Aboiter, aparcería.
 211. Lequeitio 1.º de Noviembre de 1897, María Antonia y José María Urizar, venta.
 212. Lequeitio 1.º ídem íd., María Antonia Urizar, testamento.
 213. Lequeitio 1.º ídem íd., José Martín, José María y María Antonia Urizar, modificación de otra escritura.
 214. Lequeitio 1.º ídem íd., José María Urizar, poder.
 215. Lequeitio 1.º ídem íd., María Antonia Urizar, poder.
 216. Lequeitio ídem íd., José Vicente Urigüen, poder.
 217. Ispáster 6 ídem íd., Pedro Achabal, María Echevarría y consortes, contrato matrimonial.
 218. Lequeitio 7 ídem íd., Antonio y Josefa Basiliña Arrazubieta y Juan Domingo Urrutia, donación.
 219. Ondárroa 9 ídem íd., Mónica Lecué y consortes, fianza.
 220. Lequeitio 10 ídem íd., Angel Leturia y Josefa Antonia Urribarren, venta.
 221. Lequeitio 15 ídem íd., Rufino Arrienda, testamento abierto.
 222. Lequeitio 23 ídem íd., María Antonia Baranica, testamento abierto.
 223. Lequeitio 26 ídem íd., José María Amorovieta, P. Ignacio y Francisco Iturraspe, préstamo.
 224. Lequeitio 27 ídem íd., Fabian Algorta, poder.
 225. Lequeitio 27 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, concordia.
 226. Lequeitio 28 ídem íd., José Antolin Acarregui y José Miguel Solastegoitia, cesión.
 227. Lequeitio 29 ídem íd., Pascual Algorta, poder.
 228. Lequeitio 1.º de Diciembre de 1897, José Gabicacchevarría y consortes, división y partición de bienes.
 229. Lequeitio 4 ídem íd., José María Egaña y Lorenzo Chopitea, donación.
 230. Lequeitio 6 ídem íd., yo el Notario, poder.
 231. Lequeitio 7 ídem íd., Fabian Algorta, poder.
 232. Lequeitio 8 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, aprobación de contaduría.
 233. Lequeitio 8 ídem íd., Alejandro Anitúa, Angela y Pascual Algorta, cesión de créditos.
 234. Lequeitio 8 ídem íd., Pedro Urúe y Pascual Algorta, cesión de crédito.
 235. Lequeitio 10 ídem íd., Melquiades Amorobista, poder.
 236. Lequeitio 11 ídem íd., José Nicolás Echevarrieta, fundación de patronato.
 237. Lequeitio 12 ídem íd., Antonio Mendieta, acta notarial.
 238. Lequeitio 13 ídem íd., Miguel Gostiandía, acta notarial.
 239. Lequeitio 15 ídem íd., Juan Bautista Bengoa, Pascual Algorta, venta.
 240. Ispáster 15 ídem íd., María Catalina Madarieta y Juan B. Bengoa, renuncia.
 241. Ispáster 15 ídem íd., Miguel I. Ocamica, Juan B. Bengoa y Ana María Erquiaga, préstamo.
 242. Ispáster 18 ídem íd., José Eiguren, Julián Bengoa y consortes, contrato matrimonial.
 243. Lequeitio 21 ídem íd., Carmen Maruve, poder.
 244. Lequeitio 21 ídem íd., Hilario Bilbao y Bonifacio Ocamica, venta.
 245. Lequeitio 27 ídem íd., José Aguirreoa, acta notarial.
 246. Lequeitio 31 ídem íd., Josefa Ignacia Anacabe, testamento abierto.
 1. Lequeitio 4 de Enero de 1898, Benito Arambarri y Domingo Arillaga, cesión de crédito.
 2. Ondárroa 7 ídem íd., Eugenio Madariaga, testamento abierto.
 3. Lequeitio 7 ídem íd., Domingo Goiriena é Ignacio Aboiter, préstamo.
 4. Lequeitio 8 ídem íd., Francisco Aldanior, poder.
 5. Lequeitio 8 ídem íd., Hilario Bilbao, poder.
 6. Lequeitio 15 ídem íd., Domingo Zacacondgui, poder.
 7. Lequeitio 22 ídem íd., Teodora Cincunegui, inventario y aceptación de herencia.

8. Lequeitio 24 ídem íd., Pedro Obieta, poder.
 9. Lequeitio 31 ídem íd., Domingo Mendieta, poder.
 10. Lequeitio 31 ídem íd., Antonio Goitiandía consortes, cesión.
 11. Lequeitio 1.º de Febrero de 1898, Vicente Goicoechea, carta de pago.
 12. Ispáster 3 ídem íd., Pedro Gotabeitia, Magdalena Achaval y consortes, contrato matrimonial.
 13. Lequeitio 4 ídem íd., Domingo Arrillaga, carta de pago.
 14. Lequeitio 8 ídem íd., Francisco Echevarría, Guadalupe Anduiza y Juan José Egurola, venta.
 15. Lequeitio 8 ídem íd., Sotero Iturrino y consortes, obligación.
 16. Lequeitio 8 ídem íd., Sotero Iturrino y Manuel Arrienda, carta de pago.
 17. Ondárroa 14 ídem íd., Petronila Martínez, poder.
 18. Ondárroa 14 ídem íd., José Antonio Garramiola y consortes, contrato de obras públicas.
 19. Lequeitio 15 ídem íd., Domingo Zacacondgui, carta de pago.
 20. Lequeitio 17 ídem íd., Matías y Juana V. Erquiaga, división y partición.
 21. Lequeitio 18 ídem íd., Francisco Zatica y consortes, obligación.
 22. Lequeitio 20 ídem íd., Cristóbal Echevarrieta, testamento abierto.
 23. Lequeitio 20 ídem íd., José Antolin Urcarregui y José Miguel Solastegoitia, poder.
 24. Lequeitio 22 ídem íd., Juan José Solastegoitia y Juan Francisco Beascoa, reconocimiento de censo.
 25. Lequeitio 22 ídem íd., Juan José Solastegoitia y Juan Francisco Beascoa, carta de pago.
 26. Ondárroa 24 ídem íd., José Manuel Amorovieta, y José Nafarrate, venta.
 27. Ondárroa 24 ídem íd., José Manuel Amorovieta y Pedro Uzandizaga, venta.
 28. Lequeitio 25 ídem íd., Antonio Nachiondo, poder.
 29. Lequeitio 25 ídem íd., Miguel Ignacio Ocamica y Luis Zacacondgui, obligación.
 30. Lequeitio 28 ídem íd., Gregorio Chopitea y consortes, venta.
 31. Lequeitio 28 ídem íd., Ignacio Eizaguirre y Damaso Barbarias, Sociedad industrial.
 32. Lequeitio 2 de Marzo de 1898, José Francisco Uriarte y Domingo Baranica, préstamo.
 33. Lequeitio 3 ídem íd., José María Olasolo y José Lucio Cortabitarte, carta de pago.
 34. Ondárroa 10 ídem íd., Cosme Abadía y José Martín Bengoechea, carta de pago.
 35. Ondárroa 10 ídem íd., Matías Olarreaga y consortes, acta notarial.
 36. Lequeitio 12 ídem íd., Margarita Laca, testamento abierto.
 37. Mendaja 14 ídem íd., Vicente Odiaga, testamento abierto.
 38. Lequeitio 14 ídem íd., José Miriategui, acta de protocolización.
 39. Lequeitio 16 ídem íd., Clemente Abaroa y Pascual Algorta, carta de pago.
 40. Ondárroa 18 ídem íd., Pedro Leibar, poder.
 41. Lequeitio 19 ídem íd., José María y María Antonia Urizar, renuncia.
 42. Lequeitio 21 ídem íd., Sor María Ildelfonsa San Luis y consortes, dotación.
 43. Lequeitio 21 ídem íd., Sor María Ildelfonsa San Luis y consortes, dotación.
 44. Lequeitio 23 ídem íd., Anastasio Fernando, acta notarial.
 45. Lequeitio 28 ídem íd., Fermína Inchausgarri, testamento abierto.
 46. Verriz 29 ídem íd., José María Ormaechea y consortes, acta notarial.
 47. Zaldúa 7 ídem íd., María Josefa Leizate, testamento.
 48. Verriz 29 ídem íd., Juan Navaiza y consortes, acta notarial.
 49. Verriz 30 ídem íd., José Martín Guisasaola y consortes, acta notarial.
 50. Verriz 30 ídem íd., José María Guisasaola, acta notarial.
 51. Lequeitio 2 de Abril de 1898, Pedro Bermionsole y consortes, convenio.
 52. Lequeitio 4 ídem íd., Timoteo Legarra y Domingo Cortabitarte, préstamo con interés.
 53. Lequeitio 4 ídem íd., Marcos Arrienda, Enriqueta Arriola y Lorenzo Irigoyen, venta.
 54. Lequeitio 4 ídem íd., Juan Luis y Fidel Abaroa, poder.
 55. Lequeitio 4 ídem íd., Juan, Luis y Fidel Abaroa, poder.
 56. Lequeitio 8 ídem íd., Francisco Marari y consortes, acta notarial.
 57. Lequeitio 11 ídem íd., Timoteo Marcos Legarra, declaración voluntaria.
 58. Lequeitio 8 ídem íd., Agustín Abaroa, acta de entrega.
 59. Lequeitio 15 ídem íd., Antonio Alcibar y Román Echevarrieta, préstamo.
 60. Lequeitio 16 ídem íd., Agustín Arrate, carta de pago.
 61. Lequeitio 19 ídem íd., Diego Acarregui, acta de entrega.
 62. Lequeitio 21 ídem íd., Bartolomé Flores Benito Arambarri, venta.
 63. Ispáster 24 ídem íd., Juan José Solastegoitia, testamento abierto.
 64. Lequeitio 26 ídem íd., Francisco Echevarrieta, María Josefa Anchústegui y consortes, contrato matrimonial.
 65. Lequeitio 29 ídem íd., Bonifacio Lancierica, poder.
 66. Lequeitio 29 ídem íd., Bonifacio Lancierica, poder.
 67. Lequeitio 30 ídem íd., Pascual Algorta, poder.
 68. Amoroto 2 de Mayo de 1898, José Cortabitarte, testamento abierto.
 69. Lequeitio 2 ídem íd., Francisco Aboiter, testamento abierto.
 70. Lequeitio 3 ídem íd., José María Anchurra, Emilia Ocamica y consortes, contrato matrimonial.
 71. Ispáster 6 ídem íd., José Martín Aboiter, acta notarial.
 72. Ispáster 6 ídem íd., Martín Burgaña, acta notarial.
 73. Lequeitio 8 ídem íd., Pedro Cilloniz, poder.
 74. Lequeitio 14 ídem íd., Benigno Bengoechea, Félix Zapirain y Santiago Banda Ormaechea, contaduría.
 75. Lequeitio 14 ídem íd., León Gaviola, poder.
 76. Lequeitio 19 ídem íd., Manuel Ruiz, poder.
 77. Lequeitio 20 ídem íd., Antonio Alcibar, testamento abierto.
 78. Lequeitio 20 ídem íd., Carlota Arasate, testamento abierto.

79. Lequeitio 21 ídem íd., Josefa Martínez Solastegoitia, cesión y donación.
 80. Lequeitio 21 ídem íd., Antonio Nachiondo, testamento abierto.
 81. Lequeitio 21 ídem íd., Felipe Icarán, Josefa Plaza y consortes, contrato matrimonial.
 82. Lequeitio 21 ídem íd., Nicolás Laca, Justa Burgaña y consortes, contrato matrimonial.
 83. Ispáster 22 ídem íd., Tomás Arucias, acta notarial.
 84. Lequeitio 25 ídem íd., José Domingo Abaitúa, poder.
 85. Lequeitio 26 ídem íd., Bonifacio Ocamica é Hilario Bilbao, venta.
 86. Lequeitio 26 ídem íd., María Deustúa, testamento abierto.
 87. Lequeitio 28 ídem íd., Juan Domingo Acarregui, María Josefa Odiaga y consortes, contrato matrimonial.
 88. Lequeitio 28 ídem íd., Ambrosio Acarregui, poder.
 89. Lequeitio 31 ídem íd., José Miguel Baranica, Leona Antera Bengoechea y consortes, contrato matrimonial.
 90. Lequeitio 31 ídem íd., José Victoriana Erquiaga, Teodora, María Josefa, Josefa Antonia Gregoria, María Ignacia Urrutia y Pedro José Arriola, contaduría.
 91. Lequeitio 1.º de Junio de 1898, Manuel Ruiz, poder.
 92. Ondárroa 2 ídem íd., José Antonio Garramiola, testamento.
 93. Ondárroa 2 ídem íd., José Antonio Garramiola y Jorge Eugenio Echevarría, testamento.
 94. Lequeitio 4 ídem íd., José Diego Gaviola, aceptación de herencia.
 95. Lequeitio 4 ídem íd., Pascual Algorta, poder.
 96. Lequeitio 9 ídem íd., José Diego Gaviola y Francisco Eiguren, préstamo.
 97. Lequeitio 17 ídem íd., F. Santiago Leona y José J. Aguirre y José Martín Aboiter, testamento.
 98. Lequeitio 17 ídem íd., Florentina Landa, poder.
 99. Lequeitio 19 ídem íd., Juan Bautista Bengoa y Ana María Erquiaga, aprobación de venta.
 100. Lequeitio 30 ídem íd., Nicolás Iturbe y consortes, reglamento para los días de pesca.
 101. Lequeitio 30 ídem íd., Antonio Alcibar y consortes, nombramiento de mayordomo.
 102. Lequeitio 3 ídem íd., Juan Eresa y Diego Acarregui, fianza.
 103. Lequeitio 5 de Julio de 1898, Luis Antonio Anduiza, testamento.
 104. Lequeitio 5 ídem íd., Luis Antonio Anduiza y consortes, convenio.
 105. Lequeitio 5 ídem íd., Luis Antonio Anduiza, poder.
 106. Ondárroa 7 ídem íd., Crescencia Aristi y José María Arriola, venta.
 107. Mendaja 10 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, acta notarial.
 108. Mendaja 10 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, patronato.
 109. Amoroto 11 ídem íd., José Manuel Ocamica y consortes, arriendo.
 110. Lequeitio 11 ídem íd., José Manuel Ocamica y consortes, arriendo.
 111. Lequeitio 16 ídem íd., Pascual Algorta y Julián Abaroa, poder.
 112. Ispáster 16 ídem íd., Francisco Nachiondo, testamento abierto.
 113. Lequeitio 18 ídem íd., Teodora Cincunegui, poder.
 114. Guizaburuaga 22 ídem íd., María Lorenza Aramburu, testamento abierto.
 115. Guizaburuaga 22 ídem íd., Juan Manuel Gaviola, testamento abierto.
 116. Lequeitio 24 ídem íd., Francisco Ocamica y consortes, arriendo.
 117. Lequeitio 24 ídem íd., Francisco Ocamica y consortes, arriendo.
 118. Lequeitio 25 ídem íd., Higinio y María Antonia Urizar, carta de pago.
 119. Lequeitio 26 ídem íd., Máximo Acordarmenteria y Juana Aguirre, carta de pago.
 120. Lequeitio 26 ídem íd., José Domingo Aboitúa, poder.
 121. Lequeitio 26 ídem íd., José Domingo Aboitúa, inventario.
 122. Lequeitio 30 ídem íd., Sor María Ildelfonsa de San Luis y García Echave y consortes, fundación.
 123. Lequeitio 31 ídem íd., Teodora Cincunegui, poder.
 124. Ispáster 1.º de Agosto de 1898, Mario Adán, poder.
 125. Lequeitio 5 ídem íd., Isabel Palet, poder.
 126. Lequeitio 5 ídem íd., Victoriana, Lorenza y Marcos Narbaira, venta.
 127. Lequeitio 5 ídem íd., Asensio Guezurruga, poder.
 128. Lequeitio 8 ídem íd., José Domingo Aboitúa, Victoriano Erquiaga, préstamo.
 129. Lequeitio 8 ídem íd., Isabel Palet, poder.
 130. Lequeitio 9 ídem íd., Modesto Tallaeche, poder.
 131. Lequeitio 10 ídem íd., Antonio Retolaza, testamento.
 132. Ondárroa 11 ídem íd., Cándido Arriola y consortes, arriendo.
 133. Ondárroa 11 ídem íd., Cándido Arriola y consortes, arriendo.
 134. Ondárroa 11 ídem íd., Cándido Arriola y consortes, arriendo.
 135. Ondárroa 11 ídem íd., Cándido Arriola y consortes, arriendo.
 136. Berriatúa 11 ídem íd., Domingo Bermiondo y consortes, arriendo.
 137. Ondárroa 11 ídem íd., Toribio Garaya, poder.
 138. Lequeitio 14 ídem íd., Bautista Bengoa, Asia M. Erquiaga y Pascual Algorta, venta.
 139. Guizaburuaga 16 ídem íd., Dominga Ugalde y consortes, acta notarial.
 140. Lequeitio 21 ídem íd., Teodora Cincunegui, poder.
 141. Lequeitio 25 ídem íd., Juana Ciarreta, poder.
 142. Lequeitio 25 ídem íd., Hipólito Uriarte y consortes, préstamo.
 143. Lequeitio 25 ídem íd., Juana Iturbe, poder.
 144. Lequeitio 25 ídem íd., Domingo Ugalde, poder.
 145. Lequeitio 31 ídem íd., Gregorio Urrea, testamento.
 146. Lequeitio 3 de Septiembre de 1898, José I. Aguirre y Gregorio Menderona, carta de pago.
 147. Lequeitio 4 ídem íd., Clara Bengoechea y consortes, carta de pago.
 148. Lequeitio 4 ídem íd., Ambrosio Zugadi y Josefa Araquistain, carta de pago.
 149. Lequeitio 5 ídem íd., Teodoro Labiduria, aceptación de herencia.
 150. Lequeitio 5 ídem íd., Rafael Egaña y su esposa, carta de pago.
 151. Lequeitio 6 ídem íd., Gregorio Urrea y consortes, venta.
 152. Lequeitio 7 ídem íd., Teodoro Cincunegui, poder.
 153. Lequeitio 12 ídem íd., José Ocamica y Francisco Léniz, carta de pago.

154. Lequeitio 18 ídem íd., Francisco Gorrechana y José A. Gorro, carta de pago.
155. Lequeitio 19 ídem íd., José M. y Josefa M. Solastigoiña, aceptación de herencia.
156. Ispáster 19 ídem íd., Mario Adán, institución de de poder.
157. Ispáster 19 ídem íd., Mario Adán y Teresa Mazarredo, poder.
158. Ispáster 20 ídem íd., María J. Uribarren y Juan M. Ituarte, carta de pago.
159. Lequeitio 25 ídem íd., Vicente I. de Aldecoa, poder.
160. Lequeitio 25 ídem íd., Isabel Palet, poder.
161. Lequeitio 25 ídem íd., Isabel Palet, poder.
162. Lequeitio 26 ídem íd., Anastasia I. Aldecoa, poder sustitución.
163. Lequeitio 28 ídem íd., Angel Goicoechea, aceptación de herencia.
164. Lequeitio 28 ídem íd., Angel Goicoechea y consortes, venta.
165. Lequeitio 28 ídem íd., José Onandia, acta de protocolización.
166. Guizaburuaga 1.º de Octubre de 1898, José Domingo Zalgui, testamento.
167. Lequeitio 6 ídem íd., Simón Aramburo y Josefa Arribiñeta, poder.
168. Lequeitio 7 ídem íd., Pedro Orese, poder.
169. Lequeitio 8 ídem íd., Mariana Beascoa y Domingo Ugalde, préstamo.
170. Lequeitio 8 ídem íd., Pascual Algorta y Juliana Abaroa, poder.
171. Lequeitio 9 ídem íd., Pedro Galbatabeitia y Valentina Achurra, carta de pago.
172. Lequeitio 9 ídem íd., Alejandro Anitúa y Angela Algorta, aceptación de legado.
173. Lequeitio 11 ídem íd., Claudio Amillategui, poder.
174. Guizaburuaga 13 ídem íd., José Domingo Zaldegui, testamento.
175. Lequeitio 17 ídem íd., Demetrio Sánchez, acta notarial.
176. Lequeitio 18 ídem íd., Pedro Orús, poder.
177. Lequeitio 20 ídem íd., Pedro Ocamica, carta de pago.
178. Lequeitio, Juan José Anchústegui, Ventura Foruria y consortes, contrato matrimonial.
179. Lequeitio 23 ídem íd., Gregorio Mendarona y José Ignacio Aguirre, carta de pago.
180. Lequeitio 23 ídem íd., Domingo Manuel, María Josefa, Francisco y Eugenia Nachiondo, aceptación de herencia.
181. Lequeitio 25 ídem íd., Alejandro Anitúa y Angela Algorta, poder.
182. Guizaburuaga 1.º de Noviembre de 1898, Domingo Uribarren, Nicolás Echevarrieta y Victoriano José Erquiaga, inventario y avalúo de bienes.
183. Lequeitio 2 ídem íd., Pascual Algorta, poder.
184. Lequeitio 2 ídem íd., Manuel Garavilla, poder.
185. Lequeitio 4 ídem íd., Teodora Cincuenegui y Juana Clarreta, asignación de valores.
186. Lequeitio 4 ídem íd., Bernardino Omaechevarría, poder.
187. Lequeitio 13 ídem íd., Bernardino Omaechevarría, declaración voluntaria.
188. Lequeitio 15 ídem íd., María Josefa Ugarteche, testamento.
189. Lequeitio 19 ídem íd., Sor María Ildelfonsa de S. Luis y García Echave y consortes, dotación.
190. Lequeitio 19 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, ratificación y rectificación de otra escritura.
191. Lequeitio 19 ídem íd., Pascual Algorta y consortes, división y partición.
192. Lequeitio 20 ídem íd., Manuel Garavilla, poder.
193. Lequeitio 20 ídem íd., Rafael, Juan, Vicente y José María Achurra, división y partición.
194. Lequeitio 21 ídem íd., Bonifacio Ocamica y Pascual Algorta, venta.
195. Lequeitio 24 ídem íd., Pascual Algorta y José Manuel Erquiaga, promesa de renta.
196. Lequeitio 26 ídem íd., Bernardino Omaechevarría, Anastasia Ibáñez Aldecoa y Eduviges Cortabitante, inventario, avalúo y partición y adjudicación de bienes.
197. Lequeitio 29 ídem íd., Ana Josefa Fermina y José Domingo Abaitúa, aprobación y ratificación de escritura.
198. Lequeitio 30 ídem íd., Cecilia Erquiaga, testamento.
199. Lequeitio 4 de Diciembre de 1898, Victoriana, Vicente, Severo y Saturnino Aguirre, inventario y adjudicación de bienes.
200. Ondárroa 6 ídem íd., José Antonio Garramiola y Jerónimo Irusta, compraventa.
201. Lequeitio 7 ídem íd., María Josefa Icazuriaga y Cecilio Zabalauregui, emancipación.
202. Lequeitio 7 ídem íd., María Josefa Icazuriaga y Cecilio Zabalauregui, donación.
203. Lequeitio 9 ídem íd., Josefa Antonia Retolaza, testamento.
204. Lequeitio 10 ídem íd., Cayetano Gaviola y María Bernardina Nachiondo, aprobación de testamentaria.
205. Lequeitio 10 ídem íd., Víctor Guisasaola, Lorenzo Garamendi y Bonifacia Achaval, contrato matrimonial.
206. Lequeitio 10 ídem íd., José María Uriarte y Agustín Cilloniz.
207. Guizaburuaga 19 ídem íd., Juan Domingo Uribarren, José Nicolás Echevarrieta, Victoriano José Erquiaga, Pedro Antonio Echevarría, Domingo Baranica y Agustina Zaldegui, entrega de legado.
208. Lequeitio 20 ídem íd., Eulalia Retolaza, testamento.
209. Lequeitio 20 ídem íd., Calixto Gonzalo, mandato.
210. Lequeitio 21 ídem íd., Juana Iturbe, testamento.
211. Lequeitio 22 ídem íd., Justo Achaval y Fermín Aboitir, mandato.
212. Lequeitio 23 ídem íd., Victoriano Aguirre y Julián Coscorrosa, carta de pago.
213. Lequeitio 28 ídem íd., Bonifacio Lancirica, José Manuel Erquiaga y Francisco Muguira, compraventa.
214. Lequeitio 28 ídem íd., Domingo Uribarren y Romualdo Aboitir, compraventa.
215. Lequeitio 29 ídem íd., Juan Ajubita, acta notarial.
- Dada en Marquina á 11 de Octubre de 1900.—Modesto Purúa.—Por su mandato, José Onandía. J—8663

MEDINA DEL CAMPO

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama, para que comparezca en este Juzgado y su sala de audiencia dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de las de Santander y Valencia, á Domingo Vargas Redondo, de cuarenta y dos años de edad, de estado viudo, vecino de Valencia, vendedor en ambulancia, que tuvo su última residencia en Santan-

der, á fin de que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que le fueron inferidas en esta villa el día 6 de Septiembre último, y al propio tiempo ampliar la declaración que tiene prestada en sumario que por tal motivo se instruye; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á 22 de Octubre de 1900.—Diego López Moya.—Por su mandato, Domingo Manzano. J—8707

MONFORTE

D. Antonio Baamonde Guitián, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Pérez, vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la captura de dicho individuo, el que, de ser habido, pondrá á mi disposición en la cárcel de esta ciudad, con las seguridades debidas.

Dada en Monforte á 17 de Octubre de 1900.—Antonio Baamonde.—Licenciado Angel Vergara. J—8708

MONTILLA

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza por término de diez días á Rafael Pérez Raigón, natural de esta ciudad, vecino de Córdoba, con residencia en una huerta del campo de la Verdad, como de cuarenta años, de estatura baja, delgado, moreno, sin dientes, y nariz larga un poco torcida, para que comparezca ante este Juzgado en méritos de la causa que contra el mismo se instruye por sustracción de metálico; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde en la causa de que esta requisitoria procede y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y captura de dicho procesado, y si fuere conseguida que se ponga á disposición de este Juzgado, que tiene decretada la prisión del mismo por auto de este día.

Dada en Montilla á 15 de Octubre de 1900.—José Vera.—El actuario, Juan Reina. J—8709

ORGAZ

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, en conformidad con lo preceptuado en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Arista Comino, conocido de segundo apellido por Montes, que el día 6 de Septiembre último y en la estación de Mascaraque, de la línea férrea de Madrid á Badajoz, fué sorprendido sin billete entre las seras de carbón de un vagón del tren de mercancías ascendente, núm. 223, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Toledo, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, núm. 17, con objeto de ampliar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso y de decretarse su prisión provisional si no compareciere dentro de dicho término ni justificare motivo legítimo que se lo impida; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye contra el mismo y otros por el hecho referido.

Dada en Orgaz á 20 de Octubre de 1900.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandato, por mi compañero Sr. G. de la Torre, Licenciado Eloy G. Pintado. J—8711

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Manel Quiroga del Castillo, Escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Deogracias Guardia y Sanz, Juez instructor de dicho partido, en providencia del día de hoy, dictada en la causa que instruye por hurto de leñas en la finca término de la Nava de Ricomaillo, al sitio Cruz de la Estrella, ha acordado citar por medio de la presente al testigo Francisco García de Isabel, vecino de Nava de Ricomaillo, que, según se decía, residía en Toledo, Cuesta de los Carmelitas, núm. 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Puente del Arzobispo 21 de Octubre de 1900.—Manuel Quiroga. J—8712

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de tres caballerías menores de la propiedad de Don Angel Rincón, vecino de El Toboso, y cuyas señas después se expresarán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 17 del actual en término municipal de dicha villa y sitio denominado Pocillo del Cura, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichas caballerías y las remitan á este Juzgado, caso de ser habidas, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra parda, de siete años, alzada regular, con el hierro R en la trenca.

Otra burra de once años, pelo también pardo, con rastra de quince días, con marca B en la trenca, alzada regular.

Una burra parda, de ocho años, alzada regular, con una B en la trenca.

Dado en Quintanar de la Orden á 19 de Octubre de 1900.—Francisco Javier Sanz.—Por mandato de S. S., Juan L. Guerrero. J—8713

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Cabaleta Montero, natural de Cáceres, de treinta y cinco años de edad, casado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliarle su declaración.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan con la mayor actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del referido procesado; pues así lo tengo acordado en causa que bajo el núm. 315 sigo por el delito de disparo de arma de fuego.

San Roque 18 de Octubre de 1900.—Eugenio Carrera.—Por su mandato, Licenciado Enrique Cruz. J—8714

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al perjudicado Juan Díaz López, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Alcalá de Guadaíra, jornalero, con instrucción, vecino que fué de Sevilla, habitante en la calle Chavelina, número 11, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de practicar cierta diligencia acordada en el sumario que bajo el núm. 25 del año último se sigue en este Juzgado por lesiones al mismo, contra José Valverde Pino; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 20 de Octubre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide. J—8715

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en el sumario instruido por lesiones á Filomena Jaro contra Manuel Ibón Fernández, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado instructor de Santander á prestar declaración en el sumario referido; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

D. Emilio García Notario, Médico forense que fué de este Juzgado.

Y para que las citaciones tengan efecto libro la presente, que firmo y entrego al alguacil de servicio en Santander á 22 de Octubre de 1900.—El Secretario, Jesús Escobio. J—8716

SANTIAGO

D. Ramón Mazaira Beltrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

A medio de la presente requisitoria cita y llama á José Castro Ferreiro, de diez y nueve años, hijo de Manuel y Manuela, natural de la parroquia de Santa María Magdalena del Puente Ulla, vecino de Santa Cruz de Ribadulla, término de Vedia, soltero, pirotécnico, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de constituirse en prisión, decretada en virtud del sumario que se le sigue sobre hurto de una gallina.

Al propio tiempo exhorto á las Autoridades constituidas, y encargo á los agentes de policía judicial, procedan á la captura del sobredicho, y si fuere habido ponerlo á mi disposición en la cárcel del partido.

Santiago 20 de Octubre de 1900.—Ramón Mazaira.—Ante mí, Maximino Valeiras. J—8717

TERUEL

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en 20 del actual por el Sr. D. Teodoro Martín y Morales, Juez instructor de este partido, se cita á Pablo Martín, vecino que ha sido de Sarrión y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por defraudación; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Teruel á 20 de Octubre de 1900.—José María Herreros. J—8718

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que instruyo por robo de reses vacunas, se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás Seco Salgado, conocido por Alonso y Eugenio, de veintiocho años de edad, hijo de Domingo y Juliana, y natural de esta villa, soltero, jornalero, de carnes y estatura regular, color moreno, barba rala y afeitada, así como el bigote, nariz chata, ojos castaños, cejas y pelo negros, con tres cicatrices en el carrillo izquierdo y otra en el derecho debajo del ojo y otra en la mano izquierda, que vestía pantalón de cutí azul, faja negra, chaleco de lana color café, blusa de tela á rayas coloradas y azules, chaqueta de paño negro, zapatos negros, camisa blanca con listas negras y rojas en la pechera y sombrero de ala ancha de color café, que en unión de otros seis se fugó de la cárcel de esta villa la noche del 17 de Agosto último, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el local de este Juzgado, sito en el piso bajo del ex convento de Santa Clara, á fin de ampliarle su indagatoria y otros extremos.

A la vez ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la detención y conducción del mismo á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Valencia de Alcántara á 18 de Octubre de 1900.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandato de S. S., Antonio M. Cepeda. J—8696

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Albr Melguizo, natural y vecino de esta ciudad, de diez y siete años, soltero, hijo de Remigio y de María, broncista, habitante en la calle del Norte, letra B., piso segundo, á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo contra el mismo sobre lesiones. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las expresadas cárceles, á mi disposición, del repetido procesado. Dado en Valencia á 22 de Octubre de 1900.—Monserrate García.—Por su mandado, Francisco Colomer. J—8753.

VALLADOLID—PLAZA

El Sr. D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia de esta fecha, dictada en causa que por mi origen se instruye por el delito de defraudación á la Hacienda, acordó se cite por la presente á D. José Augusti, Ingeniero industrial que fué de esta Delegación de Hacienda, y en la actualidad cesante por no haberse posesionado del cargo en la de Cádiz, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigo en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Valladolid á 22 de Octubre de 1900.—El actuario, Celestino Suárez. J—8719

VILLENA

D. Antonio Gómez Tortosa, Juez de instrucción de Villena y su partido. Por el presente se cita y llama á Juan José Soriano, alias Mursi, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre falsedad en documento público y hurto de tubos; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Dado en Villena á 20 de Octubre de 1900.—Antonio Gómez Tortosa.—De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J—8721

YESTE

D. Daniel Chulvi y Ramírez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Soria Sánchez, hijo de Juan y de Gregoria, natural de Moratalla, provincia de Murcia y vecino de Socobos, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, el cual es de estatura regular, pelo negro, ojos idem, barba cerrada, color moreno; viste pantalón de tela de algodón á listas, faja negra y blusa de cretona á cuadros, por no haber sido hallado en su domicilio al ir á citarlo é ignorarse su actual paradero, teniendo noticias de que se halla en el término municipal de Moratalla, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para ser citado y emplazado para ante la Superioridad en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto, en la cual se ha declarado concluso el sumario; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley. Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en lo cual se interesa la recta administración de justicia. Dada en Yeste á 18 de Octubre de 1900.—Daniel Chulvi.—De orden de S. S., F. Guerrero Milán. J—8704

D. Daniel Chulvi y Ramírez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eustaquio Muñoz Martínez, entendido por Cirilo, hijo de Vicente y Manuela, natural y vecino de Molinicos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, el cual es de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, sin barba, color moreno; viste traje negro de paño del país; por no haber sido hallado en su domicilio al ir á citarlo é ignorarse su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á los efectos del sumario que se sigue contra el mismo sobre hurto; apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley. Al propio tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en lo cual se interesa la recta administración de justicia. Dada en Yesta á 18 de Octubre de 1900.—Daniel Chulvi.—De orden de S. S., F. Guerrero y Milán. J—8705

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza. Por la presente se cita, llama y emplaza á Mónica Arneal Lorente, de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Torrijo de la Cañada, vecina que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, 22, principal, con el fin de notificarla la resolución dictada por la Superioridad, y requerirla para que indemnice á Manuela Millán, á la que fué condenada, sufriendo por su equivalencia un día de arresto en estas cárceles; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararla el perjuicio consiguiente. Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura y conducción á las cárceles de esta ciudad, y si durante el trayecto de la conducción desde el acto de su detención deja extinguido dicho día de prisión, se la pondrá inmediatamente en libertad, poniéndole en mi conocimiento. Dada en Zaragoza á 13 de Octubre de 1900.—Jenaro Barrón.—El Escribano, Angel Barón. J—8693

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Octubre de 1900.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros, Termómetro (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, a dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica idem (milímetros), Altera idem con respecto á la media anual á las veinticuatro horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Tel. entrecubierto por nubes ó vapores, Total de inscripciones durante el día.

Datos meteorológicos del día 23 de Octubre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 9° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMOMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, Temperatura mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

Santa Eusebia, virgen, y San Narciso, mártir. Cuarenta horas en la parroquia del Salvador y San Nicolás (plaza de Antón Martín).

ANUNCIOS

CON EL CAPITAL EXISTENTE QUE TUVO SU ORIGEN en la suscripción iniciada en 1865 por D. Manuel y Don Gaspar Sainz de la Calleja, los suscriptores, que en la actualidad viven la mayoría, y los herederos de los fallecidos

desean fundar una capellanía y una Escuela en el pueblo de Incedo, provincia y diócesis de Santander. Los que se crean interesados, pueden dirigirse á D. Santiago Sainz de la Calleja, en Madrid, calle de Esparteros, número 10.—S. Sainz de la Calleja. X—2005—4

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Virginia.—El dragoncillo. Imprenta de la Escesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.